BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, MARTES 17 DE JULIO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8800

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Dirección de Instrucción Pública

Ministerio de Agricultura.—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura.—

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Tipo de oro.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — La recaudación del día 16 de Julio de 1923 en el Boletín Oficial de la Nació

AVISOS

Convocatorias a asamblea y otras de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía Unión Telefónica. — Autorizando a esa compañía para correr un circuito metálico de cobre entre Balcarce y Ayacucho y otro entre Rauch y Tandil.

Buenos Aires, Julio 7 de 1923.

5860-U-1921.—Visto lo solicitado por la Compañía Unión Telefónica y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para correr, de conformidad con la concesión originaria, un circuito metálico de cobre entre Balcarce y Ayacucho, y otro entre Rauch y Tandil, en la provincia de Buenos Aires, según el plano que se acompaña.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Compañía Unión Telefónica. — Autorizando a esa Compañía para abrir varias estaciones, de acuerdo con los planos presentados.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923.

Visto lo solicitado por la Compañía Unión Telefónica y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para abrir, de acuerdo con los planos adjuntos y los términos de su concesión originaria, las siguientes estaciones telefónicas: "Constitución", en Villa Constitución (Santa Fe), que será conectada a la red general por un circuito metálico entre Arroyo Seco y San Nicolás; "Arenales", partido de General Arenales (Buenos Aires), con un circuito metálico a Junín; "Ernestina", partido 25 de Mayo (Buenos Aires), que se conectará a Lobos por medio de un circuito metálico de abonado ya existente; "Riestra", en Norberto de la Riestra, partido 25 de Mayo (Buenos Aires, que se conectará por medio de un circuito metálico a la estación 25 de Mayo y por otro a la Estación Lobos, con las tarifas de fs. 18, 19 y 20, debiendo, en las de subscripción y comunicaciones tasadas, regir el 50 o|o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos en Arenales, Ernestina y Norberto de la Riestra (Provincia de Buenos Aires), y Villa Constitución (Provincia de Santa Fe), y el 10 o|o de rebaja para los servicios de las demás reparticiones públicas del Estado, ubicadas en las referidas localidades.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para la reposición del papel sellado que corresponda y demás efectos.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Compañía Unión Telefónica. — Autorizando a esa compañía para aumentar un circuito metálico de alambre de cobre a las líneas entre San Pedro y San Nicolás.

Buenos Aires, Julio 7 de 1923.

5824-U-1923. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, con arreglo a las cláusulas de su concesión originaria:

1o. Para aumentar un circuito metálico de alambre de cobre a las líneas ya existentes entre San Pedro y San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), pasando por las localidades de Gobernador Castro, El Paraíso, Ramallo y Sánchez.

2o. Para habilitar en el trayecto una nueva oficina telefónica en la ciudad de Ramallo, en conexión con su red general.

3o. Para poner en vigor para esa nueva oficina las tarifas de subscripción y comunicaciones tasadas que se especifican a fs. 2 a 7, debiendo regir el 50 o|o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ya instaladas o que se instalen en la misma localidad y el 10 o|o para las demás reparticiones públicas del Estado.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

RAMALLO

Tarifas de abono a regir dentro del radio de un kilómetro, siendo la instalación y conservación de las líneas por cuenta de las compañías, pagaderos por trimestres adelantados:

Negocios en general por todo el año.—

1a. categoría, diez pesos con setenta centavos m|n, de curso legal ($ 10.70 c|l) al mes.

2a. categoría: Ocho pesos con sesenta centavos m|n de curso legal ($ 8.60 c|l) al mes.

Casas de familia, por todo el año.—Siete pesos con cincuenta centavos m|n de c|l ($ 7.50 m|n c|l) al mes.

Cualquier categoría por seis meses. — Diez y seis pesos con cinco centavos m|n de curso legal ($ 16.05 m|n de c|l) al mes.

Cualquier categoría por tres meses. — Veintiún pesos con cuarenta centavos m|n de c|l ($ 21.40 m|n c|l), al mes.

Fuera del radio de un kilómetro, las tarifas serán convencionales.

Tarifas para comunicaciones tasadas.—

Las tarifas para comunicaciones tasa-

das de tres minutos de duración, y de acuerdo con las bases acordadas por el Superior Gobierno de la Nación, figuran en planilla aparte.

TARIFAS DE COMUNICACIONES TASADAS

De Estaciones		Ramallo (B. As.)
Capital Federal	$	1.15
Acevedo	”	0.45
Alberdi	”	0.55
Alberti	”	1.55
Alem	”	1.15
Armstrong	”	0.95
Arenaza	”	1.55
Arijón	”	0.55
Arroyo Seco	”	0.35
Ayacucho	”	2.65
Azul	”	2.55
Bahía Blanca	”	4.30
Balcarce	”	3.10
Bartolomé Mitre	”	0.80
Brandzen	”	1.45
Bayauca	”	1.30
Bragado	”	1.70
Bustinzas	”	0.85
Cacharí	”	2.30
Cañuelas	”	1.45
Campana	”	0.70
Carcarañá	”	0.75
Cañada de Gómez	”	0.85
Capitán Sarmiento	”	0.95
Carmen de Areco	”	1.05
Capilla del Señor	”	0.90
Casilda	”	0.75
Castelli	”	2.—
Chacabuco	”	1.15
Chascomús	”	1.70
Chivilcoy	”	1.45
Colón	”	0.80
Conesa	”	0.35
Correa	”	0.80
Coronel Vidal	”	2.80
Cuatreros	”	4.45
Dionisia	”	3.30
Dolores	”	2.15
Ensenada	”	1.40
Ernestina	”	1.75
El Triunfo	”	1.55
El Trébol	”	1.25
El Socorro	”	0.60
Escobar	”	0.85
Fisherton	”	0.55
General Alvear	”	2.15
General Arenales	”	1.05
General Belgrano	”	1.85
General Guido	”	2.35
General Madariaga	”	2.70
General Paz	”	1.70
General Pirán	”	2.70
General Rodríguez	”	1.05
Giles	”	1.25
Hinojo	”	2.70
Ing. White	”	4.35
Iriondo	”	1.—
Junín	”	1.—
La Plata	”	1.40
La Brava	”	3.30
Las Flores	”	2.—
Las Heras	”	1.35
Las Parejas	”	0.95
Las Piedritas	”	3.45
Las Rosas	”	1.05
Las Trojas	”	0.85
Los Toldos	”	1.90
Los Ortiz	”	3.30
Los Cardales	”	0.85
Los Cardos	”	1.15
Lobos	”	1.50
Lincoln	”	1.40
Luján	”	1.10
Maipú	”	2.45
Magdalena	”	1.70
Mar del Plata	”	3.10
Marcos Paz	”	1.25
Martínez de Hoz	”	1.75
Mascota	”	4.55
Médanos	”	4.60
Mercedes	”	1.25
Merlo	”	1.15
Mira Mar	”	3.35
Moreno	”	1.10
Monte	”	1.65
Navarro	”	1.50
Nueva Roma	”	4.50
Norberto de la Riestra	”	1.85
Olavarría	”	2.80
Pasteur	”	2.10
Pergamino	”	0.55
Pérez	”	0.55
Pilar	”	0.95
Punta Alta	”	4.50
Ramallo	”	—
Rauch	”	2.45
Rawson	”	1.35
Rojas	”	0.75
Rojo	”	0.25
Roberts	”	2.—
Roque Pérez	”	1.70
Rosario	”	0.50
Salto	”	0.85
San Antonio	”	1.15
Santa Fe	”	1.40
San Estanislao	”	0.95
San Jerónimo	”	0.65
San Lorenzo	”	0.60
San Nicolás	”	0.20
San Pedro	”	0.25
San Vicente	”	1.30
Saladillo	”	1.90
Suipacha	”	1.40
Tandil	”	2.80
Tapalqué	”	2.35
Vedia	”	1.15
Vela	”	3.—
25 de Mayo	”	2.05
Villa Constitución	”	0.30
Villa Elisa	”	1.45
Zárate	”	0.65

Nota: Los señores abonados gozarán de una rebaja del 10 o|o sobre estas tarifas, siempre que las comunicaciones sean originadas desde el aparato a que están subscriptos.

Tarifa de prensa: Las tarifas precedentes tendrán un descuento del 50 o|o en todas las comunicaciones periodísticas.

Compañía Unión Telefónica. — Autorizando a esa compañía para incorporar a su red general la red telefónica parcial en Pehuajó

Buenos Aires, Julio 7 de 1923.

1684-U-923. — Visto lo solicitado por la Compañía Unión Telefónica y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, de acuerdo con su concesión originaria:

1o. Para incorporar a su red general la red telefónica parcial en Pehuajó, Nueva Plata, Magdala, Henderson y Mones Cazón (Bs. As.), mediante la construcción de una nueva línea entre Pehuajó y Buenos Aires, la que en el tramo comprendido entre Bragado y esta última, seguirá el mismo recorrido de la red existente. Esta nueva línea consistirá en un circuito metálico de alambre de cobre.

2o. Para construir un nuevo circuito metálico de cobre entre Pehuajó y Chivilcoy, habilitando en el trayecto nuevas oficinas en Carlos Casares y Nueve de Julio.

3o. Para poner en vigor para las dos nuevas oficinas a habilitarse y las cinco restantes que incorpora a su red general, las tarifas de subscripción y de comunicaciones tasadas de fs. 8 a 10 del presente, debiendo regir el 50 o|o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos ya instaladas o que se instalen en las mismas localidades, y el 10 o|o de rebaja para las demás reparticiones públicas del Estado.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR

José Nicolás Matienzo

---

9 DE JULIO, CARCOS CASARES, PEHUAJO, NUEVA PLATA, MAGDALA, MONES CAZON, HENDERSON.

Tarifas de abono a regir dentro del radio de un kilómetro de las estaciones telefónicas precitadas, siendo la instalación y conservación de líneas por cuenta de la compañía. Pagaderos por trimestres adelantados:

Negocios en general, por todo el año.—
1a. categoría: Diez pesos con setenta centavos m|n de curso legal ($ 10.70 c|l), al mes.
2a. categoría: Ocho pesos con sesenta centavos m|n de curso legal ($ 8.60 c|l), al mes.

Casas de familia por todo el año.—Siete pesos con cincuenta centavos m|n c|l ($ 7.50 m|n c|l), al mes.

Cualquier categoría por seis meses. — Diez y seis pesos con cinco centavos m|n curso legal ($ 16.05 m|n c|l), al mes.

Cualquier categoría por tres meses. — Veintiún pesos con cuarenta centavos m|n de curso legal ($ 21.40 m|n c|l), al mes.

Fuera del radio de un kilómetro, las tarifas serán convencionales.

Tarifas para comunicaciones tasadas. —Las tarifas para comunicaciones tasadas de tres minutos de duración, y de acuerdo con las bases acordadas por el Superior Gobierno de la Nación, figuran en planilla aparte.

Estaciones	9 de Julio	Carlos Casares	Pehuajó	Nueva Plata	Magdala	Mones Cazón	Henderson
Capital Federal	1.35	1.60	1.85	1.90	1.90	2.05	2.25
Acevedo	1.55	1.80	2.05	2.10	2.25	2.40	2.45
Alberdi	2.05	2.30	2.55	2.65	2.75	2.95	2.95
Alberti	0.40	0.65	0.95	1.—	1.15	1.30	1.30
Alem	1.20	1.40	1.70	1.75	1.90	2.05	2.05
Arenaza	0.90	1.15	1.45	1.50	1.65	1.80	1.80
Arroyo Seco	2.—	2.25	2.50	2.55	2.70	1.85	2.85
Ayacucho	2.85	3.10	3.40	3.45	3.60	3.75	3.75
Azul	2.55	2.80	3.10	3.15	3.30	3.45	3.45
Balcarce	3.30	3.55	3.80	3.90	4.05	4.20	4.20
Bmé. Mitre	1.45	1.70	2.—	2.05	2.20	2.35	2.35
Bayauca	0.75	0.95	1.25	1.30	1.45	1.60	1.60
Bragado	0.30	0.55	0.80	0.90	1.05	1.20	1.20
Brandzen	1.70	1.90	2.20	2.25	2.40	2.55	2.55
Cacharí	2.30	2.55	2.80	2.90	3.—	3.15	3.20
Campana	1.40	1.65	1.95	2.—	2.15	2.30	2.30
C. de Gómez	2.15	2.40	2.65	2.75	2.85	3.—	3.05
Cañuelas	1.45	1.70	1.95	2.05	2.15	2.30	2.35
Capilla del Señor	1.35	1.60	1.85	1.95	2.05	2.20	2.25
Capitán Sarmiento	1.30	1.55	1.80	1.90	2.05	2.20	2.20
Carmen de Areco	1.20	1.45	1.70	1.80	1.90	2.05	2.10
Casilda	2.—	2.25	2.50	2.55	2.70	2.85	2.85
Castelli	2.25	2.50	2.75	2.85	2.95	3.10	3.15
Chacabuco	0.80	1.05	1.35	1.40	1.55	1.70	1.70
Chascomús	1.95	2.15	2.45	2.50	2.65	2.80	2.80
Chivilcoy	0.65	0.90	1.15	1.20	1.35	1.50	1.50
Colón	1.70	1.95	2.20	2.25	1.40	1.55	1.60
Conesa	1.65	1.90	2.15	2.20	2.35	2.50	2.50
Coronel Vidal	3.05	3.30	3.55	3.65	3.75	3.90	3.95
Carlos Casares	0.30	—	0.30	0.40	0.50	0.70	0.70
Dionisia	3.50	3.75	4.—	4.10	4.25	4.40	4.40
Dolores	2.35	2.60	2.90	2.95	3.10	3.25	3.25
El Triunfo	0.80	1.05	1.30	1.40	1.55	1.70	1.70
Ensenada	1.60	1.85	2.15	2.20	2.35	2.50	2.50
Escobar	1.25	1.50	1.75	1.85	2.—	2.15	2.15
General Alvear	1.05	1.30	1.55	1.60	1.75	1.90	1.90
General Belgrano	2.05	2.30	2.60	2.65	2.80	2.95	2.95
General Guido	2.60	2.85	3.10	3.15	3.30	3.45	3.45
General Paz	1.90	2.15	2.40	2.50	2.65	2.80	2.80
General Pirán	2.95	3.20	3.45	3.55	3.65	3.80	3.85
General Rodríguez	1.10	1.35	1.60	1.70	1.80	1.95	2.—
Giles, San Andrés de	1.—	1.25	1.50	1.60	1.75	1.90	1.90
Hinojo	2.70	2.90	3.20	3.25	3.40	3.55	3.55
Junín	1.05	1.25	1.55	1.60	1.75	1.90	1.90
La Brava	3.50	3.75	4.05	4.10	4.25	4.40	4.40
La Plata	1.60	1.85	2.15	2.20	2.35	2.50	2.50
Las Flores	2.—	2.25	2.55	2.60	2.75	2.90	2.90
Las Heras	1.25	1.50	1.80	1.85	2.—	2.15	2.15
Las Piedritas	3.70	3.90	4.20	4.25	4.40	4.55	4.55
Lincoln	0.75	1.—	1.30	1.35	1.50	1.65	1.65
Lobos	1.45	1.65	1.95	2.—	2.15	2.30	2.30
Los Cardales	1.30	1.55	1.80	1.90	2.—	2.15	2.20
Los Ortiz	3.55	3.75	4.05	4.10	4.25	4.40	4.40
Los Toldos	0.60	0.85	1.10	1.15	1.30	1.45	1.45
Luján	1.—	1.25	1.55	1.60	1.75	1.90	1.90
Magdalena	1.90	2.15	2.40	2.50	2.65	2.80	2.80
Mar del Plata	3.35	3.60	3.85	3.95	4.05	4.20	4.25
Marcos Paz	1.15	1.40	1.70	1.75	1.90	2.05	2.05
Martínez de Hoz	0.95	1.20	1.45	1.50	1.65	1.80	1.85
Mercedes	0.85	1.10	1.35	1.45	1.60	1.75	1.75
Merlo	1.20	1.45	1.70	1.80	1.90	2.05	2.10
Miramar	3.60	3.85	4.10	4.20	4.30	4.50	4.50
Moreno	1.20	1.40	1.70	1.75	1.90	2.05	2.05
Magdala	0.75	0.50	0.25	0.20	—	0.20	0.25
Mones Cazón	0.90	0.70	0.40	0.35	0.20	—	0.40
Modero Florencio	0.65	0.40	0.20	0.20	0.35	0.50	0.50
Navarro	1.45	1.70	1.95	2.05	2.15	2.30	2.35
Nueva Plata	0.65	0.40	0.20	—	0.20	0.35	0.35
Nueve de Julio	—	0.30	0.55	0.65	0.75	0.90	0.95
Olavarría	2.60	2.85	3.10	3.20	3.30	3.50	3.50
Pasteur	1.15	1.40	1.65	1.75	1.85	2.—	2.05

Pérez (Santa Fe)	2.05	2.30	2.60	2.65	2.80	2.95	2.95
Pergamino	1.45	1.65	1.95	2.—	2:15	2.30	2.30
Pilar	1.20	1.45	1.70	1.75	1.90	2.05	2.05
Passo	0.75	0.50	0.25	0.30	0.45	0.60	0.60
Rauch	2.45	2.70	3.—	3.05	3.20	3.35	3.35
Rawson	1.—	1.25	1.50	1.60	1.75	1.90	1.75
Roberts	1.05	1.25	1.55	1.60	1.75	1.90	1.90
Rojas	1.25	1.55	1.80	1.85	2.—	2.15	2.15
Rojo	1.70	1.95	2.20	2.30	2.40	2.60	2.60
Roque Pérez	1.05	1.25	1.55	1.60	1.75	1.90	1.90
Rosario	2.—	2.25	2.50	2.55	2.70	2.85	2.90
Saladillo	0.80	1.05	1.30	1.35	1.50	1.65	1.70
Salto	1.15	1.40	1.65	1.75	1.85	2.—	2.05
San Antonio	1.30	1.55	1.80	1.85	2.—	2.15	2.15
San Lorenzo	2.10	2.35	2.60	2.70	2.85	3.—	3.—
San Nicolás	1.80	2.05	2.30	2.40	2.55	2.70	2.70
San Vicente	1.55	1.80	2.05	2.15	2.25	1.90	2.45
Socorro	1.55	1.80	2.10	2.15	2.30	2.45	2.45
Suipacha	0.75	1.—	1.25	1.30	1.45	1.60	1.60
Tandil	2.80	3.—	3.30	3.35	3.50	3.65	3.65
Tapalqué	1.20	1.45	1.75	1.80	1.95	2.10	2.10
Vedia	1.10	1.35	1.60	1.70	1.80	1.95	2.—
25 de Mayo	0.55	0.80	1.05	1.10	1.25	1.40	1.45
Villa Elisa	1.55	1.80	2.05	2.15	2.25	2.45	2.45
Zárate	1.50	1.70	2.—	2.05	2.20	2.35	2.35
Henderson	0.95	0.70	0.45	0.35	0.25	0.40	—
Rehuajó	0,55	0.30	—	0.20	0.25	0.40	0.45
San Pedro	2.20	2.45	2.70	2.80	2.90	3.05	3.10

Nota: Los señores Abonados gozarán de una rebaja del 10 o|o sobre estas tarifas, siempre que las comunicaciones sean originadas desde el aparato a que están subscriptos.

Tarifa de prensa: Las tarifas precedentes tendrán un descuento del 50 o|o en todas las comunicaciones periodísticas.

Correos y Telégrafos — Aprobando varios contratos

Buenos Aires, Julio 3 de 1923.

7647-C-1923. — Vistos los expedientes adjuntos referentes a contratos celebrados ad-referéndum, por la Dirección General de Correos y Telégrafos, atentas las informaciones producidas por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse los adjuntos contratos celebrados ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos y:

a) Pastor Mora, por el arrendamiento de la casa donde funciona la "Sucursal No. 40" (Capital), por el término de tres años, a contar desde el 7 de Noviembre de 1922, mediante el alquiler mensual de trescientos noventa pesos moneda nacional ($ 300 m|n). Exp. No. 7647-C-1923.

b) Ambrosio Binaghi, para el transporte de la correspondencia entre "Ocampo" y "Reconquista", por el término de tres años, a contar desde el día 6 de Mayo de 1920, mediante la retribución mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n). Exp. No. 7854-C-1923.

c) Joaquín García, para el transporte de correspondencia en "Mercedes" (Dto. III), por el término de tres años, a contar desde el día 23 de Marzo de 1923, mediante la retribución mensual de trescientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 385 m|n). Exp. No. 8199-C-1923.

d) Eduardo Pagani, por el arrendamiento de la casa donde funciona la "Sucursal No. 14", calle Montes de Oca 1745 (Capital), por el término de tres años, a contar desde el día 1o. de Octubre de 1923, mediante el alquiler mensual de trescientos ochenta pesos ($ 380 m|n moneda nacional). Exp. No. 8945-C-1923.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando Canciller de primera clase en Tokio, al ciudadano I. Mendieta

Buenos Aires, Julio 10 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Canciller de primera clase en el Consulado General de la República en Tokio, al ciudadano Isaac Mendieta.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Mensaje No. 42

Buenos Aires, Julio 7 de 1923.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a V. H., acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la cantidad de ($ 53.384.71 m|n), cincuenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro pesos, setenta y un centavos moneda nacional, con destino al pago de los expedientes que se detallan en el precitado proyecto de ley.

En los antecedentes que se acompañan hallará V. H., las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a V. H.

M. T. DE ALVEAR
R. Herrera Vegas

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1o. — Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior por la cantidad de ($ 53.384.71 m|n), cincuenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro pesos, setenta y un centavos moneda nacional, con destino a abonar a:

	$ m|n	$ m|n
Expte. 3285-I-923: Dirección General de Correos y Telégrafos, en concepto de gastos efectuados en la realización del Primer Congreso Postal Panamericano celebrado en esta Capital el 25 de Agosto del año 1921		34.211.80
" 3009-I-923: Dr. Julio Ladvocat, por servicios prestados en la Dirección de la Asistencia Pública de Santa Cruz, desde el 12 de Agosto hasta el 6 de Diciembre de 1921	1.345.83	
Caja Nacional de Jubilaciones y P. Civiles, importe del descuento del 5 o|o sobre los sueldos anteriormente citados	70.83	
		1.416.66
" 3008-I-923: Sr. Marcos E. Viñas, por servicios prestados como Contador-Tesorero de la Gobernación de Formosa desde el 9 de Marzo de 1920, hasta el 10 de Mayo de 1921	4.009.00	
Caja Nac. Jubilaciones y Pensiones Civiles, importe del descuento del 5 o|o practicado sobre los sueldos anteriormente citados	211.00	
		4.220.00
" 3007-I-923: Dr. Fernando L. Grieco, por servicios prestados en la Administración Sanitaria del Neuquén, desde el 26 de Noviembre de 1920 hasta el 21 de Setiembre de 1921	4.461.67	
Caja Nacional de Jub. y Pensiones importe del descuento del 5 o|o practicado sobre los sueldos precitados	471.67	
		4.933.34
" 3250-I-923: Gobernación de Misiones, por gastos efectuados para atender diversos servicios a su cargo durante el año 1922		2.000.00
" 3304-I-923: Soc. Anón. Importadora y Exportadora de la Patagonia, por accesorios para automóviles provistos al Regimiento 10 de Caballería destacado en Santa Cruz		659.50
" 3006-I-923: Sr. Coronel D. Narciso Bengolea, por servicios prestados como Encargado del Despacho de la Gobernación de la Pampa Central desde el 6 al 31 de Enero de 1920, y del 5 al 24 de Abril inclusive del mismo año .	1.456.67	
Caja Nac. Jubilaciones y Pensiones Civiles, importe del descuento del 5 o|o practicado sobre los sueldos precitados	76.66	
		1.533.33
" 3303-I-923: A los hijos menores del ex-empleado del Departamento Nacional del Trabajo, D. Angel Parodi Facio, (fallecido), importe de dos meses de sueldo en concepto de subsidio para lutos	500.00	
María Manuela Martínez de Lanfranco, viuda del ex-empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Eustaquio Lanfranco, p-id. . .	520.00	
Felisa B. de Gonzales, apoderada de la familia del ex-cabo de Bomberos de la Capital, Don Macedonio Cevallos, (fallecido), p-id.	260.00	
Catalina Lima de Posse, madre del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco A. Posse (fallecido), p-id.	520.00	
Julia T. Torino, hermana del ex empleado de Correos y Telégrafos don Ricardo A. Torino, (fallecido), p-id.	1.400.00	
		3.200.00
" 3266-I-923: José N. Soria, por servicios prestados como Contador-Tesorero de la Tierra del Fuego, desde el 2 de Diciembre de 1920 al 31 de Enero de 1921	560.50	
Caja Nac. Jubilaciones y Pensiones Civiles, importe de los descuentos efectuados sobre los sueldos precitados	29.50	
Carlos Acosta, por servicios prestados como Sub-comisario de Policía de la Gobernación de Tierra del Fuego, desde el 2 de Diciembre de 1920, al 27 de Enero de 1921	354.67	
Caja Nacional Jubilaciones y Pensiones Civiles, importe de los descuentos efectuados sobre los sueldos precitados	18.66	
Ismael Ferrer, por servicios prestados como Subcomisario de Policía de la Gobernación de Tierra del Fuego, desde el 1o. de Julio de 1920 al 7 de Agosto del mismo	234.33	
Caja Nacional Jubilaciones y Pensiones Civiles, importe de los descuentos practicados sobre los sueldos precitados	12.33	
		1.209.99
Total: . .		53.384.71

Artículo 2o. — Este gasto se hará de Rentas Generales, con imputación a la presente ley.

Artículo 3o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas

Mensaje No. 41

Buenos Aires, Julio 7 de 1923.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la cantidad de ($ 128.495.43 m|n) ciento veintiocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, con destino a serle

abonada a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por concepto del transporte de encomiendas postales internas o internacionales, efectuado en servicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1919, año 1921 y primer trimestre de 1922.

En los antecedentes que se acompañan expediente 3348-I-1923, de la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
R. Herrera Vegas

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1o. — Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior por la suma de ($ 128.495.43 m|n) ciento veintiocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires por concepto de transporte de encomiendas postales internas e internacionales, efectuado en servicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1919, el año 1921 y primer trimestre del año 1922.

Artículo 2o. — Este gasto se atenderá de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Artículo 3o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Banco El Hogar Argentino, Crédito Real Mutual, Sociedad Anónima" — Se aprueba nueva denominación y reforma de estatutos.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1923.

B-42-923. — Vistos: que las reformas de que hablan las presentaciones de fs. doscientos diez y ocho (218) y doscientos veintiuna (221) han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias, atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse, con las modificaciones de fs. doscientos veintiuna (221), suprimiéndose en el 3o. párrafo del art. 54o. la palabra "integrado" y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario, las reformas de fs. doscientos quince (215) y doscientos diez y seis (216), introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Banco El Hogar Argentino, Crédito Real Mutual, Sociedad Anónima", por la asamblea realizada el 9 de Junio último, quedando la sociedad con la nueva denominación adoptada de "Banco El Hogar Argentino".

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Pampa Film" — Se deroga el decreto que lo autorizó para funcionar

Buenos Aires, 10 de Julio de 1923.

P-11-923. — Vistos: que de las averiguaciones practicadas por la Policía de la Capital, se ha comprobado que la sociedad anónima "Pampa Film" liquidó todas sus existencias en el mes de Marzo último; no habiéndose contestado las vistas conferidas y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Derógase el decreto de 17 de Abril de 1918 en que se autorizaba para funcionar a la sociedad anónima "Pampa Film", constituída en esta Capital el 4 de Febrero de 1918.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"The English Manufacturers Company Limited" — Se deroga el decreto que la autorizaba para operar en la República.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1923.

E-50-909. — Vistos: que de las averiguaciones practicadas por la Policía de la Capital, se ha comprobado que la sociedad anónima extranjera "The English Manufacturers Export Company Limited" fué disuelta hace varios años; que se trata de una sociedad que, desde que fué autorizada para funcionar, no ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias y atento el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Derógase el decreto de 16 de Noviembre de 1892 en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Inglaterra, "The English Manufacturers Export Company Limited" para operar en la República.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite en atención a lo manifestado a fs. ochenta y cinco vuelta (85 vuelta).

ALVEAR
C. I. Marcó

Penitenciaría Nacional — Dando antigüedad a los nombramientos de Auxiliar 1o. y Encargado del Depósito.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1923.

P-376. — Vistas estas actuaciones y atento lo informado por Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Dase antigüedad del 11 de Mayo último a los nombramientos de Auxiliar 1o. y Encargado del Depósito de la Penitenciaría Nacional hechos por decreto de 16 del mismo mes, a favor de los Sres. Alberto Viel Temperley y Luis Fernández, respectivamente, en carácter de interinos y hasta tanto se resuelva la situación de los titulares D. Santiago Canop y D. Francisco A. Paracca.

Art. 2o. — Publíquese, anótese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Confírmase un catedrático

Buenos Aires, 11 de Julio de 1923.

Visto lo solicitado en la precedente nota y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Confírmase al doctor Juan F. Cassani, en la cátedra de Anatomía Artística (6 horas) que dicta en la Escuela Nacional de Artes de la Capital.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela de Comercio de La Plata — Aceptando renuncia del Secretario

Buenos Aires, 11 de Julio de 1923.

Vista la renuncia queantecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julián Sánchez Pedernera del puesto de Secretario-Tesorero de la Escuela Nacional de Comercio de La Plata.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Universidad Nacional de La Plata — Cambiando el nombre de la Facultad de Ciencias Químicas por el de Facultad de Química y Farmacia.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1923.

Vista la nota de la Universidad Nacional de La Plata, sometiendo a la consideración del P. E. la ordenanza sancionada por el Consejo Académico de la Faculta de Ciencias Químicas en su sesión del 28 de Diciembre de 1922 y aprobada por el H. Consejo Superior el 5 de Abril del corriente año, por la que cambia el nombre de la actual "Facultad de Ciencias Químicas" por el de "Facultad de Química y Farmacia",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la Ordenanza de que se trata.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Profesional de Rosario — Considerando extendida con goce de sueldo una licencia.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1923.

Visto lo manifestado en la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Hágase saber a quienes corresponda, que la licencia acordada por resolucin de 11 de Junio último, por un mes, a la Maestra de taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario, Srta. Clara Rosa Luengo, debe considerarse extendida con goce de sueldo, debiendo imputarse al Inciso 14 Item 12 del Presupuesto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Salta — Licencia del Profesor Sr. Joaquín Cornejo Saravia.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1923.

Exp.-1a.-30 — Vista la precedente solicitud y la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, al Profesor de Matemáticas (8 horas) del Colegio Nacional de Salta Sr. Joaquín Cornejo Saravia, debiendo substituirlo durante ese tiempo, el Ingeniero D. Nolasco F. Cornejo, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Salta — Prórroga de licencia del Dr. Francisco F. Sosa.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1923.

Exp.-S-276. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia concedida por resolución de fecha 15 de Mayo último, al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Salta, Dr. Francisco F. Sosa, debiendo continuar reemplazándolo el Dr. Adolfo Alberto Lona, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional nuevo de Rosario — Confirmación

Buenos Aires, 11 de Julio de 1923.

Exp.-1a.-38. — Vista la precedente comunicación y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Confírmase a la Srta. María Angélica Ciafardini, en las seis horas de Ciencias y Letras que viene desempeñando en el Colegio Nacional nuevo de Rosario, desde el 22 de Agosto último, en reemplazo del Sr. Miguel Cuomo que fué declarado cesante por Decreto de fecha 2 de Junio ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Pueyrredón — Dejar sin efecto designación del Sr. Ricardo Durañona.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1923.

Exp.-1a.-86. — Vista la precedente comunicación en la que se hace saber que el Arquitecto Sr. Héctor Gamboa, ha manifestado que se halla actualmente imposibilitado para hacerse cargo de dicha cátedra, para la que fué nombrado substituto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto la designación del Sr. Ricardo Durañona efectuada por Decreto de fecha 5 de Junio último para reemplazar al Profesor de Física del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, Dr. Manuel Fontel, en la licencia que por el término de 5 meses le fué concedida; y nómbrase para substituirle al Arquitecto Sr. Roberto Bravo, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal Santa Rosa. — Licencia al señor Martín J. Amallo

Buenos Aires, Julio 11 de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 25 de Junio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras (cinco horas), de la Escuela Normal de Santa Rosa, señor Martín J. Amallo, debiendo reemplazarlo, entretanto, el señor Telésforo Leperena, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal No. 8. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 11 de 1923.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 14 de Abril último, al Profesor de Música de la Escuela Normal No. 8 de la Capital, señor Conrado Fontova, debiendo reemplazarle, entretanto, la señorita Blanca Torrá, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras No. 6. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 11 de Julio de 1923.

2a. 42. — Visto el presente expediente y subsistiendo las mismas causas que motivaron la anterior licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase por el tér-

mino de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 20 de Junio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras No. 6, doctor Camilo J. Rivarola, reemplazándole la Profesora Normal señorita Sara Arabés, remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal Chivilcoy. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 11 de 1923.

Visto el presente expediente y subsistiendo las causas que motivaron la anterior licencia:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 26 de Junio último, al ordenanza de la Escuela Normal de Chivilcoy, D. Modesto Chaparro.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesoras No. 1. — Rectificación de nombres

Buenos Aires, Julio 11 de 1923.

2a. 25. — Visto el presente expediente y a fin de consignar el verdadero nombre de los profesores que se mencionan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Rectifícase el Decreto de 12 de Abril ppdo., en las partes que se refiere al nombramiento de la Sra. Nélida U. T. de Llanes, para una cátedra de Educación Física y Estética, y señoritas Lidia Matienkoff como Profesora de Francés, Dominga Sopisich en una cátedra de Ciencias y Letras, y María Artemia Rams, Maestra del Jardín de Infantes, de la Escuela Normal de Profesoras No. 1 de la Capital, debiendo considerarse extendido a nombre de la Sra. Nélida U. T. de Llames, y Srtas. Lidia S. Marienkoff, Dominga Lopisich y María E. Artemia Rams, respectivamente.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Agricultura

CONGRESO NACIONAL

Ley No. 11195 — Autorizando a la Sociedad Cooperativa de Puerto Deseado para establecer en Santa Cruz un frigorífico.

Artículo 1o. — Autorízase a la Sociedad Cooperativa Frigorífica de Puerto Deseado para establecer en el territorio de Santa Cruz, en Puerto Deseado, en la fracción C, parte Oeste del lote 33, un frigorífico con capacidad para faenar diariamente un número no menor de dos mil animales lanares.

Artículo 2o. — Dentro de los seis meses de la promulgación de la presente ley, se constituirá la Sociedad Cooperativa Frigorífica de Puerto Deseado para la explotación del frigorífico y anexos a que se refiere la misma.

En los seis meses subsiguientes someterá los planos correspondientes a la aprobación del P. Ejecutivo, y quedará terminada su instalación, antes de los treinta meses de la fecha preestablecida.

Artículo 3o. — La falta de cumplimiento de estos términos determinará la caducidad de esta concesión y pasarán a poder del Estado las mejoras efectuadas por la Sociedad Cooperativa a formarse.

Artículo 4o. — Autorízase al concesionario para ejecutar previa aprobación de los planos por el Poder Ejecutivo y sujeto a los reglamentos que se dicten referentes al uso de la ribera, las obras de atraque, muelles y las vías férreas interiores que sean necesarias para la carga y descarga de materiales que requiera la construcción y funcionamiento del frigorífico y sus anexos, el transporte de las haciendas que se verifique y la explotación de sus productos.

Artículo 5o. — Autorízase al concesionario para introducir libres de derechos de aduana, los materiales, maquinarias y útiles destinados a la instalación y funcionamiento del frigorífico, por el término de un año, a contar desde la aprobación por el Poder Ejecutivo, de los planos del mismo, y hasta la suma de cien mil pesos oro sellado.

Artículo 6o. — Las maquinarias, útiles, accesorios y materiales a que se refiere el artículo anterior, que el país produce en cantidad y calidad suficientes, no gozarán de las exenciones establecidas en el mismo.

Artículo 7o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para vender a la Sociedad Cooperativa Frigorífica de Puerto Deseado con destino único y exclusivo a la instalación de un frigorífico, fábrica de carne y anexos, un lote de terreno de quinientos metros de frente por quinientos metros de fondo o lo que resulte según la topografía del terreno hasta completar veinticinco hectáreas, en el sitio ubicado en Puerto Deseado, fracción C, parte Oeste del lote 33, lindando al Norte, calle por medio, con los terraplenes del ferrocarril, al Sud, con el mar; al Oeste con el cerro de la Piedra y al Este, calle por medio con la reserva del ferrocarril.

Artículo 8o. — El precio de la venta a que se refiere el artículo anterior, será fijado entre el Poder Ejecutivo y el concesionario, tomando como base los precios fijados por el mismo Poder Ejecutivo en esa zona.

Artículo 9o. — En caso que la fracción de tierra mencionada en el artículo 7o., estuviese ocupada actualmente y tuviere plantadas mejoras, la Sociedad Frigorífica cooperativa de Puerto Deseado indemnizará a los pobladores el valor de las mismas, más un veinticinco por ciento.

El valor de las mejoras será fijado de común acuerdo entre el concesionario y ocupantes o en su defecto por el Poder Ejecutivo. El concesionario no podrá tomar posesión sin previo pago del valor de la indemnización fijada.

Artículo 10o. — La Sociedad Cooperativa Frigorífica de Puerto Deseado a constituirse con base de esta concesión deberá suscribir por lo menos el setenta por ciento de sus capitales con fondos radicados en el país.

Artículo 11o. — La concesión que se acuerda por esta ley no podrá transferirse a terceros sin autorización del Poder Ejecutivo.

Artículo 12o. — Los gastos que demande la inspección y habilitación de las obras a que se refiere el artículo 4o., serán costeados por el concesionario, de acuerdo con el monto que fije el Poder Ejecutivo.

Artículo 13o. — El frigorífico y anexos estarán sujetos a las leyes y decretos nacionales existentes y que en adelante se dictaren para establecimientos similares.

Artículo 14o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de 1922.

Registrada bajo el número 11.195.

Firmados:

Leopoldo Melo — Pereyra Rozas
Adolfo Labougle — Carlos C. Bonorino

Nombramientos en la Dirección General de Enseñanza Agrícola

Buenos Aires, Junio 9 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbranse: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola Inciso 4o. Estación Agronómica de la Escuela de Agricultura de Casilda: Item 2. Jefe y Profesor, Partida 50, al Ingeniero Agrónomo Don Santiago Boaglio; Profesor Interno, Partida 41, al Profesor de Zootécnia de la Escuela de Agricultura de Córdoba, Doctor Don Felipe Erdman.

Escuela de Agricultura de Córdoba: Item 2. Profesor de Zootecnia. Partida 3, al Doctor Don Eulogio C. Ramallo; Escribiente, Partida 5, en reemplazo de Don Ricardo Velazco, que dejó de prestar servicios el 31 de Mayo de 1921, a Don Humberto Martínez.

Escuela Práctica de Lechería y Praticultura de Del Valle. Item 5, Encargado y Profesor de Fábrica y Estación anexa, Partida 14, al Profesor Interno Jefe de Cultivos de la Escuela de Agricultura de Las Delicias, Perito Agrónomo Don Juan R. Báez.

Escuela Práctica de Agricultura de Las Delicias: Item 3, Profesor Interno Jefe de Cultivos. Partida 18, al Profesor Interno Jefe de Cultivos de la Escuela Práctica de Agricultura de Olavarría, Perito Agrónomo Don Fortunato Iturte; Secretario Administrador, Partida 17, en reemplazo de Don Raúl J. Miranda, a Don Federico Ibargüen; Capataz, Partida 22, al Perito Agrónomo Don Fernando Adet Palacios.

Escuela Práctica de Agricultura de Posadas: Item 3, Encargado del Internado Maestro Normal, Partida 19, al Encargado del Internado, Maestro Normal de la Escuela Práctica de Agricultura de San Juan Don Aristóbulo de la Vega; Encargado del Taller, Partida 21, en reemplazo de Don Daniel M. de Solier que no se hizo cargo de su puesto, a Don Casiano Zárate: Encargado de Experiencias, Profesor Interno, Partida 27, al Agrónomo Don Egón Petzke; Capataz, Partida 22, a Don Uladislao Méndez.

Escuela Práctica de Agricultura de Olavarría, Item 3, Profesor Interno, Jefe de Cultivos, Partida 36, al Ingeniero Agrónomo Don Isaac P. Darquier; Encargado del Taller, Partida 39, en reemplazo de Don Enrique S. Piva, que no se hizo cargo de su puesto, a Don José Wehner.

Escuela Práctica de Agricultura de San Juan. Item 3. Encargado del Internado, Maestro Normal. Partida 19. Al Ingeniero Agrónomo Don Francisco Arigós; Encargado del Taller, en reemplazo de Don José M. Roca, cuya renuncia se acepta con fecha 1o. de Mayo ppdo., al Ecónomo de la misma Don Dámaso B. Incero y, en su reemplazo. Partida 20, a Don Lino Palacios.

Granja del Tandil "Ramón Santamarina": Item 5, Perito Agrónomo, Partida 2, a Don Alfredo F. Felheisen; Capataz, Partida 3, a Don Felipe Larrosa.

Estación Agronómica de Concordia, (Entre Ríos). Item 4, Jefe, Partida 7, en reemplazo de Don José Alazraqui, al Ingeniero Agrónomo Don Rómulo Ramírez Calderón; Ayudantes, Partida 8, en reemplazo de Don Juan San Roman y en la vacante existente, a los Peritos Agrónomos Don Alfonso Blanco y Don Adrián Olivier, respectivamente; Capataz, Partida 9, en reemplazo de don Enrique Richard, a Don Santiago J. Mamberto; Chacra Experimental de Guatraché, Item 4, Encargado Ingeniero Agrónomo, Partida 1, al Ingeniero Agrónomo Don Pablo Trico.

Escuela de Agricultura de Tucumán: Profesor Externo al actual Jefe y Profesor (Encargado del Ingenio y Estación Agronómica anexa), Ingeniero Don José B. González y en su reemplazo, al Ingeniero Don Domingo Torres.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas obligaciones por concesionarios de tierras

Buenos Aires, Julio 6 de 1923.

Resultando de este expediente:

Que con fecha 26 de Julio y 5 de Enero de 1907, se concedieron en venta a Don José Lucio Lozano y Carlos Luis Missaglia, los lotes 3, Fracción D. y 46, fracción A., respectivamente, de la Colonia Yeruá en la Provincia de Entre Ríos, no pudiendo obtener dichos concesionarios la posesión si no mucho tiempo después, por oponerse a ello los sucesores de un comprador anterior a quien se le caducó la concesión por falta de cumplimiento de las obligaciones del contrato. El señor Missaglia tomó posesión del lote el 8 de Noviembre de 1919 y el Señor Lozano a raíz de la sentencia del Señor Juez Federal respectivo, en 1916;

Que han sido llenadas por estos dos concesionarios las obligaciones impuestas por la ley No. 4167, incluso la de pago de la tierra con el importe consignado al efecto en la Dirección General de Tierras;

Que en cuanto al pago de las mejoras dejadas en estos lotes por su anterior concesionario, la Dirección General de Tierras estima que Don José Lucio Lozano debe abonar la suma de $ 1.650 m|n en que han sido avaluadas, pero en el caso de Don Carlos Luis Missaglia, "la situación es distinta porque ha justificado con los documentos de fojas 206 a 212 debidamente autenticados, que las mejoras existentes hoy, han sido construídas por él, a su costo, en virtud de que la sucesión Luque destruyó las que tenía", (fs. 215 v.-216). La inspección de 1918 estimó en 10.650 pesos moneda nacional las mejoras introducidas en el lote 46; y

Considerando:

Que en lo que se refiere al cumplimiento de las obligaciones de población, cultivo y explotación personal deben darse por llenadas, después de las aclaraciones y antecedentes agregados;

Que como lo manifiesta la Dirección General de Tierras a fojas 216 y lo confirma el Señor Procurador del Tesoro, "la prueba producida por el Señor Missaglia sobre la propiedad de las mejoras y las razones expuestas en su escrito de fojas 213 en lo relativo a la larga tramitación judicial que ha debido llevar a cabo para recibir la posesión del lote, justifican sobradamente su pedido de que no se le exija el pago de las mejoras, que en definitiva, no ha aprovechado";

Atento lo informado por la Dirección General de Tierras y los dictámenes de fojas 170 y 216 v.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase cumplidas las obligaciones impuestas por la ley 4167 en los lotes agrícolas 3, fracción D y 46, fracción A de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, acordados a los Señores José Lucio Lozano y a Don Carlos Luis Missaglia, respectivamente.

Art. 2o. — Previo pago por Don José Lucio Lozano, de la suma de un mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional en que se estiman las mejoras que encontró en esa tierra, e ingreso con carácter definitivo de las sumas consignadas por los concesionarios como precios de esos lotes, la Dirección General de Tierras extenderá los títulos respectivos por el lote 3, fraccin D, a nombre de Don José Lucio Lozano y por el lote 46, fracción A, a Don Carlos Luis Missaglia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección para librar al servicio público, la oficina "Las Bayas" en el Territorio Nacional de Río Negro

Buenos Aires, Julio 4 de 1923.

Exp. No. 9733-C-1923. — De acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al ser-

vicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la oficina telegráfica "Las Bayas", situada en el Territorio Nacional de Río Negro, entre las dependencias de Pilcaniyen y Ñorquinçó, en jurisdicción del 22 distrito (Neuquén).

Hágase saber y archívese.

Matienzo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 16 de Julio de 1923

Por venta de Boletines . . .	4.50
" subscripción	42.—
" marcas	324.—
" avisos varios	500.80
" adicional	61.—
[illegible]	932.30

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, pro[illegible] de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1915.

AVISOS DIVERSOS

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Suipacha esq. Viamonte

Sucursal No. 1, Rivadavia 2569; sucursal No. 2, Bernardo de Irigoyen 1459; sucursal No. 3, Almirante Brown 1335; sucursal No. 4, Boedo 945; agencia A, Esmeralda 482; agencia B, Corrientes 1368; agencia C, Rivadavia 1072; agencia D, Santa Fe 2502; agencia E, Rivadavia 4378; agencia F, Corrientes 945; (Las agencias para préstamos de alhajas solamente).

El día 16 de Julio de 1923, a las 13 horas, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la central, sucursales 1, 2, 3 y 4; agencias A, B, C, D, E y F: consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Av. de Mayo 1073, los días 10, 11, 12 y 13, de 11 a 17; y los días 7 y 14, de 9 a 12. La exhibición se efectuará en las horas mencionadas, en el siguiente orden: a los joyeros, de 11 a 13.30, y a los particulares, de 13.30 a 17 horas. Orden de venta: alhajas, del 16 al 26, inclusive. El día 17, a las 13: máquinas de coser, de escribir, relojes de pared y calzados, bicicletas, valijas, monturas, aparatos fotográficos, instrumentos de música, libros, cuadros, artefactos eléctricos y artículos varios.

El día 18, a las 13 horas: armas en general, compases, navajas, máquinas de afeitar, herramientas, instrumentos de cirugía y de ingeniería. El día 19, a las 13 horas: cristalería, porcelanas, bronces, cubiertos, abanicos, carteras, bastones, paraguas y artículos de bazar, anteojos para teatro, campo y marina. Exhibición en general el día 16, de 11 a 17 horas, en el local Corrientes esquina Juan Jaurés. Los días 20, 23, 24, 25 y 26, ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, vestidos y ropa blanca en general, a las 13 horas, en el local Corrientes esquina Juan Jaurés. En exhibición, diariamente, de 11 a 13 horas.

Remate de automóviles, motocicletas y bicicletas, el día 24 de Julio a las 21 horas, estando en exhibición los días 23 y 24, de 11 a 17 horas y el remate de muebles los días 31 de Julio y 9 de Agosto a las 20 hs., correspondientes a los empeños vencidos hasta el 30 de Abril ppdo., consistentes en pianos, juegos de dormitorio, comedor, escritorio, sala, vestíbulo, cuadros, artefactos eléctricos, máquinas de coser y objetos varios. En exhibición los días 30 de Julio y 8 de Agosto, de 11 a 21 hs. y 31 de Julio y 9 de Agosto, de 11 a 20 hs.

Buenos Aires, Junio de 1923. — El secretario.

v17 julio.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 68o. de los Estatutos de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 30o. y 31o. de los mismos estatutos, y en virtud de haber llegado el Fondo de Reserva al límite fijado en el artículo 67o., de una suma igual a la mitad del capital social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día Miércoles 1o. de Agosto próximo en el local del Banco, calle Reconquista 200, a las 15.30 horas, con la siguiente orden del día:

1o. Resolver sobre el destino futuro del 4 o|o de utilidades que se destinaba al Fondo de Reserva, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 68o. de los Estatutos, que dice así: "Una vez que el Fondo de Reserva haya llegado a la mitad del capital social, la Asamblea General que se convocará a este efecto, resolverá para el futuro y definitivamente, si el 4 o|o de las utilidades que en el artículo anterior se fija para la formación de aquel fondo se ha de destinar, en su totalidad, a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas, a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto".

2o. Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 26o. de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la celebración de la misma.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — Pedro Fernández, presidente; Eduardo Grané, secretario.

e-12 junio No. 14916 v-28 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea general ordinaria del 6 de Agosto 1923

El consejo de administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Agosto de 1923, a las 16 horas en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 47o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres administradores, por tres años y de un administrador por dos años.

5o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los estatutos, en Buenos Aires o en sus sucursales hasta el día 2 de Agosto inclusive. — El gerente.

e19 julio No. 15006 v6 agosto.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30o. y 31o. de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Quincuagésima cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, calle Reconquista 200, el día miércoles 1o. de Agosto próximo, tan pronto como termine la décima Asamblea General Extraordinaria convocada para igual fecha. Los objetos de esta Asamblea General Ordinaria son los siguientes:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 54o. ejercicio.

2o. Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3o. Elegir cinco Directores por dos años en substitución de los señores don Miguel Monserrat, doctor don Celedonio Vicente Pereda, don José Bayona, don Manuel B. Goñi y don Jorge A. Santamarina, salientes por haber terminado su mandato. Corresponde a la Asamblea confirmar o reemplazar por un año al señor don Mariano Ustariz, a quien designó el Directorio para substituir provisionalmente al señor don Fernando García, que renunció y cuyo mandato terminaba en 30 de Junio de 1924, llamando a ocupar el cargo de Síndico, que desempeñaba el señor Ustariz, al señor don Cristóbal Orcoyen. Debe procederse igualmente a la elección de dos Síndicos en reemplazo de los señores don Baldomero López y don Cristóbal Orcoyen, y de dos suplentes de Síndico.

4o. Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 26o. de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la celebración de la misma.

Buenos Aires, Junio 27 de 1923. — Pedro Fernández, presidente; Eduardo Grané, secretario.

e-27 junio No. 15130 v-28 julio

PRODUCTOS CIB

Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio del corriente año, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1357-61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y resolución sobre la liquidación de la Sociedad.

2o. Asignar al Directorio las facultades de comisión liquidadora sobre artículo 42 de los Estatutos.

3o. Descargo al Directorio.

4o. Elección de dos miembros para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1923.— El Directorio.

E. 28 junio No. 15166 v19 julio

MANDATARIA FIDEMANUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Director y de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1923 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, escritorio No. 118.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Presentar a la aprobación de la Asamblea de Accionistas la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico. — El Director.

E. 28 junio No. 15.168 v17 julio.

SOCIEDAD ANONIMA "LA TANDILERA"

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Convenio "ad referéndum", con la Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Ltd., para la venta de nuestro Activo y Pasivo a la misma, y en caso de ser aprobado, tratar las resoluciones que deben adoptarse con arreglo a lo previsto en el artículo 354 del Código de Comercio.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la So-

ciedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — El Directorio.

E. 30 junio No. 15.194 v20 julio.

VALENTIN SANTA MARIA LDA.

(SOCIEDAD ANONIMA)

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros — Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio del corriente año a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 9o. Ejercicio y lectura del informe del Síndico.

2o. Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos. de Grado Señora María Luisa A. de

3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1923-1924.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923. — Esteban F. Páez, presidente; Alfonso Gorosabel, secretario.

e-30 junio No. 15177 v-17 julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima — Galería Gral. Güemes, Escritorio 510 — Buenos Aires — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de esta sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general anual ordinaria para el día 18 de Julio, a las 11 horas en la secretaría de la sociedad, Galería General Güemes, Escritorio No. 510.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe del directorio y del balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de tres directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los estatutos, en sustitución de los señores Barón Bruno von Schroder, Baron Rudolf von Schroder jr. y F. A. Weigel, quienes son reelegibles.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1923. — El directorio.

e2 julio No. 15196 v18 julio.

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima Cooperativa, Limitada — Asamblea extraordinaria. — Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 20 del corriente a las 21 y 30 en el local social Bmé. Mitre 2176 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2o. Aumento de Capital.

Buenos Aires, Julio 2 de 1923. — Antonio Ferrari, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e2 julio No. 15197 v20 julio.

SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria, para el 19 de Julio de 1923, a las quince horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2o. Consideración del informe de los síndicos.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de directores titulares y suplentes.

5o. Elección de síndicos.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota — De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en la sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 2 de 1923. — El directorio.

e3 julio. No. 15222 v19 julio.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Ltd.

Calle Defensa No. 229—Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1923 a las 14 y 30 horas, en el local del Directorio, calle Defensa No. 219, altos, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual del Directorio, perteneciente al 17o. ejercicio de la Sociedad, e informe del Síndico.

2o. Presentación del Balance General, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo, y discusión y aprobación de dichos documentos.

3o. Elección de conformidad con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos de: cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio; de Síndico titular y Síndico suplente, y de los miembros de la Dirección General.

4o. Remuneración del Síndico.

5o. Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, conforme al artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores accionistas que para poder asistir a la misma, y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa No. 229, la respectiva Cédula de Entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1923. — Leopoldo Melo, Vicepresidente; Carlos Braggio, Secretario.

e-4 julio No. 15225 v-28 julio

BOLSA DE LA PRODUCCION ARGENTINA

Segunda convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 25 de Julio corriente a las 16.30 horas, en el local Cangallo 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Balance General de la Sociedad hasta el 30 de Mayo pdo.

2o. Elección de cinco Directores y un Síndico titular.

3o. Consideración del informe del Directorio sobre la situación de los negocios sociales y sobre la conveniencia de resolver si ha llegado el caso de los artículos 354, inciso 1o. y 370, inciso 4o. del Código de Comercio. En caso afirmativo, consideración de las medidas que deban adoptarse.

4o. Consideración y resolución de cualquier otro asunto que se estimara oportuno por la Asamblea y que estuviera relacionado con el punto anterior.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o cartas-poderes en la Sociedad hasta dos días antes de su celebración. Se les previene asimismo que tratándose de una segunda convocatoria la sesión se celebrará con representantes de la tercera parte del capital social subscripto. (Art. 44 de los Estatutos). — El Directorio.

e-4 julio No. 15226 v-24 julio

SOCIEDAD ANONIMA "CEREAL MACHINE COMPANY LIMITED"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Julio de 1923, a las diez y seis horas, en el local social, calle Maipú 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de un Director titular.

3o. Elección de tres Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, y

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el local social, calle Maipú 641, Departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1923. — A. Valladares, presidente.

e-4 julio No. 15231 v-21 julio

ESTANCIAS Y COLONIAS CURAMALAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 24 de Julio próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2o. Distribución de utilidades y devolución a cuenta de Capital.

3o. Elección de tres directores titulares por 3 años.

4o. Elección de un director-suplente, por 3 años.

5o. Elección de síndico y su suplente.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con el señor presidente.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 12 de Julio próximo.

Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — Miles A. Pasman, presidente.

e4 julio. No. 15237 v24 julio.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Se invita a los señores socios a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a horas 15, en el local del Círculo Militar Argentino, Florida 221, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria y balances correspondientes al ejercicio 1922-23 y del presupuesto para el ejercicio 1923-24.

2. Arbitrar los recursos a fin de que la sociedad disponga de un local apropiado, para las operaciones y comodidad de los socios.

3. Elección de presidente, vicepresidente 1o., vicepresidente 2o., cinco directores titulares y diez directores suplentes en reemplazo de los siguientes que terminan sus mandatos: presidente, General Juan P. Manzano, vicepresidente 2o., Contraalmirante Gustavo Sundblad Roseti, Vicepresidente 2o., General Nicolás A. de Vedia: directores titulares: Coroneles Juan Bourre, Gil Juárez, José Fernández Basualdo, Teniente Coronel Adolfo A. Peña (gerente) y auditor, doctor Leopoldo Loredo Juárez.

4. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Capital Federal, 4 de Julio de 1923.— Juan P. Manzano, General presidente. Alejandro de Vedia, Mayor de Administración, secretario.

e4 julio. No. 15238 v21 julio.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Extraordinaria de accionistas, convocada para el 25 de Julio de 1923

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señorres accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 25 de Julio de 1923, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del convenio celebrado con la Sociedad Cooperativa de Electricidad de Dolores, y autorización al Directorio para la adquisición de acciones de la Compañía, a tal efecto.

2o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con tres días de anticipación, en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.

E. 4 julio No. 15.235 v21 julio

BANCO ARGENTINO-URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día sábado 11 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en su local de la calle Reconquista números 138-146, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5o. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923, y del informe de los Síndicos.

2o. Destino que se dará a las utilidades.

3o. Elección de tres directores, síndicos y suplentes, y miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y suplentes.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para que, en representación de

la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos del Banco, para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en las oficinas del Establecimiento, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1923. — El Directorio.

E. 5 julio No. 15244 v23 julio

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED, S. A.

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, el día 24 de Julio de 1923, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1. Consideración de Memoria y Balance, correspondientes al tercer ejercicio, vencido 31 de Marzo de 1923.
2. Elección de dos Directores y dos Suplentes.
3. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, lo que podrán hacer hasta 3 días antes del 175 fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El Directorio.

E. 5 julio No. 15245 v23 julio

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED, S. A.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en las Oficinas de la Sociedad, Corrientes 672, el día 24 de Julio de 1923, a las 11.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Reforma de los artículos 13, 14, 22 y 24 de los Estatutos.
2. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que con arreglo al Art. 26 de los Estatutos, dichas reformas podrán ser adoptadas por simple mayoría de los presentes.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El Directorio.

E. 5 julio No. 15.246 v23 julio.

BANCO BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea extraordinaria

El que subscribe, Síndico titular de la Sociedad Anónima, Banco de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 de los Estatutos del Banco y 346 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Julio a las quince horas, en el local de la Institución, calle Carlos Pellegrini No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de un accionista presente para que presida el acto.

2o. Resolver sobre la conducta del actual Directorio en el ejercicio de sus funciones.

3o. Suspensión o destitución del Directorio.

4o. Elección del nuevo Directorio.

5o. Designación de dos accionistas presentes para que redacten el acta y la firmen conjuntamente con el señor Presidente y señor Síndico.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. Artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — S. Arteabaro, Síndico titular.

e-6 julio No. 15266 v-24 julio

LEDESMA

Sugar Estates and Refining Company Limited

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos y por resolución del Directorio de esta compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Julio de 1923 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Sarmiento No. 459 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria.

2o. Lectura del informe del síndico.

3o. Aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al noveno ejercicio de la compañía, terminado el 31 de Marzo 1923.

4o. Distribución de utilidades y remuneración al síndico durante el ejercicio vencido.

5o. Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6o. Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos.

7o. Elección de tres directores titulares por el término de dos años y de tres directores suplentes por un año.

8o. Elección de síndicos, titular y suplente por un año. — El directorio.

e7 julio. No. 15277 v28 julio.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Julio de 1923 a las 16 horas, en el local de la sociedad calle Reconquista No. 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balances correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Nombramiento de cinco directores titulares y de dos directores suplentes o sea de la totalidad, por haber concluído su mandato conforme con el artículo 17 de los estatutos.

5o. Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 27 de los estatutos, en las oficinas de la sociedad hasta el día 26 julio. —El gerente.

e7 julio No. 15278 v25 julio.

"LA EPOCA", SOCIEDAD ANONIMA

AV. DE MAYO 769

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará en el local arriba indicado el día 25 de Julio a las diez y siete horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance presentados por el Directorio, correspondiente al ejercicio 31 de Marzo 1922 al 31 de Marzo 1923.

2o. Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio próximo y dos accionistas para redactar el acta, aprobarla y firmarla.

Se previene a los accionistas los siguientes artículos del Estatuto:

Art. 16. Los socios pueden hacerse representar por mandatarios o socios. Los votos en las asambleas se computarán uno por cada acción.

Art. 17. Hasta tres días antes de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — Julio 5 de 1923. — El Secretario.

e-7 julio No. 15268 v-19 julio

BOLSA DE GANADOS (SOCIEDAD ANONIMA)

SARMIENTO 299

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Julio corriente, a las 16 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de siete Directores titulares y seis suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por cartapoder, observando la disposición del art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos, se solicitarán en la gerencia de la Sociedad. Buenos Aires, Julio 6 de 1923. — Gabino Rodríguez, presidente, Felipe L. Cucullu, secretario.

e-7 julio No. 15271 v-25 julio

SOCIEDAD ANONIMA DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITED

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto por el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Julio corriente, a las 16 horas, en el local Reconquista 30, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un Director titular y dos suplentes por el término de tres años.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1923. — El Director.

e-7 julio No. 15270 v-27 julio

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Extraordinaria de accionistas convocada para el día 28 de Julio 1923, a las 16 horas en la calle Reconquista 144

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar y aprobar el Contrato Ad Referéndum establecido para el arrendamiento de las propiedades de la Compañía, con sus vías férreas, bosques, materiales y demás existencias.

2o. Autorizar al Directorio para ir vendiendo sucesivamente fracciones parciales de campo y chacras, con el único objeto de anticipar la cancelación de los gravámenes a cargo de la Compañía.

3o. Remuneración al Directorio y Síndico.

4o. Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, 144 Reconquista, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos). Benjamín Dupont, presidente; Esteban Cavassa, tesorero.

e-7 julio No. 15272 v-27 julio

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA

(En liquidación)

Sarmiento No. 459. 4o. Piso. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1923, a las 16.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista No 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Marcha de la liquidación.
2. Aprobación de las cuentas y balance de saldos de la liquidación por el período transcurrido desde el balance cerrado el 16 de Enero de 1922, que fué aprobado por la asamblea anterior.
3. Designación de nuevos liquidadores.
4. Resolver la mejor forma de terminar la liquidación.
5. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, las acciones serán depositadas hasta tres días antes del fijado para la asamblea y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Fancés del Río de la Plata en Buenos Aires. — Los liquidadores.

e10 julio. No. 15279 v1o. agosto.

SOCIEDAD COOPERATIVA EDITORIAL "BUENOS AIRES"

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Julio a las 17 y 30 horas en el local calle Bartolomé Mitre 430, 3er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 6o. ejercicio.

2o. Nombramiento de cinco directores y un síndico.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Arturo Capdevila, presidente. Roberto F. Giusti, secretario.

e10 julio. No. 15280 v26 julio.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1o. de los estatutos de esta empresa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del síndico.

2. Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes, en substitución de los que terminan su mandato.

3. Nombramiento de un síndico y de un síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6o. de los estatutos de la empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la misma, calle Balcarce 184, Buenos Aires, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1923. — El secretario.

e10 julio. No. 15281 v26 julio.

TRANSMAR

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1923, a las 15 horas, en su local social de la calle Rivadavia 761, Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y del balance general correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección, por 3 años, de un director titular, vicepresidente, por terminación del mandato. (Artículo 17 de los estatutos).

3o. Elección de dos directores suplentes por un año.

4o. Elección de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.

5o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1923. — Enrique Bühler, presidente.

e10 julio. No. 15282 v26 julio.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

SAN MARTIN 113.—BUENOS AIRES

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la asamblea general extraordinaria convocada para el 7 del corriente mes, el directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el sábado 21 de Julio de 1923 a las 17 horas en el local de la sociedad, calle San Martín No. 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 13, 16, 21, 27, 30 y 45 de los estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1923. — Salvador Inchauspe, presidente. Leopoldo Sjoberg, gerente.

e10 julio. No. 15283 v20 julio.

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Elección de consejeros y 42a. asamblea general ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios, a la elección de cinco consejeros titulares, (cuatro por dos años y uno por un año) y seis consejeros suplentes, por tres años que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1157, el próximo Sábado 21 de Julio, desde las 14 hasta las 17 horas, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento General de la Institución.

Convócase también a los señores socios, a la celebración de la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria y del informe de la comisión revisadora de cuentas.

2) Nombramiento de la comisión revisadora de cuentas, para el nuevo ejercicio.

3) Nombramiento de dos asociados, entre los presentes, para aprobar y firmar el acta, en nombre de la asamblea.

4) Escrutinio y proclamación de los electos.

Nota. — De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, la asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario. — Hermenegildo Pini, presidente. Vicente Gómez Bonnet, secretario.

e11 julio. No. 15288 v21 julio.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima. — Perú 166. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente a las 15 en el local calle Perú 166, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance.

2o. Distribución y destino de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes: un síndico y su suplente.

4o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, dos días antes de la celebración de la misma en la oficina social, Perú 166, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los estatutos.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1923. — Por el directorio: Isidoro Masel.

e11 julio. No. 15299 v27 julio.

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA

Cangallo 1242

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria anual que se celebrará en el local social el Viernes 20 del cte. a las 10 y 30 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2o. Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1922.

3o. Elección de seis miembros de la C. D. en reemplazo de los señores Golfarini, Balaguer, Langenheim, Saporiti, Sorondo y Brun.

4o. Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores González Cané y Carpy.

Nota. Sirven las mismas tarjetas de entrada de primera convocatoria. Los accionistas que no tengan, las pueden retirar en secretaría el día 18 de 21 a 23. —Kaclin, secretario.

e11 julio. No. 15287 v20 julio.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

Buenos Aires—Bmé. Mitre 531

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del actual a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 23 del actual en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1922-23.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1923. — El Directorio.

E. 11 julio No. 15301 v31 julio

SOCIEDAD ANONIMA "LUZ Y FUERZA DE JUJUY"

Calle Esmeralda No. 188

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Julio de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de una propuesta de adquisición del activo y pasivo de la Sociedad.

2o. En caso de ser aprobada la operación indicada en el inciso anterior, resolver sobre la disolución de la Sociedad, determinando la forma de su liquidación y la persona de los liquidadores.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que prescribe el Art. 26 del Estatuto, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda 188, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1923. — El Directorio.

E. 11 julio No. 15303 v27 julio

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LIMITADA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Julio de 1923, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo 456.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance anuales, y sanción del dividendo propuesto.

2o. Remuneración del directorio.

3o. Nombramiento de presidente del directorio por un año.

4o. Aprobación del arrendamiento del establecimiento "Campo Chico", que ocupa la sociedad desde el 1o. de Julio de 1917.

5o. Elección de Síndico y Suplente.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1923. — El Directorio.

E. 11 julio No. 15304 v27 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. AGRELO Lda.".

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo No. 962, 3er. piso, el martes 31 de Julio a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración, por la Asamblea, de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2o. Elección por el término de dos años de un Director Titular y un Suplente, y por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación, por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

E. 11 julio No. 15.308 v31 julio

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 6a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 6o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923 y acordar el dividendo a repartirse.

2o. Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Cseamou, Hermenegildo Pini, Horacio Taddeo y Dr. Juan A. Bruschi, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3o. Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán — de acuerdo con el art. 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos, en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas correspondientes.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — El Secretario.

e-11 julio No. 15310 v-30 julio

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

(Sociedad Anónima)

Por Resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1923, a las quince horas, en el local social, calle Victoria número 788, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Alberto Damonte, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas

para que juntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1923.— El Directorio.

e-11 julio No. 15311 v-27 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS LA HISPANO-ARGENTINA

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676. — Convocatoria a asamblea general ordinaria de accionistas para el 3 de Agosto de 1923.

Por resolución del directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el tres de Agosto próximo a las 15 horas, (3 de la tarde), en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y reparto de utilidades que propone el directorio por las operaciones del 33o. ejercicio de la Compañía, (1o. de Julio de 1922 a 30 de Junio de 1923), y consideración del informe del síndico sobre dichos documentos.

2o. Elección de seis directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Gregorio Atorrasagasti, don Mariano D. Bernal, don Antonio López Alfaro, don Valerio Pico, don Antonio Villamil, doctor Miguel Jaunsarás; dos directores suplentes por dos años; y síndicos titular y suplente por un año que sustituyan a los señores don Vicente Sánchez y don Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los estatutos).

3o. Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados en las oficinas de la Compañía, desde diez días antes del señalado para la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina; con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas con sus correspondientes números, las representen. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Horas de oficina días hábiles de 12 a 18. Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — José G. Llamazare, gerente.

e12 julio. No. 15317 v1o. agosto.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 23 y 25 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente mes a las 17 horas, en su local social, calle San Martín 235, 6o. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año, informes del Síndico y distribución de utilidades.

II. Elección de Síndico (artículo 22 del Estatuto).

III. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presenta a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 26 de los Estatutos sociales, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El Directorio.

e-12 julio No. 15333 v-28 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día viernes 3 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en su local de la calle Paseo Colón No. 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1923.

2o. Fijación del fondo de reserva y distribución de utilidades.

3o. Elección de directores suplentes y de síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 36 de los Estatutos, para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1923. — El Directorio.

e-12 julio No. 15335 v-1o. agosto

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 18, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano 727, 2o. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — El Directorio.

e-12 julio No. 15336 v-28 julio

SOCIEDAD ANONIMA "LA UNION AGRARIA"

Sarmiento 643

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 28 de Julio corriente a las 15 horas, a celebrarse en el local de la sociedad, Sarmiento 643, escritorio 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1923.

2o. Renovación total de autoridades.

3o. Nombramiento de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — Félix Alonso Uballes, presidente.

e12 julio. No. 15329 v28 julio.

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros. — Victoria 450

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio del corriente año a las 14 y 30, en el local de la sociedad, Victoria 450.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones en la caja de la compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — El directorio.

e12 julio. No. 15321 v30 julio.

LA AGRICOLA, COMPAÑIA DE SEGUROS

Victoria 450. — Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava asamblea general ordinaria para el día 30 de Julio del corriente año a las 15, en el local de la sociedad, Victoria 450.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923 y distribución de los beneficios.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

3o. Elección de tres directores titulares por el término de tres años, de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán hasta tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones en la caja de la compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

próximo, a las 17 horas, en las oficinas

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — El directorio.

e12 julio. No. 15322 v30 julio.

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Roca 1083, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general.

2o. Resolver sobre la cuenta de ganancias y pérdidas.

3o. Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota. — De acuerdo con el artícuo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Limitado, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

Río Gallegos, 10 de Mayo de 1923. — John E. Rudd, presidente.

e12 julio. No. 15325 v26 julio.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO, DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 12 de 1923.

De acuerdo con lo resuelto por el directorio, en su sesión de fecha 10 de Julio, y con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio a las 14.30, en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923, y aprobación de la distribución de utilidades.

2. Capitalización de la suma de cuatrocientos mil pesos moneda legal, del fondo de previsión.

3. Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Celino L. Benvenuto, Alberto Zeller, Bartolo Bernhard y Federico Seeger, (renunció) que terminaron su mandato; un director titular por dos años en reemplazo del señor Enrique E. Lütjohann que renunció y un director titular por un año, en reemplazo del señor Segismundo Jacobi, que renunció. Dos directores suplentes por tres años en reemplazo de los señores David Gianelli y Enrique Gigy O'Farrell que terminaron su mandato, un director suplente por dos años en reemplazo del señor Luis Ramos Vertiz que renunció, y un director suplente por un año, en reemplazo del señor Enrique E. Lütjohann, que fuera elegido titular.

4. Elección de síndico y síndico suplente.

5. Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta de la asamblea y ejerzan la función de escrutadores. — Adán Traversó, vicepresidente en ejercicio. — Celino L. Benvenuto, secretario.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la gerencia de la sociedad.

e12 julio. No. 15326 v28 julio.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1923 en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (2o. piso) a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares y de tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico titular y suplentes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación al designado como fecha de la Asamblea, para obtener su boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio de 1923. — El Directorio.

e-13 julio No. 15357 v-30 julio

HUFNAGEL, PLOTTIER Y COMPAÑIA, LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Segunda convocatoria

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Sarmiento 356 el día 25 de Julio corriente a las catorce horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

A) Elección de cuatro directores suplentes.

B) Aumentar el número de directores titulares de cinco a seis, mediante la elección de otro director titular, todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 9 de los estatutos sociales, debiendo designarse en la misma asamblea a dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas

que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, de acuerdo con el Art. 29 de los estatutos.

De acuerdo al art. 28 de los estatutos sociales, la asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de los accionistas que concurra.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — Ricardo D. F. Hufnagel, secretario.

e13 julio. No. 15338 v24 julio.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA" DONATO DIDIEGO Y CIA. LIMITADA.

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Martes 31 de Julio de 1923, a la hora 17 en el local social, calle Cangallo No. 2675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de 3 directores titulares por 2 años, y 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico y 1 síndico suplente por 1 año.

4o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la secretaría de la sociedad, calle Cangallo No. 2675, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El directorio.

e13 julio. No. 15339 v31 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS, LIMITADA

Sociedad Anónima. — Fundada en 1922

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de Julio de 1923, a la hora 17 en el local social calle Corrientes 518, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de 2 directores titulares por 2 años y 2 directores suplentes por un año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año.

3o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la secretaría de la sociedad, calle Corrientes 518, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El directorio.

e13 julio. No. 15340 v31 julio.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI, LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al duodécimo ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1923, la que deberá celebrarse en el local Galería Güemes, Escritorio 416, el día 31 de Julio a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y consideración de la memoria y del balance correspondientes al 12o. ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1923.

2o. Elección de un director titular en reemplazo del señor Carlos A. Hay, que termina su mandato.

3o. Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores W. D. Gardom, Santiago Orti y Juan C. Douglas que terminan su mandato.

4o. Elección de un síndico.

5o. Fijación de honorarios del directorio y del síndico, (Arts. 23 y 24 de los estatutos).

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea en el local de la compañía, Galería Güemes, Escritorio 416, (por Florida). — Enrique E. Miles, presidente.

e13 julio. No. 15349 v30 julio.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU, SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires. — Bartolomé Mitre 544 — Primer piso

CONVOCATORIA

Por resolución del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la 16a. asamblea general ordinaria para el 31 de Julio a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio 1922|23.

2o. Dividendo.

3o. Ratificación sobre designación de un administrador.

4o. Elección de tres administradores por tres años.

5o. Elección de un síndico y síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Bartolomé Mitre No. 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El consejo de administración.

e13 julio. No. 15355 v31 julio.

SOCIETE DE PUBLICITE SUD-AMERICAINE MONTE DOMECQ' Y CIE. LTD. S. A.

Asamblea general ordinaria

De acuerdo al artículo veintitrés de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 del corriente, a las quince horas, en el local social Florida 251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la memoria y balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de un director titular y otro suplente.

d) Elección de síndico y de síndico suplente.

e) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El secretario.

e13 julio. No. 15343 v30 julio.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 2 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 66

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1923 y distribución de utilidades.

2) Fijar, de acuerdo con el art. 46, inciso 2o. de los estatutos, la remuneración del directorio.

3) Elección de tres directores.

4) Elección de síndico y síndico suplente.

5) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1923. — El directorio.

e13 julio. No. 15346 v2 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria de primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores accionistas a la asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1923, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1923.

II. Elección de dos directores, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

III. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Según el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.; quienes representan al tesorero de la sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El secretario.

e13 julio. No. 15347 v27 julio.

NORTHERN ELEVATOR CO. LTD.

Convocatoria

Buenos Aires, Julio 13 de 1923.

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 2 de Agosto de 1923 a las 14.30 horas, en el local Reconquista No. 46, Escritorio No. 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Sr. Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con lo menos tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e14 julio No. 15386 v-31 julio

ASOCIACION AMATEURS DE FOOTBALL

Segunda convocatoria — Asamblea Extraordinaria

Buenos Aires, 13 de Julio de 1923.

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs de Football, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 30 inciso A de los Estatutos, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de Julio próximo a la hora 18 en el local de la Asociación situado en la calle Victoria 476, a fin de que se considere su propuesta sobre permanencia del Club Quilmes en primera división. — Carlos F. García, secretario.

e-14 julio No. 15387 v-20 julio

ASOCIACION DEL TRABAJO

Florida 524. 4o. piso.—U. T. 1692 Avda.

La junta ejecutiva de la Asociación del Trabajo, de acuerdo con los artículos 9, 10 y 29 de sus estatutos, convoca a los señores miembros del consejo directivo a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Martes 24 del corriente, a las 15 horas, (3. p. m.), en el salón de asambleas de su local, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance de la asociación, correspondientes al ejercicio del 1o. de Julio de 1922 a 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de la junta ejecutiva, compuesta de un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un secretario y cinco vocales para el nuevo período: 1o. de Julio de 1923, 30 de Junio de 1924.

Buenos Aires, Julio de 1923. — Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Atilio Dell'Oro Maini, secretario.

e14 julio. No. 15363 v24 julio.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES

Convocatoria

El directorio de esta compañía convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 31 del actual a las quince horas en las oficinas de la compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 18o. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; distribución de beneficios e informe del síndico.

2o. Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Domingo Ipiña, don Julián Goitia, don Rafael Mercado y don Carlos Galli, que han terminado su mandato: cuatro directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Alvaro P. Leiguarda, Isidro Maiztegui, Diego Medina y José M. Rodríguez; síndico titular por un año, en reemplazo del señor Juan E. Hernández, y síndico suplente por un año en reemplazo del señor Luis P. Mignaquy.

3o. Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la caja de la compañía con anticipación de tres días.

La asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. — Por el directorio: Félix Fernández, secretario.

e14 julio No. 15365 v31 julio.

GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con los artículos No. 13 y 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Martes 31 de Julio a las 15 horas, en la oficina de la sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 427, escritorio No. 26, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria del directorio, balance general e informe del síndico.

2o. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual consta el depósito en la tesorería de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1923. — El directorio.

e14 julio. No. 15374 v31 julio.

OLIMPO ARGENTINO
Sociedad de Socorros Mutuos

Buenos Aires, Julio de 1923.

El día 19 a las 20.30, en el local social calle Patricios 218, tendrá lugar la asamblea general ordinaria de la Sociedad de Socorros Mutuos Olimpo Argentino, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

2o. Aprobación del balance 2o. trimestre.

3o. Nombramiento del tesorero.

No habiendo número en la fecha citada ésta se celebrará en 2a. convocatoria el día 26 del mismo. — J. Vitale, presidente. José R. Poch, secretario.

e14 julio. No. 15377 v19 julio.

CIRCULO DE LA PRENSA
Florida 637

Buenos Aires, Julio 1o. de 1923.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 39 de los estatutos, se invita a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 del corriente a las 21 horas, en el local social Florida 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y aprobación del balance presentado.

2o. Elección de nueve vocales para el período 1923-1925, en reemplazo de los señores Miguel A. Fulle, John W. Danser, Juan Torrendell, Carlos A. Funes, V. di Napoli Vita, L. Dagnino Pastore, Marco Luis Martín, Josué A. Quesada y Alfredo Duhau, que cesan en sus funciones en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos.

3o. Elección de la comisión revisora de cuentas para el período 1923-1924, en reemplazo de los señores Adolfo Montenegro, Ricardo M. Pereyra, Carlos R. Echeverry, Emilio Silva y Santiago Ugüet.

4o. Consideración del contrato de locación de la casa Florida 637.

5o. Designación de dos miembros para firmar el acta. — Rodolfo N. Luque, presidente. — Juan León Dubini, prosecretario.

e14 julio. No. 15380 v25 julio.

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS.

Buenos Aires, Julio de 1923. Estimado consocio: — Invito a usted a concurrir a la asamblea general ordinaria, primera convocatoria, que celebrará esta Cooperativa el 31 de Julio de 1923, en el local Saiguero 1851 a las 15 horas, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance.

2o. Elección de cinco titulares en reemplazo de Víctor Riolfi, Ernesto Zabaco, José M. Salgado, José Saavedra y Antonio Blasig, que terminan su mandato, y tres suplentes.

3o. Actitud a asumir con los socios morosos en el pago de los alquileres en los garages.

4o. Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Artículo 18 de los estatutos: Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada, la circular-invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones. — Víctor Riolfi, presidente.

e14 julio. No. 15385 v31 julio.

COMPAÑIA DE TIERRAS EL PORVENIR
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 15 horas en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo-tercero ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de síndico en reemplazo del saliente, que puede ser reelecto.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1923. — C. Sepp, presidente.

e16 julio. No. 15396 v31 julio.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Se previene a los señores accionistas, que desde la fecha se abona en la Oficina Títulos del Banco, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del año 1923, a razón del equivalente en moneda legal a 0.44 de $ 4 oro sellado por cada acción contra presentación del cupón No. 23. Buenos Aires, Julio 16 de 1923. — El secretario.

e16 julio. No. 15398 v26 julio.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA (CHELSEA LAND COMPANY)
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 16 de Agosto de 1923 a las 18, en el local de la calle San Martín 66 (5o. piso) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril 1923.

2o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea.

Julio 12 de 1923. — El Directorio.

e-17 julio No. 15401 v-6 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS ROJAS LIMITADA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 1350.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, de Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar con no menos de tres días de anticipación del señalado para la Asamblea, sus acciones en la Administración de la sociedad de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1923. — El Presidente.

e-17 julio No. 15410 v-31 julio

SOCIETA COLONIA ITALIANA
Vía Paraná 555

Buenos Aires, Julio 16 de 1923.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Semestral Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto a las 20 y 30 horas en su sede social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Relación administrativa.

2o. Relación escolar.

3o. Rendición de cuentas.

4o. Elección de once Consejeros suplentes.

5o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

6o. Propuestas varias. — B. Gerosa, Gerente.

e-17 julio No. 15412 v-31 julio

LA FRANCO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS

Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Agosto de 1923, a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Cangallo 666.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 27o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Repartición de beneficios.

4o. Autorizar al Directorio para incorporar a las operaciones de la Compañía, cuando lo juzgue oportuno el seguro de automóviles y el seguro de cristales.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

6o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1923.— Alberto Chovet, presidente; Ernesto Maupas, secretario.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

e-17 julio No. 15415 v-10 agosto

ASOCIACION ITALIANA DE S. M. "LA PREVIDENZA" CON PERSONERIA JURIDICA
Yerbal 2636 — Flores

Buenos Aires, Julio de 1923.

De acuerdo con el art. 20 del Reglamento Social se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local social, Yerbal 2636, el día 31 de corriente, a las 20 horas, en primera convocatoria, o a las 21 en segunda convocatoria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la anterior Asamblea.

2o. Lectura y aprobación del balance administrativo correspondiente al primer semestre de 1923 y nombramiento de dos socios para firmar el acta y el balance.

3o. Presentación del proyecto del nuevo edificio social por la comisión expresamente nombrada al efecto, solicitando autorización de la Asamblea para prosecución de los trámites.

4o. Elección de cuatro miembros efectivos y seis suplentes para integrar la C. D. con cargo hasta Julio de 1923. — A. B. Gambirassi, gerente.

e-17 julio No. 15416 v-19 julio

ASOCIACION "PROPIETARIOS DE CARROS DE LA CAPITAL"
Convocatoria — (Primera citación)

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Venezuela 1749, el sábado 28 del corriente a las 21 horas, para tratar los asuntos insertos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria (segunda citación), celebrada el día 12 de Agosto de 1922.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación, correspondiente al ejercicio de 1o. de Julio de 1922 al 30 de Junio de 1923.

3o. Integración de la Comisión Directiva, nombrando la Asamblea seis miembros titulares por dos años, uno por un año, cuatro suplentes y tres revisores de cuentas por un año.

4o. Nombramiento de Delegado titular y suplente ante la Asociación del Trabajo, por un año.

5o. Designación de dos consocios presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — Juan F. Finocchio, presidente; Manuel Pérez, secretario.

e-17 julio No. 15417 v-19 julio

BALANCES DE SOCIEDADES

ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1905, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse la presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 deba remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ [illegible] las siguientes, sin perjuicio de la [illegible] que corresponda y demás responsabilidades.

813

The River Plate Trust, Loan & Agency Company Limited

(Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencias del Río de la Plata Ltda.)

AVENIDA DE MAYO Nº 645

Establecida en Londres, Inglaterra

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional, el 11 de Abril de 1882

Capital de la Agencia........................ £ 100.000

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1923, de la Agencia en Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n	$ ols
Caja y Bancos	1022561 20	1763 96
Préstamos hipotecarios	27500 —	13120503 73
„ c/a clientes	759714 93	26428891 40
Propiedades		526716 43
Valores en depósito	1095595 —	214975 33
Varios deudores	62244 90	89999 34
Metalización		295658 12
	2967616 03	40678418 31
PASIVO		
Capital de la Agencia: £ 100.000 —		504000 —
Casa Matriz		13065140 78
id. c/a clientes	759714 93	26529601 40
Intereses en suspenso		242044 78
Valores c/a clientes	1095595 —	214975 33
Varios acreedores	440355 83	122656 02
Metalización	671950 27	
	2967616 03	40678418 31

Buenos Aires, 20 de Abril de 1923

p. p. The River Plate Trust, Loan & Agency Company Limited
W. E. O. Haxell, gerente.—E. D. Ayling.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 17 Julio N. 15390 v-17 Julio

0405

Sociedad Anónima Fiat (de Turín - Italia)

Domiciliada en esta Capital: Avenida de Mayo Nº 690

Inscripta en el Registro Público de Comercio, por mandato Judicial, en Mayo 12 de 1920

Con Capital autorizado e integramente realizado de Liras Ital. 200 000.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital fijado

En la fecha del presente Balance su dotación es de $ m/n 600.000.—

Balance de las operaciones realizadas por esta Sucursal en la República Argentina desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Caja	3876 13
Banco Italo-Belga, en Cta. Cte.	34491 85
» » dep. Liras Ital.	137 70
Bienes inmuebles	890000 —
Maquinarias	10000 —
Muebles, útiles e instalaciones	13471 34
Automóviles	117648 98
Camiones	314947 12
Tractores	124902 31
Arados	63915 15
Piezas de repuestos	74695 45
Mercaderías	11511 01
Gomas	91 50
Aceite, nafta y lubrificantes	933 —
Utiles escritorio e impresos	2000 —
Materiales en viajes	351401 35
Seguros	4416 72
Averías gruesa Vapor Olimpo	2957 14
Reparaciones c/ clientes (Suspenso)	5746 67
Deudores varios	84838 01
Títulos en garantía	6829 54
	1618840 97
PASIVO	
S. A. Fiat, Turin—Cta. dotación	600000 —
Trabajos por terceros	2000 —
Casa Matriz, (S. A. Fiat, Turin)	915105 89
Acreedores varios	122332 53
	1639438 42
Ganancias y **Pérdidas** «Déficit»	20597 45

Sociedad Anónima Fiat, Sucursal Argentina —
Pablo Schostakovsky

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del año 1920

GANANCIAS	$ m/n.
Piezas de repuesto	6159 92
Reparaciones Cta clientes	7356 02
Trabajos por terceros	11472 18
Cajones vacíos	1526 —
Automóviles	21607 20
Camiones	4978 69
Tractores	20013 80
Arados	2173 99
Mercaderías	1916 64
Diferencias de cambio	35997 77
	113502 21
PERDIDAS	
Manutención, inmuebles y maquinarias	8045 88
Gastos patentes automóviles	490 —
Intereses pasivos	30131 55
Alquileres pasivos	582 —
Publicidad	5914 10
Gastos de traspaso legal	2075 —
Impuestos y patentes	2592 73
Exposición autos y tractores	8062 91
Descuentos agentes	14591 09
Seguros automóviles	140 52
Seguro inmuebles	626 85
» incendio materiales de Exposición	32 70
» » » » Garage	972 81
Seguros operarios	298 16
Garantía materiales	88 39
Gastos generales administración	34118 98
Garage, cuenta ejercicio	19637 06
Taller, cuenta ejercicio	3850 63
Sueldos de administración	1200 —
Habilitación taller	648 30
	134099 66
Pérdidas del año 1920	20597 45

Sociedad Anónima Fiat, Sucursal Argentina —
Pablo Schostakovsky

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 17 Julio N. 15391 v-17 Julio

934

The New Zealand & River Plate Land Mortgage Co. Ltd.

(Cía de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata Ltda.)

País de origen: — Inglaterra

Bartolomé Mitre Nº 467 — Buenos Aires

AUTORIZADA EL 5 DE FEBRERO DE 1889

Capital de la Casa Matriz .... £ 700.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance Trimestral al 30 de Abril de 1923, de la Sucursal en Buenos Aires

DEBE	$ m/n	$ o/s
Gastos, Sueldos y Comisión	22783 96	756 —
Bancos y Caja	118522 —	18120 11
Bienes raíces		30000 —
Metalización	144701 92	
Préstamos hipotecarios		5246560 —
Títulos	150790 —	
	436797 88	5295436 11
HABER		
Oficina de Londres		5139677 31
Intereses, Rentas, y Comisión	436797 88	92089 96
Metalización		63668 84
	436797 88	5295436 11

S. E. u O.

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1923

J. H. Sykes Wright, gerente.—O. S. J. Gabbie, contador

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 17 julio Nº 15364 v-17 julio

823

COMPAÑÍA NACIONAL DE TRASPORTES

Expreso Villalonga

Balcarce Nº 278

Autorizada el día 22 de Abril de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 2.500.000 —

20.000 Acciones series A. B. y 5.000 serie C.

Balance Mensual de Saldos

al 28 de Febrero de 1923

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		2500000 —
Debentures 5 %		1145454 54
Fondo de Reserva		241696 08
» » Subsidios		82753 95
Seguros contra Accidentes		52566 50
Dividendos Ejercicios 1918/21		2402 —
Acreedores Varios		629943 72
Acarreos, Depósitos y Comisiones		226262 30
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio 1922		296129 27
Caja	30476 62	
Banco de la Nación	66574 43	
» de Londres	30171 36	
» Anglo Sud Americano	4113 83	
» Italia	7435 41	
The London River Plate Bank — London	266862 69	
The London City and Midland Bank — London	3619 57	
The City Safe Deposit	392 32	
Debentures Rescatados	22516 77	
Acciones Cooperativa Telefónica	2400 20	
Cooperativa Telefónica — Bonos Capital	3700 —	
Títulos Crédito Argentino Interno	4413 80	
Propiedades en la Capital	2970579 89	
» » el Interior	632690 88	
Tropa de Carros	85815 22	
Muebles y Utiles	99766 45	
Deudores Varios	720815 85	
Gastos Generales	174763 07	
	5127208 36	5127208 36

Buenos Aires, Abril de 1923

R. Lemos, presidente.—J. C. Lomazzi, contador.—Angel Ambrosetti, tesorero.—Vº. Bº.: V. G. G. Scroggie, síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 17 Julio N. 15315 v-17 Julio

2179

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO, CALLE RECONQUISTA Nº 157

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 8 de Octubre de 1912

Capital Autorizado .... $ o/l 5.000.000
» Subscripto .... » » 2.000.000
» Realizado .... » » 2.000.000

Balance General al 31 de Julio de 1922

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 1922

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones ordinarias a emitir	—	2000000 —
» preferidas a emitir	—	1000000 —
» en depósito	—	25000 —
Concesiones, terrenos, edificios, ferrocarriles, tranvías, usinas, talleres y almacenes	—	8737474 26
Caja y Bancos	—	28830 55
Deudores varios	—	46595 49
Obligaciones no emitidas existentes en cartera	3000000 —	
Ganancias y Pérdidas	—	866031 70
	3000000 —	12698932 —
PASIVO		
Capital	—	5000000 —
Empréstito (1910) de la Provincia de Corrientes	—	1080059 31
Directorio (acciones depositadas)	—	25000 —
Créditos bancarios	—	4420183 24
Tenedores de títulos del Empréstito de la Provincia de Corrientes	—	2100000 —
Gobierno de la Provincia de Corrientes	—	52920 28
Acreedores varios	—	20769 17
Obligaciones oro 6 % 1914	3000000 —	—
	3000000 —	12698932 —

A. Greuzard, presidente.—José Duncan Rossi, director-delegado.—J. Thomas, síndico

Extracto de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas" según Balance General al 31 de Julio de 1922

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 1922

DEBE		$ m/n
Saldo del ejercicio anterior		963307 34
Gastos de explotación	$ 417195 04	
Gastos generales	„ 69752 97	
Seguros	„ 3547 01	490495 02
		1453802 36
HABER		
Productos de explotación	$ 571131 81	
Intereses y descuentos	„ 16638 85	587770 66
Saldo		866031 70
		1453802 36

A. Greuzard, presidente.—José Duncan Rossi, director-delegado.—J. Thomas, síndico

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia, Reglamentario del 17 Noviembre 1908 — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 17 julio Nº 15395 v-17 julio

848

"Compañía de Electricidad de Corrientes"

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires: Calle Corrientes 651 al 659

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 7 de Enero de 1914

Capital social estatutario .... $ m n 1.000.000.—
» subscripto e integrado .... » » 1 000 000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de Abril de 1923 (sin modificaciones)

ACTIVO	$ m/n
Edificio, maquinaria e instalaciones	1216540 13
Utiles y herramientas	6941 63
Muebles y útiles	2455 07
Lancha «Siempre Viva»	25276 43
Caja y Bancos	19677 38
Almacén	58518 01
Acciones al precio de costo	51591 68
» en depósito	25000 —
Obligaciones a cobrar	62750 12
Municipalidad de Corrientes	3158 —
Deudores por consumo y varios	72888 99
Cuentas varias	10144 05
Gastos a amortizar	16521 05
	1571462 54
PASIVO	
Capital	1000000 —
Fondo de reserva legal	20197 30
Amortización de las instalaciones	312842 49
Fondo para amortización lancha	2999 16
Obligaciones a pagar	65000 —
Acreedores varios	48406 29
Depositantes de acciones	25000 —
Cuentas varías	7396 18
Ganancias y Pérdidas	89321 12
	1571462 54

A. Iturbe, presidente. — William S. Bell, síndico.

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	
Gastos de administración y varios	87317 32
Amortización de las instalaciones	40000 —
Utilidad líquida	89321 12
	216638 44
HABER	
Saldo utilidad 1921	662 06
Beneficio bruto de la explotación	210645 14
Varios	5331 24
	216638 44

A. Iturbe, presidente.—William S. Bell, síndico.

Buenos Aires, 4 de Mayo 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 17 julio N. 15397 v-17 julio

C106

Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos Ltda.

—SOCIEDAD ANONIMA—

Domicilio: Calle Suipacha 28 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 7 de Enero de 1921

Capital autorizado.............................. $ m/n 2.000.000 —
» subscripto.............................. » 1.116 905 38
» realizado.............................. » 456.852.20

Balance al 31 de Diciembre de 1922 de la Casa Central y Sucursales

Segundo trimestre — Segundo ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Acciones	2000000 —
Accionistas	660553 18
Garantías estatutarias	17000 —
Caja y Bancos	1602 65
Obligaciones a cobrar	18381 33
Caenta en suspenso	23975 2›
Valores al cobro	70 —
Valores en custodia	300 —
Mercaderías	9430 24
» en consignación	59 20
Deudores varios	114110 18
» en gestión	11903 64
Sección Fruticola	7893 55
Muebles y útiles y material de transporte	6377 48
Material de propaganda y escritorio	539 —
Sucursales	38494 87
Marcas y previlegios	398 50
Sueldos y alquileres	7535 22
Cuentas varias	2204 95
Subscrición avisos	270 —
Fletes y acarreos	2439 56
Gastos de fundición	106475 81
Gastos generales	16194 36
Comisiones, capital y cobranzas	2128 01
Intereses y descuentos	715 74
Patentes, impuestos y sellos	440 —
Bonificaciones y descuentos	235 30
	3049948 02
PASIVO	
Capital	1809003 34
Acciones subscriptas	1116905 38
Depositantes de valores	17300 —
Obligaciones a pagar	34581 35
Derechos de subscripción	1550 —
Acreedores varios	61105 71
Ganancias y Pérdidas	9502 24
	3049948 02

P. V. Monchet, presidente. Eduardo P. Montaldo, secretario—Vº Bº: E. Amoretti, síndico

Buenos Aires, 12 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luís M. Fernández, 2o Jefe

E. 17 julio Nº 15331 v-19 julio

962

N. V. VAN WAVEREN'S — GRAANHANDEL

Domiciliada en Haarlem, Holanda

Domicilio de la Sucursal en Buenos Aires: Cangallo Nº 466

Cuyos Estatutos fueron inscriptos al Registro de Comercio el 27 de Septiembre de 1917

Capital de la Casa Matriz ...., 1.000.000.— de Florines

La Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General de las operaciones realizadas en el país

al 30 de Septiembre de 1919

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n.
Acciones	48400 —	Caja y Bancos (Neto)	1325216 83
Muebles e instalaciones	128257 34	Casa Matriz	406223 70
Existencias	1282370 91	Cuentas corrientes:	
Pagos anticipados	89081 77	Varios acreed. y deudores (Neto)	307837 84
Deudores al Exterior	1089452 66	Ganancias y Pérdidas:	
		Según detalle	593284 31
	2657562 68		2657562 68

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Desde el 1º de Enero a 30 de Septiembre de 1919

DEBE	$ m/n.	HABER	$ m/n.
Gastos de Explotación	59769 71	Utilidad bruta en explotac.	653054 02
Utilidad en el ejercicio	593284 31		
	653054 02		653054 02

p. p. S. A. van Waveren's Graanhandel —
Geo O. Deuss

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 17 julio Nº 15402 v-17 julio

602

The Argentine Stevedoring Company

CALLE 25 DE MAYO 267

Estatutos Aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación el 12 de Abril de 1922

Capital autorizado, subscripto e integrado 50.000 pesos

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 1923.

ACTIVO	$ m/n.
Muebles y útiles	3101 30
Varios deudores	92579 60
Bancos	3721 54
Caja	2772 75
	102175 19
PASIVO	**$ m/n.**
Capital subscripto e integrado 50 acciones de 1000 pesos c/u	50000 —
Varios acreedors	17100 —
Ganancias y Pérdidas—Beneficio año 1922	35075 19
	102175 19

J. V. Rasse, vicepresidente.—E. B. Michel, contador.—Isaac M. Sutton síndico.

ESTADO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ m/n.
A Muebles y útiles	344 60
» Impuesto Aduana	8886 10
» Comisiones y bonificaciones	9489 92
» Gastos constitución	1015 —
» Seguros obreros	9556 48
» Gastos generales	23775 69
» Beneficio líquido	35075 10
	88142 98
HABER	**$ m/n**
Por Explotación	67108 46
» Arpillera	2749 97
» Balsa	143 58
» Vapores	18125 97
» Intereses y dividendos	15 —
	88142 98

J. V. Rasse, vicepresidente.—E. B. Michel, contador.—Isaac M. Sutton, síndico.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 17 julio N. 15393 v-17 julio

801

The Brunswick - Balke-Collender Company of New York

DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑIA LIBERTAD 176 A 190

Sociedad Anónima constituída en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires en la República Argentina, con fecha 17 de Febrero de 1913.

Capital autorizado de la Casa Matriz: $ 200.000—oro americano

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General de las operaciones efectuadas en el país

al 30 de Noviembre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Maquinarias, herramientas, etcétera	6465 19
Muebles y útiles	7592 56
Mercaderías en Fábrica, salas de exposición y en tránsito	121405 38
Cuentas a cobrar	55365 12
Caja, en Banco y en efectivo	14507 76
Anticipos	1239 95
	206575 96
PASIVO	**$ m/n**
Casa Matriz	206575 96

Buenos Aires

The Brunswick Balke Collender Company de Nueva York

O. Peramin, administrador

Buenos Aires, 19 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 17 Julio N. 15294 v-17 Julio

880

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

Aprobada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Mayo de 1913 y 9 de Mayo de 1916

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
» subscripto .... » » 100.000 —
» realizado .... » » 55.000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1923 — 3er. Trimestre, 10° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	45000 —
Caja y Bancos	170369 97
Propiedades inmuebles — Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	91 —
Deudores diversos	341055 95
Gastos de organización	
Gastos de explotación	95389 —
Siniestros	234347 65
Cuenta de orden	827956 03
	1714209 60
PASIVO	
Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —	
» a emitir .... » » 400.000 —	
» subscripto	100000 —
Reservas	83768 93
Siniestros pendientes	—
Dividendos asegurados	26981 39
Diversos acreedores	61551 08
Cuentas de orden	827956 03
Cuenta de explotación	613952 17
	1714209 60

Buenos Aires, 26 de Abril de 1923

Juan B. Uboldi, presidente. — A. Formaggini, p. p. administrador. — Juan Tacchi, tesorero. — E. Serodino, síndico suplente

Buenos Aires, 1° de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 14 Julio N° 15373 v-17 julio

882

The Sun Life Assurance Company of Canada

País de origen: Canadá — Domicilio: Montreal

Establecida en Buenos Aires: 25 de Mayo 158

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 1° de Julio de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Septiembre de 1920

Ramos que explota: Seguro de Vida

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— oro canad.
» subscripto .... » 2 000.000.— » »
» realizado .... » 850.000.— » »

Fondo de reserva: $ 174.088.858.32 oro canad. al 31|12|1922

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

Balance correspondiente al primer trimestre

del 1° de Enero al 31 de Marzo de 1923 de la Agencia de Buenos Aires

DEBE	$ m/n
Depósito en Caja de Conversión ($ 66.000.— o/s a 0.44)	150000 —
Casa Matriz	—
Caja y Bancos	67866 15
Títulos de renta y valores varios	1605736 84
Préstamos hipotecarios y sobre valores (pólizas)	25165 93
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	7180 30
Diversos deudores	12846 72
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
	1868795 94
HABER	
Casa Matriz (cta. títulos en depósito)	150000 —
» » » » de renta	1605736 84
» » » corriente	111307 28
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	1751 82
Cuentas de orden	—
	1868795 94

Detalles de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	13475 15
Gastos generales	14446 51
Siniestros	—
Reaseguros locales pasivos	—
Dividendos	—
Impuestos y patentes	1184 23
Rentas vitalicias	951 —
Saldo	21742 97
	51799 86
HABER	
Primas	50903 96
Patentes y sellos	—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—
Intereses	895 .0
	51799 86

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá
F. Morgan, gerente

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 17 julio N. 15866 v-17 julio

929

"La Atlántica"

Sociedad Anónima de Seguros Generales contra Incendio, Automóviles, Marítimos y Fluviales

Dirección General — Sarmiento No. 299

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 1° de Febrero de 1919

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1923 (1er Trimestre

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		—
Caja		13894 69
Bancos		854387 75
Propiedades inmuebles		—
Títulos diversos y valores diversos	235691 79	93460 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Mobiliario y material		291 —
Obligaciones a cobrar		—
Diversos deudores	9121 42	159911 70
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación	78581 34	101101 96
Siniestros		14575 26
Intereses vencidos		1828 50
Cuentas de Orden:		
Depósitos de títulos		90000 —
Garantía en poder de Compañías reaseguradoras	8453 76	80 53
Conversión		553094 65
	331848 31	1882626 04
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		507461 67
Siniestros pendientes		75000 —
Cuentas de Orden:		
Valores depositados		90000 —
Garantía de Compañías reaseguradoras	11953 63	—
Diversos acreedores	13869 05	22741 80
Cuenta de explotación	62663 98	187422 57
Conversión	243361 65	—
	331818 31	1882626 04

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923.

A. Hirsch, vicepresidente. — Víctor Levi, director-general. — R. Brandeis, síndico

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, 2°. Jefe.

E. 14 Julio N. 15388 v-17 Julio

809

Escuelas Internacionales de la América del Sud

Sociedad Anónima

Domicilio Social Av. de Mayo 1396

Capital autorizado e invertido .... $ 1 000.000. — m/n

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

(Ejercicio 1922)

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 19 de Abril de 1923

ACTIVO				$ m/n
Derechos y privilegios				559795 27
Gastos de organización		183686 33		
Menos amortización 1919	18253 10			
» » 1920	18484 16			
» » 1921	18368 63	55105 89		128580 44
Créditos a cobrar		929591 14		
Menos: reserva para cobranzas instrucción y depreciación		697043 36		232547 78
Muebles y útiles				39070 02
Stock				75145 09
Cuadernos				26462 72
Deudores varios			6262 92	
Representantes		5863 59		
Menos: »		430 65	5432 94	11695 86
Caja			1500 —	
Banco Nación			8576 09	
Nat. City Bank			1112 18	11188 27
				1084485 45
PASIVO				
Capital autorizado				1000000 —
Reserva legal				11019 25
» para aplicaciones				19142 69
» para deudas dudosas y pérdidas de cambios				3000 —
Acreedores varios			3433 51	
Cuentas a pagar			7339 31	10772 82
Utilidad del ejercicio 1922				40550 69
				1084485 45

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1922

DEBE		$ m/n
Gastos Ordinarios:		
Administración	76834 83	
Depto. Instrucción	80980 76	
C. Representantes	201559 27	
Gastos Generales	25362 47	387737 33
Honorarios del Directorio de la Cía		4283 40
Pérdidas varias		483 74
Saldo		40550 69
		433055 16
HABER		
Recaudaciones		427782 92
Entradas varias		4874 20
Mercaderías		398 04
		433055 16

Distribución Propuesta

De la utilidad del Ejercicio de 1922	$ 40.550.69 m/n
Del Superávit	» 19.142 69 »
	$ 59.693.38 m/n
A Reserva legal 2% s/ $ 40 550 69	$ 811.— m/n
» Dividendos acciones preferidas 1922 8%	» 20 000.— »
» Amortización de la cuenta de Gastos de organización	» 18.368 63 »
» Reserva para aplicaciones (Superávit)	» 20.513 75 »
	$ 59 693 38 m/n

H. Becar Varela, presidente.—Santiago H. Fitz Simón, síndico

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe

E. 17 Julio No 15400 v-17 Julio

932

Compañía Italo-Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Domicilio: Corrientes Nº 651 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 9 de Octubre de 1911: modificado el 16 de Septiembre de 1912 — el 3 de Mayo 1919 y 10 de Enero de 1922

Capital autorizado .... $ 20.000.000 —
» subscripto .... » 20.000.000.—
» realizado .... » 20.000,000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas reunida en 1ª convocatoria el día 23 de Abril de 1923

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	378010 50
Usinas (inclusive terrenos, edificios y maquinarias)	18113826 84
Redes, conexiones e instalaciones varias relativas	16621581 51
Instalaciones de Alumbrado Público Municipal	208246 67
» y propiedades especiales fuera de la concesión	472153 38
Muebles, útiles y varios	327655 49
Instalaciones e inversiones varias	1530053 50
Materiales varios en los depósitos	1993125 [illegible]
Pedidos en curso y materiales en viaje	161652 11
Depósitos de garantía y Títulos en custodia	339749 [illegible]
Cuenta deudores	3056241 40
Cuentas varias	591528 13
Dividendo provisional	1000000 —
	44838774 53
PASIVO	
Capital social	20000000 —
Reserva estatutaria	160295 86
Reservas especiales	110019 41
Amortización de las instalaciones y propiedades	3821791 30
S/A. para empresas eléctricas «Columbus» (Cuenta anticipos—contractuales)	11740781 [illegible]
Acreedores varios en la República Argentina	2210912 52
» » en el exterior	264070 24
Obligaciones a pagar	2350000 —
Depositantes de garantía y Títulos en custodia	327250 —
Cuentas varias	299815 04
Ganancias y Pérdidas	3253838 85
	44838774 53

Juan Carosio, presidente.—Eugenio Leonardini, síndico

Detalle de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas" al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ m/n
Gastos de administración, intereses, impuestos generales y varios	3235660 54
Contribución a la Municipalidad del 6 % sobre las entradas brutas (Art. 15 y 17 de la concesión)	555751 73
Saldo utilidad a fin del ejercicio	3253838 85
	7045251 12
HABER	
Saldo utilidad del ejercicio 1921	38870 49
Beneficios brutos de la explotación	6908804 21
Varios	97576 42
	7045251 12

Juan Carosio, presidente.—Eugenio Leonardini, síndico

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe

E. 17 julio N. 15399 v-17 julio

605

"MOLINO DEL OESTE"

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 2853—Buenos Aires

Autorizada por el S. G. con fecha 28 de Diciembre de 1904

Capital autorizado, subscripto e integrado..... $ m/n 800.000 —

BALANCE GENERAL

Ejercicio 1° Enero de 1922 al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del día 24 de Marzo de 1923

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
Inmuebles:		
Terrenos (7521 mts.)	407259 —	
Edificios	270000 —	
Casa Cangallo 2879/87	76278 51	
Terreno calle Charcas	18461 24	
Casa Boulogne Sur Mer	58172 —	
Campo "El Molino"	215324 25	
Campo Sección 19ª	60970 70	
Quinta San Carlos	16309 50	
Casa de Negocio calle 17 Pico	18315 —	
" " " " 19 "	42865 60	
" gemela " 16/844 Pico	6337 50	
" " " 16/851 "	6000 —	
" familia calle 17 Pico	10000 —	
Bar Centenario, Pico	40000 —	
Solares Manzana 58 B y C, Pico	600 —	
Casa Manzana 138, Pico	2000 —	
Casa Speluzzi	500 —	
Quinta Castex	8000 —	
Casa manzana 119, Pico	4500 —	1251893 30
Instalaciones, maquinarias, muebles y útiles		26[illegible]81[illegible] 24
Semovientes y rodados		2150 —
Manteca y mercaderías generales		80293 95
Valores:		
Títulos y acciones	1576191 28	
Moneda extranjera	2431 18	
Hipotecas	12000 —	
Garantía Director-Gerente	20000 —	1610622 36
Caja		12414 40
Sección colonias		255174 79
Establecimientos "Chiquina y El Molino":		
Instalaciones y materiales	20880 —	
Hacienda vacuna	289800 —	
Hacienda porcina	5105 —	
" lanar	620 —	
" yeguariza	1650 —	
Cremería	10884 —	
Combustibles	600 —	329539 —
Cuentas corrientes:		
Bancos	289755 66	
Consignatarios	44907 88	
Varios deudores	53055 15	387718 69
		4194620 77

PASIVO	$ m/n	$ m/n.
Capital y reservas:		
Capital subscripto e integrado	800000 —	
Fondo de reserva	80000 —	
" " previsión	325741 28	
" " amortización	480492 22	
" " reserva para títulos y acciones	40000 —	
" " " sección colonias	141188 77	
" " " "Chiquina y El Molino"	140000 —	
" " accionistas	657250 —	2664672 27
Valores en depósito		20000 —
Garantías alquileres		2360 —
Giros a pagar		915 97
Fletes a pagar		17667 97
Cuentas corrientes:		
Depositarios varios	156524 83	
Remitentes acreedores	229875 88	
Accionistas y personal	417894 05	804294 76
Ganancias y pérdidas (Beneficio neto)		684709 80
		4194620 77

Carlos B. Frigerio, director-gerente.—Umberto Cogliati, contador.—
Eduardo Etcheto, síndico.

EXTRACTO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales	95070 4[illegible]	
» de propaganda	11787 5[illegible]	
Combustibles	64667 1[illegible]	
Personal	109494 9[illegible]	
Amoniaco	8839 9[illegible]	
Lubrificantes	8574 9[illegible]	
Impuestos s/industrias	1867 —	
Seguros	3061 9[illegible]	
Gastos de exportación	83217 4[illegible]	
» » consignación	309817 09	696398 48
Gastos e impuestos inmuebles		18455 23
Cambios		4193 07
Casa Martínez		2371 13
Cuentas perdidas		8410 54
Sección colonias		28172 08
Gastos Establecimientos "Chiquina y El Molino"		133 91 67
" Cremería "San Patricio"		3740 19
Saldo de las utilidades—Neto		684709 80
		1581142 19
HABER		
Manteca, hielo, queso Requefort, alquileres, títulos y acciones y renta, intereses y descuentos, mercaderías y consignaciones varias		1509257 79
Establecimientos "Chiquina y El Molino"		66734 25
Cremería "San Patricio"		5150 15
		1581142 19

Carlos B. Frigerio, director-gerente —Umberto Cogliati, contador.—
Eduardo Etcheto, síndico.
Buenos Aires, 11 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 17 julio N. 15407 v-17 julio.

812

The Brunswick-Balke-Collender Company of New York

DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑIA
LIBERTAD 176 A 190

Sociedad Anónima constituida en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, en la República Argentina, con fecha 17 de Febrero de 1913.

Capital autorizado de la Casa Matriz: $ 200.000 - oro americano

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General de las operaciones efectuadas en el país

al 30 de Noviembre de 1919

ACTIVO	$ m/n
Maquinarias, herramientas, etcétera	7227 25
Muebles y útiles	7369 62
Mercaderías en Fábrica, salas de exposición y en tránsito	171252 65
Cuentas a cobrar	45562 13
Caja, en Banco y en efectivo	21609 60
Anticipos	1507 76
	254529 01

PASIVO	$ m/n.
Acreedores	459 55
Casa Matriz	254069 46
	254529 01

Buenos Aires

The Brunswick Balke Collender Company de Nueva York

O. Peramin, administrador

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 17 julio N. 15295 v-10 julio

532

COMPAÑIA INGLESA

Estancia "Las Violetas" Company Limited

PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio en Buenos Aires: calle San Martín Nº 296

Autorizada por el Señor Juez de Comercio Doctor D. Ramón S. Castillo, con fecha 15 de Julio de 1909

Balance anual al 28 de Febrero de 192[illegible]

(Operaciones en este país)

ACTIVO	$ m/l.
Caja	934 26
Varios deudores	48066 67
Alambrados	19623 68
Construcciones	31981 —
Edificios	51680 62
Terraplenes	4209 12
Hacienda lanar	33965 —
Hacienda vacuna	59770 —
Hacienda yeguariza	6677 —
Hacienda porcina	1690 —
Máquinas y útiles	14103 11
Muebles	5543 41
Estancia las Violetas	405223 99
	666467 81

PASIVO	$ m/l.
Varios acreedores	11485 50
Capital autorizado—subscripto, £ 45.000	515454 55
Oficina Inglaterra	139527 76
	666467 81

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1923
p. p. Estancia Las Violetas Company Ltd.
Guillermo Turnbull

Declaro ser extranjero—Guillermo Turnbull

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 17 julio N. 15394 v-17 julio

906

—THE RIVER PLATE—

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

CALLE SAN MARTÍN Nº 440 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911

Ramos en que opera:
Incendio, Cristales, Vida, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/l
» subscripto .... » 246.500 — »
» realizado .... » 207.100 — »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1923

(Primer Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	39400 —
Caja y Bancos	42215 68
Propiedades e inmuebles	—
Títulos de renta	67500 —
Préstamos hipotecarios	—
» sobre pólizas de Vida	41647 43
Obligaciones a cobrar	36375 —
Mobiliario y material	4926 26
Diversos deudores	49418 97
Comisiones descontadas, Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Cuenta de explotación	99874 36
Siniestros	33588 06
Deudores por premios	36643 04
Cuentas de orden	47000 —
Sección Accidentes del Trabajo	
Títulos Crédito Argentino Interno 5 %	45000 —
Deudores por premios	25175 85
Indemnizaciones	19377 50
Cuenta explotación	25878 60
	614020 75

PASIVO	
Capital subscripto	246500 —
Reservas	98182 09
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	5809 48
Obligaciones a pagar	40000 —
Cuenta explotación	85831 08
Cuentas de orden	47000 —
Ganancias y Pérdidas	5647 41
Sección Accidentes del Trabajo	
Reserva	41093 57
Cuenta explotación	43957 12
	614020 75

Juan Tacchi, presidente. — Raffaello Vitale, director general. — Ettore Diasto, contador. —Fernando Lodi, tesorero. —Vº Bº: Luis Galli, síndico.

Buenos Aires, de Mayo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 14 julio N. 15359 v-17 julio

95

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: En el edificio de su propiedad

Avenida de Mayo 962

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911

OPERA ÚNICAMENTE EN SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MARÍTIMO - FLUVIALES

Capital autorizado y subscripto .... $ m/n 1.000.000.—
» realizado .... » » 899.500.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1923

(*1º Trimestre — 13 Ejercicio*)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	100500 —
Caja y Bancos	87156 —
Propiedades inmuebles	1662211 33
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	49117 85
» sobre Pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	405 —
Diversos deudores	174061 60
Comisiones descontadas (Vida)	—
Gastos organización a amortizar	—
Cuentas de explotación	217774 68
Siniestros	34836 82
Cuentas de orden (acciones depositadas por Directores)	110000 —
	2436363 28

PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	556287 79
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	41000 —
Diversos acreedores	307237 64
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)	421837 85
» de orden (Acciones depositadas por Directores)	110000 —
	2436363 28

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1923

Manuel Quemada, presidente.— Carlos Funck, gerente. - Sebastián Valdés, contador. —Vº Bº: Luis Alonso, síndico.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Luis M. Fernández 2º Jefe.**

E. 14 Julio N. 15368 v-17 Julio

0332

Chadwick, Weir y Cía. (Argentina) Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

25 DE MAYO 516, BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 13 de Diciembre de 1920

Capital autorizado... $ m/n 500000 —
» subscripto... » » 500000 —
» relizado..... » » 500000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1922 — APROBADO SIN OBSERVACIÓN POR LA ASAMBLEA DEL 30 DE OCTUBRE 1922

ACTIVO	$ m/n
Inmuebles	5200.0 —
Cuentas a cobrar	8 9:5 47
Títulos y acciones	6 2 —
	612357 47

PASIVO	$ m/n.
Capital realizado	500000 —
Cuentas a pagar	2404 90
Depósitos en garantía	750 —
Reserva legal	2094 49
» especial	102630 41
Ganancias y pérdidas	4477 67
	612357 47

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Gastos generales	232136 36
» preliminares	500 —
Reparaciones	20832 20
Ganancias netas	4477 67
	258246 23
Ganancias brutas	248181 54
Intereses y cambios	10064 69
	258246 23

Buenos Aires, 10 de Octubre 1922.

E. A. Woodward, presidente.— J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 17 julio Nº 15411 v-17 julio

519

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

SOCIEDAD ANÓNIMA—COOPERATIVA LIMITADA

Representante en Buenos Aires, Juan B. Domínguez.—Maipú 273

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 20 de Julio de 1912

Capital social..... $ m/n 3.000.000 —
» inicial..... » » 1.200.000 —
» realizado.. » » 963.996 69

BALANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1922

ACTIVO	$ m/n.
Obras de irrigación	1123330 10
Deudores varios en cuenta corriente	241073 04
Propiedades	31965 50
Gastos de instalación	28906 34
Gastos generales	11092 89
Muebles y útiles	1275 08
Conservación canales	24793 15
Gestiones judiciales	979 36
Cuentas en suspenso	42629 29
Obligaciones a cobrar	7568 84
Remuneración síndico	600 —
Remuneración Directorio	1967 —
Servidumbre de acueducto	2 63
Caja	994 78
Ajuste de cuentas	605 62
	1520783 62

PASIVO	$ m/n
Acciones integradas	919650 —
Acciones no integradas	44346 69
Letras a pagar	47277 82
Acreedores varios en cuenta corriente	107427 54
Acreedores en cuenta especial	9921 81
Intereses	2099 78
Impuestos de agua	392 —
Utilidades en suspenso	82627 20
Fondo de previsión	17221 08
Fondo de reserva	24581 70
Obligaciones especiales	265238 —
	1520783 62

Gaimán (Chubut) Febrero 21 de 1923

David E. Williams, presidente.—Daniel R. Evans, secretario interino.—D. Ial Jones, contador.— Vº. Bº: James H. Rowlands, síndico.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 18 julio N. 15307 v-18 julio

0369

Sociedad Cooperativa de Carboneros Unidos (Lda)

— Sarmiento 2988 —

Autorizada por Decretos de 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914

Capital autorizado .... $ m/n 100.000 —
» subscripto .... » » 50.000 —
» realizado .... » » 27.450 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1923—1er. Trimestre

DEBE	$ m/n.
Acciones no emitidas	50 00 —
Accionistas	22550 —
Muebles, útiles e instalaciones	1454 30
Herramientas	131 81
Bolsas	490 20
Caja	4123 62
Gastos Generales	661 40
Sueldos	4495 —
Inmuebles	15432 12
Caballos y rodados	592 —
Depósitos en garantía	90 —
Seguros	365 —
Peones	3875 50
Acarreos	3483 50
Pesadas	375 40
Banco Británico de la América del Sud	16522 33
Deudores varios	47576 55
	172253 73
HABER	
Capital autorizado	100000 —
Fondo de reserva	38663 86
» » previsión	9948 16
Dividendos	1427 68
Ganancias y pérdidas	230 94
Acreedores varios	8684 44
Intereses y descuentos	49 10
Mercaderías	13249 55
	172253 73

Pedro Repetto, presidente.—N. Bancalari, gerente.—J. Pazos, síndico.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 16 Julio Nº 14879 v-17 Julio

838

Compañía Argentino Paraguaya de Maderas Ltda.

Domicilio: Galería Güemes, Escritorio 342/344—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 18 de Marzo de 1911

Capital autorizado: $ 1.358.895.— o/s, dividido en 117.779 Acciones Preferidas y 154.000 Acciones Diferidas de $ 5 o/s cada una

Capital subscripto y realizado: $ 1 358.895. — o/s

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 6 de Abril de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones en depósito	10000 —	
Propiedades	1246896 03	38693 44
Gastos iniciales	72000 —	
Títulos y acciones	3000 —	
Muebles y útiles		219 —
Israel Rossi	607 22	
Varios deudores		3913 80
Construcciones		45469 15
Caja		150 —
Ganancias y Pérdidas	555 79	
	1333059 04	88445 39
Conversión	35835 96	
	1368895 —	88445 39
PASIVO		
Capital	1358895 —	
Directorio, acciones en depósito	10000 —	
Varios acreedores		7000 —
	1368895 —	7000 —
Conversión		81445 39
	1368895 —	88445 39

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ m/n.	$ o/s
Saldo al 1º de Enero de 1922		80233 86
Gastos generales:		
Honorarios en Paraguay	1200 —	
Contribuciones	5757 97	
Patente	1000 —	
Administración	904 60	
Honorarios del Directorio	6800 —	
Intereses	31 20	
a 44 cts.	15693 77	6905 26
		87139 12
HABER		
Arrendamientos		14583 33
Gastos iniciales suma transferida		72000 —
Saldo		555 79
		87139 12

Compañía Argentino Paraguaya de Maderas (Limitada)

Luis Bertolotto, presidente —Luis. Turnbull, tesorero.—Prudencio Monzón, síndico

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 17 julio N. 15413 v-17 julio

0235

"LA CENTRAL"

Compañía Argentina de Seguros

Domicilio: Belgrano Nº 930 Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 7 de Junio de 1922

Ramos en que opera:

Accidentes del Trabajo y Accidentes del Tráfico

Capital autorizado .... $ m/n 500000.—
» subscripto .... » » 200000.—
» realizado .... » » 100000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1922

1er Trimestre del 1er Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	100000 —
Caja y Bancos	17196 74
Propiedades inmuebles	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	25100 —
Mobiliario y material	4067 82
Diversos deudores	14574 90
Gastos de organización a amortizar	15341 85
» de explotación	10641 94
Siniestros	—
Cuentas de orden	—
Sección Accidentes Ley 9388	
Títulos de renta y valores diversos	36121 85
Obligaciones a cobrar	866 25
Mobiliario y material	
Diversos deudores	29152 32
Gastos de explotación	21991 38
Siniestros	2024 45
Cuentas de orden	
	277679
PASIVO	
Capital subscripto	200000 —
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	1853 30
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	3306 50
Sección Accidentes Ley 9688	
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	73016 70
Cuentas de orden	
	277679 50

Buenos Aires, 31 de Enero de 1923

Gisberto Franco, vicepresidente.—Arturo Pedemonte, gerente.—Fernando Dubois, síndico

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64. del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 17 julio N. 15406 v-19 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION HONORARIA DE REDUCCIONES DE INDIOS

Venta de maquinarias y accesorios existentes en el aserradero instalado en Quitilipí (Chaco). Llámase a propuestas a los interesados en adquirir las siguientes máquinas y accesorios:

1 caldera con 1200 kilos (incluso inyector y caballetes), 1 bomba de alimentación (burrito), 1 máquina a vapor 100 HP (Sangerhauser No. 441), 1 máquina a vapor 60 HP. (Tánden), 1 bomba de 1 cilindro, caño de 75 milímetros, 1 tanque de hierro de 6000 litros, incluso armazón de madera dura y 90 metros de cañerías de 75 milímetros, 1 bomba de 2 cilindros "Gardner", sin armar (con piezas de repuesto), 1 sierra circular de dientes postizos de 800 milímetros, con mesa de hierro fundido, 1 sierra de cilindro de precisión 1300 milímetros, marca Cópola Hnos., 1 sierra sin fin de 1250 milímetros, carro automático de 8 metros de largo (Cópola Hnos.), 1 sierra sin fin 1000 milímetros, carro mecanismo a mano, 6 metros de largo; 1 aserrinera con cilindros de 850x420 milímetros, cajón de 300x200 milímetros (capacidad 1500 kilos por hora), incluso cuchillas de repuesto; 1 trituradora de astillas 900 milímetros, con capacidad de 1000 kilos por hora, 1 elevador (desarmado), de 950x250 milímetros, polea de 350 milímetros; 1 sierra circular desarmada de dientes postizos, 1000 milímertos, 1 aserrinera con cilindros de 700x280 milímetros y cuchillas de repuesto, 1 elevador de aserrín, 1060x250 milímetros, polea de 780 milímetros, 1 cepilladora automática chica Ogar Cross, 1 sierra sin fin chica, 800 milímetros, con mesa de 800x800 milímetros; 1 afiladora de cuchillos, 1 afilador de sierra sin fin, 1 juego de transmisión subterránea, de 27 metros de largo, con 10 cojinetes y 4 cúpulas; 1 juego transmisión en las cabriadas, eje de caño de hierro de 9 metros de largo, 75 milímetros, con 3 cojinetes y tres poleas de madera; 1 máquina de agujerear incompleta, 1 piedra de afilar herramientas, 1 chimenea de hierro desarmada de 500 milímetros, 19 metros; 1 manómetro hasta 76 horas, 30 niveles de vidrio, 1 maquina para soldar sierras, 2 prensas para estirar correas de transmisión, 1 gato órgano de 1500 kilos, 1 gato transversal y horizontal de 6000 kilos, 2 aparatos pulverizadores.

Las propuestas se presentarán en el papel sellado correspondiente, hasta el día 30 de Julio de 1923, a horas 16, debidamente cerradas y lacradas, dirigidas al señor Presidente de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, en su despacho de la Casa de Gobierno.

El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la comisión, de 12.30 a 17; en la Administración de la Reducción de Napalpi; en la Secretaría de la Gobernación del Chaco y en la Redacción de los diarios "La Voz del Chaco" y "El Constitucional" de Resistencia.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923.—Oscar Alvarez, secretario general.

v30 julio.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 94891-L-923, llámase a licitación para la provisión de piazaba africana de 1a. calidad, con destino a la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 17 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Julio 6 de 1923. — El secretario.

e10 julio s|pp O|480 v20 julio.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 87442-A-923, llámase a licitación para la provisión de elásticos, con destino a la Adm. Gral. de Limpieza. Tendrá lugar el día 13 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Julio 2 de 1923. — El Secretario.

e-6 julio s.p.p. o|471 v-18 julio

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 horas para la provisión de tornillos de bronce y acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — El Secretario.

e-11 julio s.p.p. o|1694 v-18 julio

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14.30 horas para la provisión de moldes para la fabricación de mosaicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — El Secretario.

e-11 julio s.p.p. o|1697 v-18 julio

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 91903-L-923, llámase a licitación para el desagotamiento de pozos de las dependencias de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 20 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — El Secretario.

e-12 julio s.p.p. o|487 v-23 julio

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 15 horas para la provisión de hierros, chapas, tuercas, remaches, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — El Secretario.

e-11 julio s.p.p. o|1704 v-18 julio

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 15.30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Lautaro de Directorio a Avenida Campana, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — El Secretario.

e-11 julio s.p.p. o|1707 v-18 julio

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 95462-L-923, llámase a licitación para la provisión de combustible, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 13 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — El Secretario.

e-6 julio s.p.p. o|474 v-18 julio

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 95608-L-923, llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a la Dirección Sanitaria, durante el 2o. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 20 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — El Secretario.

e-12 julio s.p.p. o|483 v-23 julio

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 97224-D-923, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas. Tendrá lugar el día 20 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — El Secretario.

e-12 julio s.p.p. o|486 v-23 julio

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Julio próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de las drogas y artículos de farmacia que a continuación se detallan, destinados al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo":

10 onzas de Argirol patente.
6 frascos de alquitrán Guyot.
50 cajas de ampollas de Electrargol Clin.
80 cajas de 12 ampollas de pantopón Roche.
24 cajas de 12 ampollas de digalena Roche.
30 cajas de ampollas de ouabaina Arnaud.
30 kilos de ácido clorhídrico puro.
5 kilos de ácido clorhídrico comercial.
150 kilos de ácidro nítrico comercial
3 kilos de aspirina.
20 kilos de azúcar de leche.
50 kilos de azúcar Cande de primera calidad.
20 litros de agua destilada de azahar extranjera.
400 litros de agua oxigenada de 10 volúmenes.
10 litros de agua destilada laurel cerezo de 1 o|oo.
20 kilos de aceite de sésamo.
150 kilos de aceite de ricino, claro puro.
20 kilos de almidón de trigo.
5 kilos de azufre precipitado.
1 kilo de alcoholatura raíz de acónito.
2 kilos de agitadores de vidrio, gruesos y cortados.
5 kilos de alumbre de potasio en polvo.
1 kilo de agar agar en polvo.
200 gramos de bromuro de alcanfor.
3 kilos de bromo puro en ampollas de 50 gramos.
1 kilo de benzonaftol puro.
500 gramos de beta naftol puro.
250 gramos de bioduro de mercurio
5 kilos de borato de sodio.
500 gramos de bicianuro de mercurio puro.
20 kilos de benzoato de sodio puro.
6 frascos de comprimidos de pantopón Roche.
25 kilos de carbonato de magnesia en polvo puro.
50 kilos de carbonato de sodio Solvay.
100 kilos de carbonato de sodio común.
30 kilos de carbonato de cal precipitado.
100 gramos de clorhidrato de morfina.
15 gramos de clorhidrato de pilocarpina.
100 kilos de cloruro de cal.
6 kilos de cloruro de calcio cristal.
26 gramos de clorhidrato de emetina puro.
500 gramos de cafeína pura.
1 kilo de citrato de sodio puro.
4 kilos de cacodilato de sodio puro
5 kilos de colodion elástico.
1 kilo de calomel al vapor puro.
500 gramos de eriogenina Lumiere, en polvo.
12 frascos de carbón de Belloc.
150 kilos de creolina o similar.
50 gramos de clorhidrato de papaverina.
25 gramos de colargol Poulenc.
4.000 corchos para frascos de 60 gramos.
10.000 corchos para frascos de 120 gramos.
5.000 corchos para frascos de 300 gramos.
80 frascos de digitalina Malhe, solución.
250 gramos de diuretina pura.
6 frascos de digalena Roche, solución.
500 gramos de ergotina, según Bonyean.
250 gramos de extracto blando de opio.
2 kilos de extracto flúido de condurango.
2 kilos de extracto flúido de quina gris.
100 kilos de éter anestésico, en frascos de 100 gramos.
3 kilos de extracto flúido de polígala.
2 kilos de extracto flúido de eucaliptus.
1 kilo de extracto flúido de quillay
25 tubos de 100 gramos de esencia de gomenol Prevet.
100 gramos de euquinina pura.
10 litros de elixir de Garus.
2 gramos de eserina pura.
20 kilos de formol puro.
6 kilos de fosfato tricálcico puro.
3 kilos de flores de tilo.
5 kilos de glicerofosfato de sodio al 50 o|o.
1 kilo de glicerofosfato de cal puro en polvo.
12 frascos de granulos de ouabaina Arnaub.
10 frascos de granulos de strophantina Houde al décimo de mm.
3 kilos de hiposlfito de sodio purísimo.
25 kilos de lanolina anhidra.
10 kilos de lactato de calcio puro.
1.500 gramos de láudano Sydenham Codex.
10 litros de lejía de jaboneros, 1.332
1 kilo de mentol recristalizado.
20 medidas de vidrio W. T., de 15 centímetros.
20 medidas de vidrio W. T. de 30 centímetros.
20 medidas de vidrio W. T., de 60 centímetros.
20 medidas de vidrio W. T. de 120 centímetros.
30 medidas de vidrio W. T., de 250 centímetros.
1 kilo de nitrato de plata cristalizado.
100 gramos de nitrato de plata fundido lápices.
500 gramos de novocaína patente.
20 kilos de óxido de cinc puro.
250 gramos de ovarina en polvo.
100 gramos de ortoformo patente.
15 kilos de parafina sólida común.
15 kilos de pomada mercurial doble.
500 gramos de paramidón patente.
300 gramos de protargol.
15 kilos de polvo de goma arábiga bien blanca.
2 kilos de polvo de cáscara sagrada.
50 resmas de papel blanco para despacho.
1 kilo de nuez vómica.
300 hojas de papel de filtro de 50 centímetros.
50 potes de porcelana tapa de metal, de 60 centímetros.
50 potes de porcelana tapa de metal, de 120 centímetros.
1 kilo de percloruro de hierro, solución oficinal.
10 kilos de raíz de polígala Senega.
2 kilos de raíz de condurango.
2 kilos de raíz de valeriana.
35 gramos de sulfato neutro de atropina.
100 kilos de sulfato de sodio puro.
30 kilos de sulfato de bario para rayos X puro.
10 kilos de salicilato de sodio puro.
5 kilos de subnitrato de bismuto puro.
100 gramos de subcutina pura.
10 cajas de 12 sinapismos Rigollot.
20 kilos de semillas de lino.
2 gramos de salicilato de eserina.
2 kilos de trementina de Venecia.
2 kilos de terpina hibratada pura.
150 kilos de talco de Venecia, bien blanco ,en polvo.
6 kilos de teobromina pura.
3 kilos de tanino al éter, puro.
250 gramos de tanalbina patente.
500 gramos de tintura de Strophantus Codex.
200 gramos de tanigeno.
20 onzas de taka diastasa de Parke Davis.

2 kilos de tintura de hojas de beleño.
2 kilos de tintura de hojas de acónito.
2 kilos de tintura de raíz de acónito.
200 gramos de veronal patente.
50 kilos de vaselina líquida medicinal.
30 latas de vaselina blanca Chesebrough.
50 gramos de vanadato de sodio puro.
200 kilos de yeso de París, para cirugía.
2 litros de zumo de espino cerval.

El acto se celebrará en el despacho de la Dirección del establecimiento con la intervención de la Escribanía General del Gobierno de la Nación. Los pliegos de condiciones correspondientes estarán a disposición de los interesados en la Administración del Hospital, todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1923. — La Dirección

v25 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

3.000.000 sobres para votantes.
50.000 manual del elector.
50.000 formularios fianzas en efectivo.
50.000 formularios fianzas personales.
40.000 formularios para impresión digital.
70.000 Leyes electorales.
40.000 sobres para actas.
35.000 hojas explicativas manejo de urnas.
35.000 carteles "A los Votantes".
50.000 recibos urnas.
50.000 recibos útiles.
50.000 secantes.
10.000 tapabocas urnas grandes.
50.000 tapabocas urnas chicas.
200 resmas papel de oficio.
25.000 lapiceras.
5.000 rodillos con su correspondiente mango.
4.000 planchas.
4.000 planchuelas.
400 cajas de plumas.
20.000 frascos tinta de escribir.
20.000 frascos tinta de sello.
6.000 tarros tinta impresión digital.
5.000 sellos de goma.
5.000 sellos para lacre.
5.000 almohadillas.
20.000 barras lacre.
15.000 carchas grandes.
15.000 corchas chicos.
100 ovillos de hilo.
5.000 rótulos remisión canastos.
2.000 urnas electorales.
2.000 cajas para útiles electorales.

Los artículos que se propongan deberán ajustarse estrictamente a las muestras que existen en la oficina del Padrón electoral del Ministerio, donde podrán verlas los interesados todos los días hábiles de 12 a 18; no pudiendo acompañar a sus propuestas muestras de ninguna clase.

Cada propuesta deberá ser presentada en el sello de ley, acompañada de un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio, el importe del (3 o|o) tres por ciento, del total de la propuesta, el que será doblado por las partes cuyas propuestas sean aceptadas.

No se comunicará ninguna adjudicación ni se devolverá a los que no resulten adjudicatarios, el depósito, hasta tanto el Superior Gobierno apruebe la licitación.

La garantía queda afectada al fiel cumplimiento de lo estipulado en el presente pliego; y, facultado el Gobierno de la Nación para adquirir por cuenta del adjudicatario, los artículos que no hubieran sido entregados en el tiempo requerido o que resultaran de calidad inferior o distintos de los solicitados, luego de notificado el rechazo o de reclamada la entrega, después de transcurridos diez días, a contar de la fecha del tercer reclamo certificado.

Los adjudicatarios que al vencimiento del tercer reclamo certificado a que se refiere el párrafo anterior, no hubieran entregado en forma, la mercadería correspondiente, sufrirán una multa de ($ 50 m|n) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, diarios, hasta la entrega, o adquisición de los mismos en plaza, de conformidad con lo que estatuye el párrafo anterior.

Las propuestas que no se ajusten en un todo a este pliego de condiciones, serán rechazadas.

Los precios se establecerán por renglón y se aceptarán en igual forma.

Los artículos que se adjudiquen deberán ser entregados en el término de (40) cuarenta días, a contar desde la fecha que se comunique la adjudicación.

La licitación tendrá lugar el día 26 de Julio del corriente año a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia del señor Subsecretario, o de quien éste designe, del Escribano Mayor de Gobierno, del Jefe de la Oficina de Contabilidad, del Jefe de la Oficina del Padrón Electoral y de los interesados presentes al acto.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, previo trámite de las respectivas cuentas con sus correspondientes comprobantes, orden de provisión y certificado de recepción.

En toda propuesta deberán acompañarse una copia del pliego de condiciones subscripta por el proponente en prueba de conformidad con sus cláusulas.

v-26 julio

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 15 horas, para la provisión de muebles, etc., con destino a las Oficinas del Registro Civil, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 59648-R-923, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. — El Secretario.

e-16 julio s.p.p. o|17 v-26 julio

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a concurso para proveer un puesto de Químico Auxiliar Item 10, partida 5 del Presupuesto, en el Instituto de Química cuya prueba tendrá lugar en el local del referido Instituto, Avenida Vélez Sársfield 595, el día 1o. del próximo mes de Agosto a las 15 horas, en cuyo local podrán solicitar todos los datos que deseen los interesados e inscribirse en horas hábiles, quedando cerrada dicha inscripción el día lunes 30 de Julio a las 16 horas.

Buenos Aires, Junio 26 de 1923. — El Secretario.

v-30 julio

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 horas para la provisión de máquinas ratonicidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — El Secretario.

e-17 julio s.p.p. o|1719 v-26 julio

[illegible]

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14.30 horas para la construcción del servicio sanitario en el Pabellón de operaciones, consultorios y sala de enfermos en el Hospital Ramos Mejía, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — El Secretario.

e-17julio s.p.p. o|1722 v-26 julio

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 15 horas para la instalación del servicio de incendio en el Corralón de la calle Labardén, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — El Secretario.

e-17 julio s.p.p. o|1725 v-26 julio

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 15.30 horas para la provisión de accesorios para automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — El Secretario.

e-17 julio s.p.p. o|1728 v-26 julio

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14.30 para la provisión de hierros, chapas, bulones y arandelas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — El secretario.

e17 julio s|pp O.1710 v25 julio.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 horas para la provisión de 3.000 m3., de arena oriental grano grueso, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — El secretario.

e17 julio s|pp O.1713 v2 5julio.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15.30 para la provisión de accesorios para automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — El secretario.

e17 julio s|pp O. 1713 v25 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas y otros artículos de farmacia, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 26 de Julio de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Junio 26 de 1923. — El Director.

v-26 julio

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de las instalaciones electro-mecánicas de un lavadero a vapor, que deben efectuarse en la Colonia Nacional de Alienados en Open-Door, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 10 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal, en La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, en cuyos locales pueden consultarse todos los antecedentes a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v-10 agosto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de: Comestibles, Ropería, Combustibles, Artículos para el lavado de ropa, Bazar, Menaje y Ferretería, Artículos de Laboratorio de Análisis y Farmacia e Instrumental de Cirugía, Artículos de electricidad, destinados al Hospital Común Regional del Centro.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell Ville, F. C. C. A.), el día 10 de Agosto de 1923, a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados. — Médico Director.

Lista general de artículos que comprenden el segundo llamado a licitación pública, con exclusión de los que fueron adjudicados en la primera licitación para el aprovisionamiento del Hospital Común Regional del Centro durante el segundo semestre del año 1923:

Comestibles—

1 kilo azafrán en polvo puro (enviar muestra).
100 kilos café Puerto Rico puro en grano testado (enviar muestra de 1 kilo).
400 kilos manteca fresca.
20 tarros tomates al natural (enviar muestra).
500 kilos orejones (enviar muestra).
24 kilos pasas de higo de Nápoles.
200 kilos pelones (enviar muestra).
500 litros vino blanco "San Juan" (especificar marca y enviar muestra.

Combustibles—

500 kilos carbón leña.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 cts. de largo.

Ropería—

100 docenas alfileres de seguridad, varias medidas.
50 paquetes alfileres comunes.
100 paquetes agujas de coser varios números.
100 paquetes agujas para máquinas de coser.
1 docena agujas colchoneras grandes.
50 docenas botones de nácar chicos para camisas.
50 docenas botones de hueso medianos para delantales.
20 docenas botones de hueso grandes para guardapolvos.
50 docenas botones de hueso chicos para camisas.
50 docenas broches a presión.
5 docenas ballenas.
5 bobinas y carreteles para máquina "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro Nos. 40, 50 y 60.
300 metros cordón de algodón para corsés.
300 metros cordón de algodón para camillas.
6 tijeras para peluquero.
100 kilos cloruro de cal.
6 centímetros para modistas.
12 camisetas de Jersey para señoras.
12 camisetas de Jersey para hombres.
50 metros elástico común ancho.
50 metros elástico común angosto.
100 fundas para almohadones.
100 metros franela de lana amarilla.
100 metros franela de lana blanca.
200 frazadas de lana blancas.
300 frazadas de lana gris.
50 frazadas de lana para cunas.

300 metros género impermeable sin goma.
300 metros géneros para fajas de bebés.
100 metros hule blanco de primera calidad.
100 piezas linón para vendas.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
30 docenas servilletas de algodón.
100 toallas de algodón para baño.
1 tijera para sastre.
50 kilos amianto en polvo.
2 cacerolas de hierro maleable de 36 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 40 ctms. (enviar muestra).
1 máquina rallar queso común, enlozada.
3 rasquetas para caballos.
10 bulones exagonales de 1|2x4''.
100 cajones fúnebres.
100 grampas de hierro para caños de 5|8'',
100 grampas de hierro para caños, de 1|2''.
1 grampa grande.
5 cajas de tiza.

Artículos de electricidad—
200 metros alambre de 2 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 mm.
500 metros alambre para campanilla.
100 boquillas de porcelana de 5|8.
100 boquillas de porcelana de 3|4.
6 campanillas para timbre 8 ctms.
100 metros caños de acero de 5|8.
50 metros caños de acero de 3|4.
50 fichas para planchas.
4 interceptores vipolar de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 30 A. P.
2 kilos plomo fusible de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 15 A. P.
2 kilos plomo fusible de 10 A. P.
5 kilos plomo fusible de 5 A. P.
3 kilos plomo fusible de 3 A. P.
10 rollos cinta aisladora.
4 tableros de mármol de 15x30.
1 tablero de mármol de 20x40.
1.000 aisladores chicos para campanilla No. 101.
200 aisladores grandes No. 21.
50 aisladores grandes "roxlana".
12 botones de madera para campanilla.
200 metros cable de 8 mm.
200 metros cable de 5 mm.
200 metros cable de 3 mm.
300 metros cordón fusible de 1 mm.
50 fusibles de porcelana 6 A. P.
25 llaves de 1 punto de 5 amperes.
25 llaves de 2 puntos de 10 amperes
10 llaves de 1 punto de 10 amperes.
4 llaves a cuchilla vipolar de 20 A. P.
50 pilas secas.
25 porta-lámparas con llaves.
50 porta-lámparas sin llaves.
100 rosetas de madera de 7 centms.
100 rosetas de madera de 9 ctms.
50 tomacorriente de 6 amperes.
12 tomacorriente de 30 amperes.

Artículos de farmacia e instrumental de cirugía—
2 litros aceite de beleño.
500 gramos aceite de cade.
500 gramos ácido tricloroacético Merck o Poulenc.
500 gramos acónito hojas.
2 gramos adrenalina clorhidrato Merck o Poulenc.
2 litros agua laurel cerezo.
3 litros agua destilada de melisa.
10 litros agua destilada de tilo.
60 litros agua oxigenada en damajuanas x 10 litros.
2 litros alhocol absoluto x 250 gramos
30 placas ambrina, placas grandes.
500 gramos almendras dulces.
500 gramos aloes resina, en polvo.
2 litros agua oxigenada Poulenc.
10 cajas amp. nitrito de amilo en cajas de 6 o 12 ampollas.
1 litro amoníaco comercial.
1 kilo amonio bromuro Merck o Poulenc.
500 gramos amonio benzoato Merck o Poulenc.
100 gramos amonio carbonato Merck o Poulenc.
3 kilos amonio sulfoictiolato (Yetiol) Merck o Poulenc.
500 gramos anís en grano.
100 gramos antifebrina Merck o Poulenc.
250 gramos argirol patente.
2 kilos aspirina Bayer.
1 gramo atropina sulfato Merck o Poulenc.
100 gramos azafrán en rama.
2 kilos azufre lavado.
100 gramos azul de metileno Grubler, Merck o Poulenc.
12 albuminómetros p. centrífuga.
10.000 amp. vacías color caramelo, de 1 cc. (enviar muestra).
10.000 amp. vacías color caramelo, de 2 cc. (enviar muestra).
2.000 ampollas vacías color caramelo, de 5 cc. (enviar muestra).
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 50 CC.
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 100 cc.
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 250 cc.
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 500 cc.
3 kilos bismuto subnitrato Poulenc
1 boldo hojas.
5 gramos brucina pura Merck o Poulenc.
5 kilos calcio carbonato preparado.
10 kilos calcio carbonato precipitado.
2 kilos calcio trifosfato.
1 calomel al vapor, Merck o Poulenc.
25 ampollas cloretilo Bengui, ampolla de 30 gramos.
250 gramos cápsulas helecho macho.
2 kilos canela en polvo.
2 tarros carbón Belloc.
50 gramos citrófeno patente.
200 gramos cloretona inhalante P. D. frascos de 100 gramos.
5 kilos cloroformo anestésico.
2 kilos coca hojas.
50 gramos colargol Poulenc.
1 kilo colombo raíz.
50 juegos cajas de cartón redondas del 1 al 12.
3 kilos cortezas naranjas margas.
100 gramos eriogenina Lumiere.
36 chupones para mamaderas (enviar muestra).
200 gramos cuajo blumenthal.
50 juegos de cajas de cartón redondas, del 1 al 12.
2 kilos diadermina patente.
24 tubos digipuratum comprimidos.
12 cajas digipuratum ampollas.
50 gramos diodoformo Merck o Poulenc.
250 gramos duiretina Knoll.
1 caja electrargol ampollas.
20 gramos clorhidrato emetina, Merck o Poulenc.
250 gramos ergotina Yvón.
100 gramos escamonea polvo.
500 gramos esencia azahar Merck o Poulenc.
25 gramos esencia de Bergamota.
50 gramos esencia frambuesa.
50 gramos esencia geranio.
25 gramos esencia jazmín.
50 gramos esencia lavanda.
50 gramos esencia melisa.
10 gramos esencia rosa.
50 gramos esencia sidra.
60 gramos esencia violeta.
250 gramos esparteína sulfato Merck.
10 gramos estricnina sulfato Merck.
2 litros eter sulfúrico anestésico amp. x 60 gr.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
250 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto de digital.
250 gramos extracto de genciana.
50 gramos extracto de opio.
100 gramos quina kalisaya Merck.
25 gramos extracto de ruibarbo.
25 gramos extracto de valeriana.
1 litro extracto flúido bálsamo tranquilo P. Davis.
2 litros extracto fluido cáscara N. amarga, P. Davis.
250 gramos extracto fluido colombo.
100 gramos extracto fluido cuasia.
250 gramos extracto fluido espino cerval.
250 gramos extracto fluido estigm. maís.
250 gramos extracto fluido hamamelis.
250 gramos fluido hidrastis canadensis.
1 litro extracto fluido polígala.
500 gramos extracto fluido quina kalisaya.
2 litros extracto fluido bálsamo tolú.
250 gramos fenacetina Merk o Poulenc.
25 gramos fuscina Grubler.
250 frascos despachos por 1000 gramos.
500 frascos despachos por 500 gramos.
500 frascos despachos por 300 gramos.
500 frascos despachos por 250 gramos.
250 frascos despachos por 200 gramos.
250 frascos despachos por 150 gramos.
250 frascos despachos por 100 gramos.
1 kilo genciana raíz.
30 kilos glicerina a 30o.
100 gramos guta goma.
2 kilos goma arábica polvo, Merck o Poulenc.
5 kilos goma laca.
500 gramos gomenol.
500 gramos guayacol puro, Merck o Poulenc.
25 gramos de guayacol cacodilato Merck o Poulenc.
250 metros gutapercha laminada (enviar muestra).
250 gramos guayacol carbonato Merk o Poulenc.
25 gramos heroína clorhidrato Merck.
250 gramos hierro limaduras.
24 ampollas Haptinógeno Neumann Méndez.
500 gramos iodoformo Merck o Poulenc.
36 jabones azufre F. A.
36 jabones alquitrán F. A
1 kilo jabón en polfo F. A.
1 kilo jabón verde.
25 cajas lactobacilina, cajas de 10 tubos.
25 laminarias delgadas (enviar muestra).
10 kilos magnesia calcinada Erba.
25 kilos magnesia sulfato.
2 kilos maíz estigma.
1 kilo manteca cacao.
250 gramos mercurio bicianuro Merck o Poulenc.
25 gramos mercurio bioduro Merck o Poulenc.
100 gramos mercurio oxicianuro Merck o Poulenc.
2 kilos mercurio vivo.
10 kilos mostaza harina.
3 morteros de vidrio de 15 C. O.
3 morteros de vidrio de 10 C| O.
3 morteros de vidrio de 5 C| O|.
250 gramos beta naftol.
50 gramos novocaína patente.
100 gramos opio en polvo Merk o Poulenc.
250 gramos pancreatina Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina amilasea Merck
250 gramos pepsina clorhídrica Merk
250 gramos pepsina pura Merck.
1 kilo piedra pómez polvo.
100 gramos piramidón, Merck o Poulenc.
2 kilos polígala raíz.
100 gramos piperacina Merck o Poulenc.
100 gramos acetato de plomo, Merck o Poulenc.
500 gramos potasio acetado Merck.
500 gramos potasio bicarbonato Merck.
100 gramos potasio bisulfito Merck.
250 gramos potasio cloruro.
5 kilos potasio sulfuro.
25 gramos pantopón Roche.
12 cajas pituitrina ampollas.
1 kilo papel pergamino.
500 pinceles pelo común (enviar muestra).
2 pinzas para porta c|contrapeso.
2 kilos quillay cortado.
250 gramos quinina bromhidrato Merck.
1 kilo quina calisaya en polvo.
250 gramos quinina clorhidrato Merk
2 retortas con tapa, 500 gramos.
2 retortas con tapa, 2 litros.
500 gramos salipirina Merck.
250 gramos salofeno Bayer.
100 gramos saponina Merck.
250 gramos sodio acetato Merck.
250 gramos sodio cacodilato Merck.
1 kilo sodio carbonato Merck.
500 gramos sodio citrato Merck.
3 kilos sodio cloruro Merck.
250 gramos glicerofosfato Merck.
1 kilo sodio hiposulfito Merck.
500 gramos sodio ioduro Merck.
100 gramos sodio metilasinato Merck
50 gramos sodio nitrato Merck.
50 kilos sodio sulfato comercial.
25 frascos solución adrenalina Clin, 30 gramos.
25 gramos stovaina Poulenc.
12 madejas seda para sutura, enviar muestra.
5 cajas sellos secca No. 0 (enviar muestra).
20 cajas sellos secca No. 1 (enviar muestra).
5 cajas sellos secca No. 2 (enviar muestra).
250 gramos sinapismo Rigollot.
50 zondas Nelaton surtidas.
50 gramos solución Giemsa Grubler.
6 peras para suero.
100 gramos taka distasa.
50 gramos tanoformo.
2 kilos teobromina Merck o Poulenc.
250 gramos tiocol Roche.
1 kilo tiocol (uso).
10 gramos tionina Grubler.
50 tarros p. pomada, de lata, 250 gramos (enviar muestra).
100 tarros para pomada, de lata, 100 gramos (enviar muestra).
100 tarros p. pomada, de lata, 50 gramos (enviar muestra).
100 tarros p. pomada, de lata, 30 gramos (enviar muestra).
250 tubos de ensayo (enviar muestra).
4 kilos Urotropina Schering.
3 uriómetros Regnard sin pie.
24 urinales de vidrio p. hombre.
20 kilos vaselina blanca.
250 gramos xilol Merck.
250 gramos sulfato cinc Merck.
2 kilos óxido cinc Merck.
30 ampollas Neolsalvarsán L. y Bruning x 0.15.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.30.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.45.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.60.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.75.
25 ampollas eNosalvarsán L. y Bruning x 0.90.
6 frascos elixir antiasmático Haro
100 gramos quinidina sulfato.
24 tubos tabletas Athopan.
24 ampollas antitoxina carbunclosa Méndez.
12 cajas yodolipol en ampollas x 12
12 series sulfarsenol.
250 gramos clorófila.
500 gramos antimonio sulfato.
50 bolsas para hielo.

v10 agosto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por 3a. vez a licitación pública para la provisión de 1.400 litros de leche y 3 kilos de manteca diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 27 de Julio de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el

que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El Director.

v27 julio.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y demás artículos de almacén; harina de trigo "00" de primera y 400 litros diarios de leche de vaca, en condiciones y densidad de Ordenanza Municipal, durante el tercer cuatrimestre del corriente año; 200 toneladas de carbón de Cardiff sin mezcla y bien graneado y 200 toneladas de leña de quebracho colorado Campana, durante los meses de Septiembre y Octubre del año en curso. Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas, que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de dicha Comisión, y en la Dirección de la Colonia, en Open Door. — Open Door, Julio 16 de 1923. — El Director interino.

v-16 agosto

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011, que el día 16 de Agosto próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la Licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Septiembre de 1923, cuyo fondo amortizante es de 136, 90 o|o valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que ha de efectuarse el pago, a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd., Londres hasta el día y hora señalados para la licitación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1923. — El secretario.

v16 agosto.

Licitacin de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Agosto próximo de los siguientes empréstitos:

Ley No.		$ m|l
8121	Crédito Argentino Interno de 1911	423.184
		$ o|s
10223	Crédito Argentino interno a oro 1917 . . .	105.875
		$ m|l
3474	Empréstito Teatro Colón	70.207

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El Secretario.

v-23 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 24 de Julio próximo, para la impresión de formularios de matrículas con destino a las escuelas de esta Dependencia, durante el curso escolar de 1924. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El secretario general.

v24 julio.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 26 de Julio próximo, para la adquisición de muebles, material de carpintería, tienda y relojería, estufas, filtros, artículos de librería, ferretería y varios, necesarios para las escuelas dependientes de esta repartición. Datos en la Dirección Arministrativa, (Rod. Peña 935). —El secretario general.

v26 julio.

Llámase a licitación pública hasta el 27 de Julio de 1923, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de un campo compuesto de 2679 hs., 12 ás., 37 cs., alambrado, con población, etc., que posee esta Repartición en Bajo Hondo, Partido de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General .

v27 julio.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 17 de Julio próximo, para la provisión de artículos de escritorio, impresos, etc., con destino a las oficinas de la Repartición, durante el año venidero. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-17 julio

Llámase a licitación pública para el 19 de Julio de 1923, a las 15 horas, para las obras de construcción de un edificio escolar en Arroyo Dulce, — Partido del Salto, Provincia de Buenos Aires, — Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Arroyo Dulce y La Plata, (Provincia de Buenos Aires), en igual día y hora.— El secretario general.

v19 julio

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Julio de 1923, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de la zona Sur del pueblo de Zapala (Neuquén). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (calle Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Neuquén y Zapala, (Territorio del Neuquén), en el mismo día y hora indicados. — El secretario general.

v18 julio

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. F. C. S.

Expediente No. 9-L-1923.

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día diez y ocho del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos de sastrería—

2.880 botones hueso blanco, de 15m|m.
180 repasadores de algodón, de 0.40 x 0.40 ctms.
35 sombreros de castor, color habano.
70 sombreros de fieltro de lana, color habano.

Artículos generales de almacén—

12.000 kilos harina de trigo "00"
1.000 kilos fideos blancos especiales, surtidos de 1a. calidad.
120 kilos yerba mate de 1a. calidad (dar marca).
10 kilos te de 1a. calidad (dar marca).
50 paquetes mondadientes de 1a. calidad.

Utiles de limpieza—

150 panes de sapolio de 1a. calidad (dar marca)
120 cepillos de Trevia, p|piso, con cabo.
120 cepillos de Trevia p|mesa.

Combustibles—

19 tambores de nafta de 1a. calidad, tambores de 200 litros c|u.
1.000 kilos carbón de leña fuerte.

Lana—

100 kilos lana de 1a. calidad.

Drogas y medicamentos—

20 kilos harina de lino.
144 vendas cambric 5x10.
10 kilos algodón, en paquetes de 100 gramos c|u.
40 tubos aspirina con cafeína.
500 gramos salicilato de metilo.
1 kilo magnesia calcinada Erba.
24 cepillos para dientes.
500 gramos subnitrato de bismuto.
500 gramos láudano sidenhan.
500 gramos extracto flúido de poligala.
500 gramos extracto flúido bálsamo de tolú.
24 frascos antibácter.
1 litro bálsamo Fioraventi.
24 frascos Legrain.
1 kilo benzoato de soda, en polvo.
100 píldoras taurinas.

Artículos de ferretería—

2.000 cabos p|escobas, largo 1 m. 20 ctms., base cuadrada, especificar madera.
10 chapas hoja lata XXX (tres equis).
10 chapas hojalata XXXX (cuatro equis).
5 varillas h. diám. int. 11.11m|m. más o menos 18 kilos.
5 varillas ho. diám. 6.35m|m. más o menos 6 1|2 kilos.
5 varillas ho. diám. int. 9.52m|m. más o menos 13 kilos 750 grs.
4 barras hierro ángulo de 25.40 mm.
1 cilindro para pisos de portland, de bronce, con manija y guía, de 165.10m|m largo x 50.80 diámetro.

Materiales de construcción—

3 cilindros, cuerpo de bronce, con tapas roscadas interiormente, diámetro interior, de 50.80m|m, que pasen en el interior de caños de 63.20m|m, para caño de 31.75, largo del cilindro 406.4m.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Julio 12 de 1923, Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Prov. de Buenos Aires. (U. T. No. 4. Marcos Paz). — El secretario.

v18 agosto

CARCEL DE ENCAUSADOS

Licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Agosto de 1923, de los siguientes artículos:

Carne—

14.000 kilos carne vacuna primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilogramos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

6.500 kilos verdura fresca surtida de buena clase.
600 kilos de papas, libres de brotes y marchitas.
625 docenas de naranjas de buena clase.
605 docenas de bananas de buena clase.

Lechería—

7.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
[illegible] kg. de manteca fresca.

Fideería.—

400 kilos fideos blancos dedalitos de 1a. calidad.
200 kilos fideos blancos surtidos de 1ra. calidad.
250 kilos de fideos sémola de 1a. calidad, surtidos.
60 kilos de fideos amarillos de 1a. calidad, surtidos.
[illegible]0 kilos de harina de trigo de 1a. calidad.
100 kilos de harina de trigo de 2a. calidad.
30 kilos de harina de maíz.
30 kilos de maíz pisado.
25 kilos de trigo pisado.

Almacén—

190 kilos aceite de oliva "Ottone" o "Boccanegra".
80 kilos de aceite de segunda calidad.
1.100 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz "Glacé".
[illegible]0 kilos azúcar Refinería Argentina, en terrones.
520 kilos azúcar tucumana de 1a.
600 kilos de azúcar Tucumana de segunda
350 kilos arvejas secas, enteras.
60 kilos bacalao sin espinas
0.700 kilos conserva tomate en pasta.
350 kilos de garbanzos de primera calidad.
350 kilos grasa de vaca, derretida primera calidad, cuyo punto de fusión no exceda los 37o. centígrados.
0.700 kilos de hongos secos de primera calidad. Extra.
25 kilos lentejas de primera calidad
350 kilos de porotos "Tapes".
40 kilos pimentón dulce de primera calidad.
8 kilos queso "Goya" de rallar.
30 kilos sal fina.
700 kilos de sal gruesa.
5 kilos te 500 J. O. H.
70 kilos de tocino de primera calidad.
250 kilos de yerba.
600 kilos de jabón amarillo en barras, estacionado.
72 litros kerosene.
25 litros vinagre de vino legítimo.

Café—

70 kilos de café en grano tostado, mezcla de primera.
160 kilos de café Brasil molido, de primera.
120 kilos de café Brasil molido de segunda.

Ferretería y bazar—

10 kilos de clavos de m. 0,065, con cabeza.
5 kilos de clavos de m. 0,075 con cabeza.
3 kilos estaño virgen.
400 kilos de soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera usadas.
10 litros aceite máquina gruesa "Mobiloil".
3 litros de ácido muriático.
18 litros aceite lino cocido.
18 litros aguarrás Pratt.

8 tarros de albayalde en pasta "Pajarito".
1 tarro de pintura verde en pasta.
4 latas de masilla eléctrica de 30 kilos c|u.
5 docenas de platos de latón cónicos de 9".
5 docenas de jarritos de latón cilíndricos de cuarta.
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
1 docena zuecos de baldeo plantilla de madera.
13 docenas de trapos de piso de ms. 0.55x0.50.
2 docenas de repasadores de hilo.
2 docenas de frascos brillant belgue de 1|4 pot.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas Sapolio Morgan.
100 vidrios dobles de m. 0.46x0.51.
5 kilos de desincrustante.
50 hojas de papel de lija No. 1.
50 hojas de papel de lija No. 2.
2 paquetes de tornillos 22x50, cabeza chata.
2 paquetes de tornillos 19x20, cabeza chata.
2 plumeros de buena clase, tamaño mediano.
1 paquete de hilo de atar grueso, de 1 kilo.
60 platos playos de loza blanca.
36 platos hondos de loza blanca.
12 platos de postre de loza blanca.
1 sopera de loza blanca.
12 tazas de desayuno, de loza blanca.
12 pocillos de café, de loza blanca.
48 tazas de hierro enlozado blanco.
30 saliveras de hierro enlozado blanco.
6 bacinillas de hierro enlozado blanco.
4 jarras de hierro enlozado blanco, de 4 litros.
6 soperas de hierro enlozado blanco.
12 fuentes hondas de hierro enlozado blanco.
36 cuchillos de mesa.
36 tenedores de mesa.
36 cucharas de mesa.
24 cucharitas para café.
24 vasos para agua, de medio cristal.
1 jarra para agua de medio cristal, de 2 litros.
1 cafetera de bronce niquelado, de 2 litros.
1 tetera de bronce niquelado tamaño mediano.
5 tachos cilíndricos de latón, para 50 raciones.
2 [illegible] de hierro estañado de 120 litros.
1 tacho de hierro estañado de 40 litros.
1 tacho de hierro estañado de 20 litros.
1 cacerola de hierro estañado de 5 litros.
1 cacerola de hierro estañado de 10 litros.
1 cacerola de hierro estañado de 15 litros.
1 olla de hierro estañado de 25 litros.
1 olla de hierro estañado de 30 litros.
1 olla de hierro estañado de 40 litros.
6 asaderas de hierro estañado de ms. 0.20x0.50.
1 colador de hierro estañado de ms. 0.50x0.50.
6 cucharas grandes de hierro estañado.
3 espátulas grandes de hierro estañado.
6 cucharas chicas de hierro estañado.
6 espumaderas grandes de hierro estañado.
3 trinchantes de hierro estañado.
1 rallador grande de hierro estañado.
1 chaira.
3 piedras de afilar, de agua, rectangulares.
1 traje impermeable negro reforzado, compuesto de blusa, pantalón y sombrero.
6 llaves de agua corriente, de bronce, de m. 0,013.
2 kilos de talco comercial.
12 lápices de carpintero, marca Cañón.
2 galones de cera líquida, color nogal, Corona, de 3 litros c|u.
1 caño de goma de m. 0,013 de ms. 12 de largo, con unión y lanza de bronce, de ms. 0.30.

Artículos de mercería—
1 gruesa de botones de hueso, negros, para blusas.
1 gruesa de botones de hueso, negros, para pantalones.
1 gruesa de botones de hueso blancos, para camisas.
4 docenas de carreteles de hilo Cadena blanco No. 40, de 500 yardas.
4 docenas de carreteles de hilo Cadena negro, No. 40, de 500 yardas.
15 metros de alemanesco para manteles.
6 metros de paño azul obscuro doble ancho.
0,20 metros de paño rojo para vives.
2 metros de entretela.
2 pares de broches para cuello.
1 gruesa de hebillas para pantalones.

Artículos de construcción—
10 metros tirantes de pino Paraná de ms. 0.075x0.075.
2 barricas de tierra romana de 180 kgs. c|u, de marca aprobada.
2 mtrs.3 de arena Oriental de grano grueso.
500 kilos de cal de Córdoba viva en piedra.

Electricidad—
70 lámparas de 16 bujías y 220 volts, de filamento metálico Philips.
30 lámparas de 100 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, Argenta.
20 lámparas de 100 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, Argenta.
20 lámparas de 50 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, Argena.
6 porta-lámparas Edison, sin llave.

Combustible—
25.000 kilos de carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
40.000 kilos de carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

Librería—
1 resma de 80 cuadernillos de papel Romaní rayado, de doble margen, de buena calidad.
1 resma de 80 cuadernillos de papel J. Romaní sin rayas, de 1a. calidad.
2 resmas de papel de oficio rayado de buena calidad.
5 resmas de 500 pliegos de papel de máquina.
16 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 kgs. de peso.
15 pliegos de cartulina secante Rose blotting paper, asargado de primera calidad de 120 [illegible].
2 frascos de tinta Blue Black Writing Stephens 1 lit.
3 frascos de goma líquida, 1|4 lit. J. Bourg Fréres.
1 frasco pasta "Stafford", de 8 onzas.
10 gomas circulares Eraser Faber 1080 para máquina.
1 cinta copiar negra de máquina Ideal.
4 cajas de broches The tower paper fastener No. 0.
4 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.
3 cajas de broches The tower paper fastener No. 2.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 6.
5 cajas 144 plumas Eureka Leonardt y Cía. No. 516.
5 cajas de 144 plumas Extra Fine, Perry y Cía. No. 341.
1 caja de chinches con cabeza de bronce, tamaño regular.
4 lápices exagonales rojo-azul, de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 1, de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 2, de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 3, de Johann Faber.
1 frasco de tinta azul para almohadilla de sello.
100 cuadernos de 20 fojas, de una raya.
100 cuadernos de 20 fojas de doble raya.
12 lapiceras para oficina.
12 lapiceras para oficina.
6 lapiceras A. W. Faber 7022.
14 docenas de lápices "Venus copying pencil-Soft", con guardapunta niquelado.
12 gomas "Venus Eraser-Size número 30".
12 paños para tanque Eureka.
12 impermeables para copiador.
1 regla de madera de ms. 1.00 de largo.

Farmacia—
1.000 grs. de aceite de ricino.
2.000 gramos de aceite de sésamo.
2.000 gramos de ácido bórico en polvo.
60 grs. de adrenalina, solución 1 o|o Parke y Davis.
3.000 grs. de agua oxigenada.
10.000 grs. de agua destilada.
1.000 grs. de agua azahar.
250 grs. de amoníaco líquido.
250 grs. de aspirina sinónima.
500 grs. de benzoato de soda.
5.000 grs. de bicarbonato de soda comercial.
100 gr. de bicloruro de mercurio.
25 gr. de bicianuro de mercurio "Poulenc".
3.000 gr. de carbonato de cal comercial.
250 gr. de carbonato de amonio.
250 grs. de cloroformo común.
100 gr. de fenolftaleina.
250 grs. de éter sulfúrico común.
250 grs. de extracto flúido de bálsamo Tolú.
250 grs. de extracto flúido de Kola.
250 grs. de extracto flúido de Ratania.
500 grs. de extracto flúido de Polígala.
1.000 grs. de azufre en polvo.
250 grs. de cáscara sagrada en polvo.
500 grs. de formol.
1.000 grs. de glicerina pura.
250 grs. de ruibarbo en polvo.
250 grs. de yodo metálico Poulenc o Merck.
250 grs. de salicilato de metilo.
250 grs. de salicilato de soda.
3.000 grs. de magnesia calcinada Erba.
25 grs. de mentol cristalizado.
10 grs. de novocaína Patente.
250 grs. subnitrato de bismuto.
250 grs. de urotropina sinónima.
3.000 grs. de talco de Venecia.
5.000 grs. de sulfato de soda comercial
250 grs. de sulfato de cinc.
10.000 grs. de algodón hidrófilo Jhonson y Jhonson.
500 grs. de óxido de cinc.
20 litros de alcohol Mattaldi en una lata.
5 litros de esencia de trementina pura.
8 piezas de gasa hidrófila de 40 mts Jhonson y Jhonson.
6 piezas de género para vendas.
3 cajas de sellos No. 2, cierre seco
25 cajas de cartón, 7 redondas.
100 corchos diversos tamaños.
48 jabones rosados Austral.
100 grs. de acónito en hojas.
250 grs. de alcanfor.
250 grs. de alquitrán vegetal
250 grs. de acetato de amonio líquido
100 grs. de bálsamo del Perú.
250 grs. de bromuro de potasio.
250 grs. de bromuro de amonio.
250 grs. de bromuro de sodio.
25 grs. de bromuro de alcanfor.
25 grs. de calomel.
50 grs. de guayacol absoluto.
100 grs. de creosota vegetal.
100 grs. de tiocol.
25 grs. de archenal.
3 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
3 juegos de cánulas para irrigador
2 tubos de goma para irrigador.
6 cuentagotas.
50 frascos para despacho de 250 gramos cada uno.
3 jeringas sistema Luer, de 2 cc. cada uno.
2 medidas de vidrio graduadas de 125 gramos cada una.
2 termómetros clínicos.
6 suspensores comunes.
3 pares de guantes de goma número 7 1|2.
3 pares de guantes de goma número 8.

La licitación se efectuará el día 20 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran, y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados.

Es imprescindible acompañar muestra de cada uno de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, dirigirse al establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Julio 13 de 1923. — El Secretario.

v20 julio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Llámase a concurso de propuestas, hasta el día 15 del mes de Agosto próximo, para la provisión, montaje y entrega en funcionamiento de: una destilería con capacidad para 2.000 toneladas diarias para tratar el petróleo de Comodoro Rivadavia, la que será instalada en las inmediaciones del puerto de La Plata. Una destilería de capacidad de 100 toneladas diarias para tratar el petróleo del yacimiento de Plaza Huincul, a instalarse en el mismo yacimiento.

Los interesados podrán retirar las bases generales y demás detalles en la oficina de la Dirección General, calle Balcarce No. 278.

v15 agosto

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para la venta de un millón setecientos mil (1.700.000) kilogramos, más o menos, de recortes de cinc, existentes en los depósitos de la Defensa Agrícola, que se realizará el día 14 de Agosto del corriente año a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Oficina de Compras, Paseo Colón 974 — subsuelo — o a las comisarías y Depósitos seccionales de la Defensa Agrícola. — Buenos Aires, Julio 1o. de 1923. — Pedro Mainero, secretario.

v-14 agosto

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (10.000 t.m.) diez mil toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, destinado a las obras

en ejecución en la Capital Federal y de varias ciudades de Provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de Julio de 1923 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 16 de 1923. — L. Calasco, secretario.

v-18 julio

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maderas de piño de tea, spruce y Brasil, cedro paraguayo y pino blanco No. 5, destinadas a los diversos trabajos de conservación y talleres de la Institución; de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 26 de Julio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1923. — L. Calasco, Secretario.

v25 julio

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres galvanizados, postes de quebracho colorado, torniquetes dobles y varillas de hierro.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Julio del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Belgrano 124 1er. piso. — C. Berro Madero, director general.

v-18 julio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Villa Atuel a Negro Quemado F. C. Pacífico, provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 3 de 1923.

v-1o. agosto

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Mariano Miró a Italó, Territorio de la Pampa, F. C. Oeste.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 20 de 1923.

e-20 junio o|1918 v-19 julio

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Río Segundo a las Colonias del Norte, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 20 de 1923.

e-20 junio o|1921 v-19 julio

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Agosto próximo a las 15.30 horas, para la enajenación de 500 toneladas de desechos de hierro viejo y recortes de chapas, existentes en las Obras del Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1923.

v7 agosto

Llámase á licitación pública hasta día 7 de Agosto a las 16 horas, para provisión de mil metros cúbicos (1. m3) de madera dura, de la calidad y mensiones especificadas en las planillas respectivas, que los interesados pueden retirar todos los días hábiles, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, y en las Oficinas de la División del Paraná Superior y Bermejo, en la Ciudad de Corrientes. — Julio 4 de 1923.

v7 agosto

Direc. Gral. de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Agosto de 1923, a las 16 horas, para adjudicar la construcción y colocación en obra de las puertas principales de hierro en el edificio para Correos y Telégrafos de Bahía Blanca. Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, en donde podrán ser presentadas las propuestas indistintamente.

Julio 14 de 1923.

v-13 agosto

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado D. Arsenio Lacio, Prudencia y María Josefa Podestá en su carácter de hijos de don Máximo Podestá solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones dentro del plazo indicado, ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — Emilio P. Giacchino, secretario jefe.

e-12 julio No. 15316 v-20 julio

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado doña Elvira Tort de Molins, en su carácter de viuda del ex-empleado del Departamento de Obras Públicas, don Juan Molins, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e-14 julio No. 15383 v-23 julio

Ministerio de Hacienda

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, al señor Enrique Cogorno, para que dentro de dicho plazo presente por sí o apoderado, en la mencionada Repartición, los comprobantes de inversión correspondientes a la suma de $ 2.000 m|n, que recibiera del Ministerio del Interior el 4 de Diciembre de 1917 para gastos motivados por la Intervención Nacional en Corrientes, o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación dicho importe; debiendo, además, presentar en la Secretaría de la Contaduría General un sello valor de $ 22 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-5 julio s|p.p. 0015 v-17 juli

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Hermina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fernández que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Delgiorno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El Secretario.

v11 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vilos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El Secretario.

v-18 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Marta Barry de Sánchez, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Isabel Sánchez.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923. — El Secretario.

v- 13 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sergio Gregorio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — El Secretario.

v-25 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Gregorio Villanueva que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Junio 14 de 1923. — El secretario.

v-22 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Doña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

v- 18 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Manuel Rubio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

v- 18 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Busero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1923. — El secretario.

v-5 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Lami, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1923. — El secretario.

v-5 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Menéndez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. El Secretario.

v- 18 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardino López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. —El secretario.

v-8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Martín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1923. — El secretario.

v-31 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eulalia Escobet de Bermúdez, por sí y sus hijos menores Nélida Zunilda, Mariano Carlos, Eulalia Amilde, José María y Wáshington Bermúdez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Auxiliar de 3ra. de la Dirección General Administrativa del M. de Marina, don Mariano Bermúdez.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. — El Secretario.

v-24 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Ana Velia Cervetto de Ruibal, por sí y sus hijos menores Fortunato, Ricardo y Elsa Ruibal, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Cabo 2o. de la Policía de la Capital, don Fortunato Ruibal.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. — El Secretario.

v-24 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Ena Velia Cervetto de Torre, por sí y su hija menor Susana Velia Torre, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Javier Torre.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. — El Secretario.

v-24 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Manuela Avalos de Harris, en su carácter de viuda del ex-Subinspector de Impuestos Internos don Adolfo R. Harris.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. — El Secretario.

v-24 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Josefina Elsaardia de Montoro, por sí y sus hijos menores Elisa Ignacia, Raúl Juan, Dora Mercedes y Renée Carmen Montoro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Jaime Montoro.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El Secretario.

v-24 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eustaquia Pacheco de Torres y doña Bonifacia Clara Torres, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Sinforiano Torres.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. — El Secretario.

v-24 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Rafael de Navazio, en su carácter de padre del ex-Profesor de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, don Walter de Navazio.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. — El Secretario.

v-24 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Leonardo González Victorica, en su carácter de curador de su hermana Dolores Encarnación Lucía González Victorica, en su carácter de hija legítima del ex-Jefe de la Inspección General de Justicia de la Nación don Diego González.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. — El Secretario.

v-24 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Rincón de Mercado por sí y sus hijos menores José María, María Elena y Zoila Plácida Mercado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don José Enrique Mercado.

Buenos Aires, Junio 26 de 1923. — El Secretario.

v-8 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al expediente No. 1457 D, o 2270 A, o 81 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 paquete vapor A. Legión, paquete 2806, fecha de entrada Octubre 3 de 1921.

El Jefe.

v-24 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente al expediente No. 1455 D, o 2272 A, o 78 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 paquete, vapor Pan América, paquete 3947, fecha de entrada, Octubre 31 de 1922.

El Jefe.

v-24 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al expediente No. 662 D, o 849 A, o 32 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca B S, número 16, 1 cesto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca C. I. A., número 7, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Mario, número 1, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignoran.

El Jefe.

v-25 julio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Matías Schooff y al que se considere con derecho a veinte encendedores de galalito y cinco cigarreras de metal blanco, artículos que pretendían introducirse sin el pago de los derechos correspondientes, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponde en el Expediente 22—D, del corriente año, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Julio 16 de 1923.

v-21 julio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas respectivas se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Arne Etzald, y al que se considere con derecho a (1) una bolsa con cueros de nutria, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 21—Z/923, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciese en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Julio [illegible]6 de 1923.

v-21 julio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1.053 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Don Máximo Hartnvich, y al que se considere con derecho a (1) un estuche de metal conteniendo una jeringa hipodérmica de vidrio; (1) una cajita rotulada «cocaína» empezada; (1) un tubito «Sfelan Tabletten» y (1) un termómetro, artículos secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, la sentencia recaída en el Exp. 3—M—1923 que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. Fdo: R. Lupo».

Lo que se lleva a conocimiento debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

v-19 julio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Juan Palmieri, Francisca Condorelli y Gracia Palmieri, y al que se considere con derecho a (19) diez y nueve docenas de cortaplumas, las que pretendían introducirse a plaza clandestinamente, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 94-V-923, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Julio 16 de 1923.

v-21 julio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1.059 de las Ordenanzas respectivas se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don A. Dartiña y al que se considere con derecho a los paquetes certificados 2017 y 2018, que contienen (90) gramos confecciones de hilo de punto de seda, la sentencia recaída en el Expediente 13—V—923, que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo. R. Lupo.».

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos que correspondan.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Julio 16 de 1923.

v-19 julio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Juan Marinatich y Anastasio Sánchez, y al que se considere con derecho a (2) dos damajuanas de caña brasilera, que pretendían introducirse clandestinamente a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponde en el Exp 37—C—923, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en

rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 16 de 1923.

v-21 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al expediente No. 176 C, o 870 A. o 44 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en diamante N. A. C., sin número, 3 cascos, vapor A. Prince, fecha de entrada Junio 14 de 1911.

Marca D. O. C., sin número, 1 bulto, vapor Belgrano, fecha de entrada Octubre 28 de 1911.

El Jefe.

v-25 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 39|923 o 988 A, o 397 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos No. 39|923

Marca A. G., números 1 al 20, 20 bolsas, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca A. B., abajo O. H., números 140 al 42, 3 cajones, vapor Cogne, paquete 477, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca C. C., número 3931, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca C. F., número 235, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca C. P. C., sin número, 4 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca C. F. I., número 1 al 3, 3 fardos, trada Febrero 17 de 1921.
vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada

Marca C. F. I., números 3265|66, 2 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca D. C. M., sin número, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca E. P. C., sin número, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca F. O. O., números 1, 2, 2 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca G. O., números 1 al 10, 10 bordelesas, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca G. B. C., número 954, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca en cruz H. L. B. A., número 2559, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca H. H., números 194|95, 2 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca I. B., número 761, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca I. B., número 762, 1 esqueleto, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca I. F., número 1234, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca J. G. G., número 20, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca L. J., abajo Francisco Cordeiro, números 1 al 3, 3 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca M. T., número 672, 1 esqueleto, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca M. S. C., número 790, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca N. D., abajo D. D., número 5376, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca O. B., número 2390, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca O. F. G., número 8337, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca O. M. M., sin número, 46 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1923.

Marca O. M. M., s|número, 20 fardos, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca P. C. B., número 731, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca R. S., número 185, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca R. R. C., números 6560|61, 2 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca S. C. L., números 86|89, 4 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca S. G. J. C., números 887, 89, 90, 3 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca S. G. E. C., números 936 al 43, 8 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca S. S. T., número 1980, 1 cajón vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca S. D. G., números 83 al 106, 24 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca V. M., números 127 al 33, 7 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de netrada Febrero 17 de 1921.

Marca V. H. R., números 32, 37, 39, 40, 4 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

El Jefe.

v- 19 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 1118 C, o 1909 A, o 46 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Marca F. D. C., sin número, 498 tambores, vapor Río de la Plata, paquete 1086, fecha de entrada Abril 30 de 1921.

El Jefe.

v- 13 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al expediente No.345 D, o 709 A, o 30 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en triángulo P. M. E. C., abajo 885, número 3, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Sin marca y sin número, 2 rollos, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Sin marca y sin número, 2 rollos, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca en diamante 5831 B, sin número, 3 cajones, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Sin marca y sin número, 2 barricas, vapor y fecha de entrada se ignoran.

El Jefe.

v-25 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al expediente No. 348 R, o 267 R. o 1627 R, que deben presentarse a esta aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Sin marca, número 8144, 1 bulto, Tren Internacional, fecha de entrada Noviembre 10 de 1922.

Sin marca, número 8285, 1 bulto, Tren Internacional, fecha de entrada Enero 8 de 1923.

El Jefe.

v- 18 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 493 A. o 311 D. o 22 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicacin del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca T R, número 1, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en diamante C E C, número 580, 1 rollo, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en diamante C E C, número 632, 1 rollo, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Studebacker, número 16, - cajón, vapor y fecha de entrada se ignora

Marca F L, número 1, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca D M L, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin Marca, sin número, 11 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca M S, sin número 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Safron, sin número 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca V B abajo Alta Rosario, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca B N C, número 9603, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 3 rollos, vapor y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-26 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Lucía Mariana Marandet de González, en su carácter de viuda del ex Ordenanza del Departamento Nacional del Trabajo don Horacio Francisco González.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — El Secretario.

v21 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Josefa Socorro Outon de Vila, en su carácter de viuda del ex-peón de la Aduana de la Capital, don Ramón Vila.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — El Secretario.

v-20 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Tomasa Posse de Martínez, por sí y sus hijos menores Catalina Mercedes, Angela Lucinda Guillermina, Cruz Dora Tomasa y Rogelio Adolfo Alejandro Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor del Colegio Nacional de Tucumán, don Adolfo Martínez.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — El Secretario.

v-20 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Lía Molina de Méndez, por sí y sus hijos menores María Amelia, Jacinta Lía y Federico Rodolfo Méndez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Federico Méndez.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — El Secretario.

v-20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José A. Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — El secretario.

v-31 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Justina Rosario Ojeda, en su carácter de hija legítima del excelador de la Policía de la Capital, don Justino Ojeda.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. — El Secretario.

v-24 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Dellano de Cernadas, por sí y sus hijos menores Eloísa Isabel, Hernando, María Angélica y Tomás Domingo Cernadas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Telegrafista de la Policía de la Capital don Tomás Cernadas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — El Secretario.

v21 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Martina Masariego de Neto y doña Sista Martina Neto, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Edelmiro Neto.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — El Secretario.

v21 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Modesta Aurelia Bejarano de Ayala, por sí y sus hijos menores Magdalena Amanda y Oscar Alberto Ayala, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Luis Celedonio Ayala.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — El Secretario.

v-20 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Felisa Molina de Lugones, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ambrosio Lugones.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — El Secretario.

v-20 julio

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **José J. Carpi**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra ante la Secretaría de la misma a responder de un cargo establecido a su nombre, valor de $ 597.64 m|n, en concepto de servicios prestados en las operaciones de remolque, trasbordo y descarga de 200 toneladas de tierra, procedentes de la barca noruega "Bolgen", o en su defecto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma mencionada, debiendo presentar al propio tiempo un sello, valor $ 23 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-12 julio s|p.p. 16 v-23 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **José Alasraqui**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, comparezca por sí o apoderado, ante la Secretaría de la misma, para notificarse de la Resolución recaída en el expediente número 4297-D-1920. (Causa Fiscal número 10-1921), y reponer el sellado correspondiente a las fojas comprendidas desde la No. 76 a la 101, o sea la cantidad de $ 26 m|n, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.

e-12 julio s|p.p. 17 v-23 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Agustín Corajuria**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 14 julio spp. 433 v18 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a don **F. Urtubey**, por el término de tres días. a contar desde la primera publicación del presente edicto, a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1923. — E. Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 14 julio spp. 434 v17 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don **Vicente Covello**, que en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal doctor Eduardo Sarmiento, en el presentación del Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos (vía de apremio), ha dictado sentencia, la que se transcribe y es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Marzo 16 de 1922. — Autos y Vistos: Los promovidos por el Fisco Nacional contra Vicente Covello, sobre cobro de pesos por la vía de apremio. Y considerando: Primero: Que la única observación formulada por el señor Defensor del apremiado, consiste en que debe descontarse de la cantidad cuyo cobro persigue el señor Procurador Fiscal, las partidas de que hacen mérito las notas de fs. 1 y 4, que ascienden en total a la suma de un mil doscientos ochenta y tres pesos moneda nacional. Segundo: Que el señor Procurador Fiscal reconoce tácitamente, en el juicio verbal de fs. 22 vta. que dicha suma debe descontarse, como lo indica el señor Defensor. Por esto, resuelvo: Ordenar se lleve adelante el presente juicio de apremio contra don Vicente Covello hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional de la cantidad de diez y nueve mil trescientos sesenta y cinco pesos m|nacional, sus intereses y costas. Notifíquese, repóngase y fecho archívese. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Junio 26 de 1923. — E. Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 14 julio spp. 435 v17 julio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Cayetano Calvo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — J. B. Molina (h.), secretario.

e-12 julio s|p.p. 430 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel F. Samman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e6 julio s|pp 426 v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Severo Caballero**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 436 v-20 agosto

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don César A. Campos, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Oscar Mele, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio veintiuno de 1923. — Víctor Saudullo, secretario.

e-junio 27 s/p.p. 414 v-2 agosto.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don César A. Campos, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Elisabeth, o Isabel Forrest de Carsón, o Elizabeth Forrest Carson, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio veintiuno de 1923. — Víctor Saudullo, secretario.

e-junio 27 s/p. p. 415 v-2 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Edelmiro Bruno**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

e-junio 27 s/p. p. 416 v- 2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Contelli**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. Secretaría, 25 de Junio de 1923.—Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Jusiticia. Tercer piso.

e30 junio s|pp 417 v4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don **Angel M. Cordero**, del Juzgado de Instrucción del doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Vaccaro o Saverio Domestico o Nicolás Gandulfo (a) "Pavita"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. Secretaría, 25 de Junio de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia. Tercer piso.

e30 junio s|pp 418 v4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cai Duakert**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir.. Secretaría. — Julio 4 de 1923. Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-10 julio s|p.p. 427 v-13 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la presente publicación a **Ramón F. Astrada**, ex-Jefe de Correos de Victoria, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Paraná, Julio 5 de 1923. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-10 julio s|p.p. 428 v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **José Torres**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa a José Bello, Luis Grasso y el menor Antonio Garrido, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — A. M. Castañeda, secretario.

E. 13 julio spp 432 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonia o Antonina Gómez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio seis de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 13 julio spp. 431 v17 ago. o

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Eleodoro Bustamante para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1923.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

e30 junio s|pp 420 v4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al prófugo Basilio Barday, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e30 junio s|pp 419 v agosto...

Por disposicinó del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Félix o Juan Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de rapto y violación de la menor Radecinda Julia Gérez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Junio 25 de 1923. — Arturo M. Castañeda, secretario.

e30 junio s|pp 421 v4 agosto.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Vicente Piñeyro o Piñeiro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — Carlos G. Marín, secretario.

e23 junio s|pp 409 v30 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Benedicto o Benedetto Morcenaro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — Nicolás González Iramain, secretario.

e23 junio s|pp 410 v30 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a Jaime Xarau García, para que comparezca dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 1o. de 1923. — Patricio M. Gowland, secretario.

e23 junio s|pp 411 v30 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Teodoro Rühl, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — Enrique A. Peña, secretario.

e23 junio s|pp 412 v30 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscrito, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Augusto Ernesto Jentschik, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e23 junio s|pp 413 v30 julio.

Por disposición del Señor Juez del Crimen de la Capital Federal, Doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama, y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Tomás Gutiérrez Cantón, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio doce de mil novecientos veintitrés. — Juan M. Gaibisso, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 5o. piso sobre Lavalle y Talcahuano.

e-junio 15 s/p.p. 395-v-julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antonio Díaz, para que comparezca dentro de dicho plazo al estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría a cargo del doctor Miguel Frías Padilla.

Capital Federal, Junio de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 13 junio spp. 390 v19 julio.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Massini para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5o. piso sobre Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Junio seiete de mil novecientos veintitrés. — J. M. Gaibisso, secretario.

E. 13 junio spp. 391 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Varela, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1923.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 13 junio 13 spp. 392 v19 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Simón Iron, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.

e-17 julio s/p. p. No. 437 v-21 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Sirvent o Nicolá López o Rogelio García o Rogelio A. Fuentes o Pedro Sirventi o Roberto de Simoni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.

e-17 julio s/p. p. No. 438 v-21 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Margulis, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.

e-17 julio s/p. p. No. 439 v-21 agosto

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos — Sección Paraná — se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alejandro Andrei [illegible] para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por violación al Art. 23 de la Ley No. 644 Paraná, Julio 13 de 1923. — Rogelio A. Borreiro, secretario.

e-17 julio s/p. p. No 440 v-21 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Samuel Solia Kop, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 3 julio spp. 422 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Manuel Secundino Fuentes (a) "Rudicha", Cándido Rivadao, Antonio Sinde y Manuel Méndez, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los sumarios que se les siguen por los delitos de robo al primero y defraudación a los últimos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 3 julio spp. 423 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Sebastián Núñez, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de la menor Manuela Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — A. M. Castañeda, secretario.

E. 3 julio spp. 424 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Dr. don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Cerratti, Ceratti, o Cerati, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 19 de 1923. — R. Caputo, secretario.

e-20 junio s|p.p. 400 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Dámaso C. García por estafas, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 401 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi-

tal Federal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Antonio Picallo, por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 402 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado Eliseo M. Sequeira, por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 403 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Cayetano Paúl, por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p. p. 404 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado Clemente Passo, por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

E. 20 junio spp. 405 v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Francisco Gómez, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 406 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Alberto Scott o Carlos Hunter, por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 407 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Félix Salvador Sánz, por estafa, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 408 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Dan, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio de 1923.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-4 julio s|p.p. 425 v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Vicente Fernández, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, le ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 2 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 11 julio spp. 429 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Orlando Merlo y Eleuterio Dufau, acusados de defraudación y José Echenagucía, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del término señalado, serán declarados en rebeldía y contumacia, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, Lavalle y Uruguay, — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-19 junio s|p.p. 397 v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Braña o Modesto González y González, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-19 junio s|p.p. 398 v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lambin Curi y Teófilo Curi a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-19 junio s|p.p. 399 v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Filipi y Salvador Polito, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1923.—

Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 14 junio spp. 393 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro y Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Mariano Montalar a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 14 junio spp. 394 v20 julio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-4118 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura pintado de plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.90 m. y puntal 0.75 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 11 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata Oficial Mayor.

v19 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente C—2551 c. v., se cita, llama, y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Colón, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Casco de madera, popa y proa redonda, seis curvas de hierro, dos toleteras, no tiene bancadas, pintura ni inscripción alguna. Eslora 2.53 m., manga 0.85 y puntal 0,40 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-21 julio.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa, con una bancada. Eslora 4.00 m., manga 1.25 m. y puntal 0.42 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v-9 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P-1560 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de Pueblo Brugo por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.85 m., manga 1.35 m. y puntal 0.41 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura "1922" y en el forro, de cada lado exterior, una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común de 1|4 de pulgada de espesor y de tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 4 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v10 agosto.

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio y de Agricultura

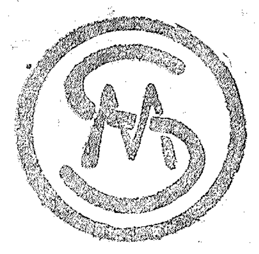
Acta Nro. 62.222



Mayo 22 de 1918. — Valeriano Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Substituída en Junio 27 de 1923).—Aviso Nro. 13.806.

v 20 julio

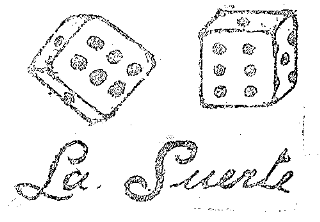
Acta Nro. 76.763



Agosto 19 de 1920. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. (Substituída en Junio 27 de 1923). — Aviso Nro. 13.804.

v 20 julio

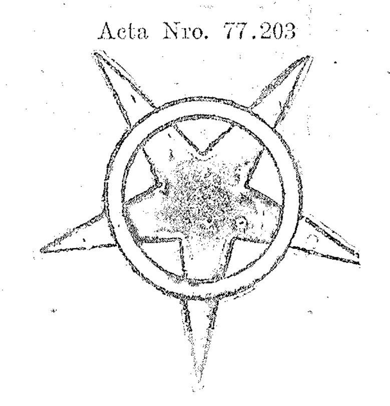
Acta Nro. 84.594



Octubre 25 de 1921. — Francisco Viegener. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. (Modificada en Junio 21 de 1923). — Aviso número 13.582.

v 20 julio

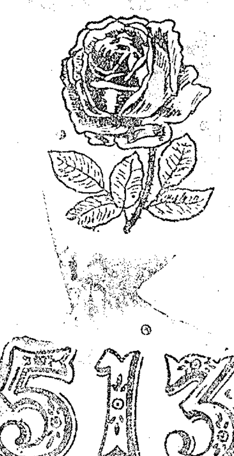
Acta Nro. 77.203



Septiembre 10 de 1920. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. (Substituída en Junio 28 de 1923). — Aviso Nro. 13.805.

v 20 julio

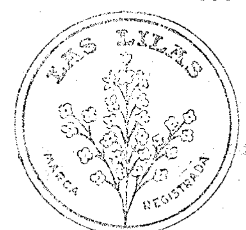
Acta Nro. 85.498



Diciembre 26 de 1921. — Haiat, Farhi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (Modificada en Junio 21 de 1923). — Aviso Nro. 13.674.

v 20 julio

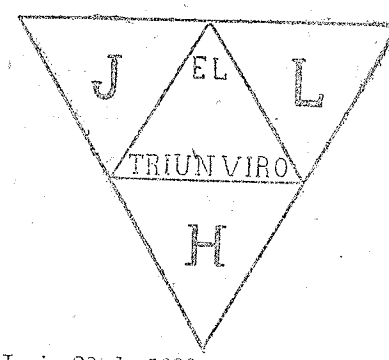
Acta Nro. 93.336



Marzo 27 de 1923. — Ricardo Ramos. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Junio 21 de 1923). — Aviso Nro. 13.475.

v 20 julio

Acta Nro. 88.636



Junio 28 de 1922. — José Lazzari e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. (Modificada en Junio 28 de 1923). — Aviso Nro. 13.828.

v 20 julio

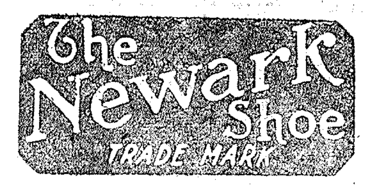
Acta Nro. 89.722



Agosto 28 de 1922. — Luciani y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Junio 27 de 1923). — Aviso número 13.792.

v 20 julio

Acta Nro. 94.897



Junio 21 de 1923. — Valeiras Hnos.— Para distinguir zapatería en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 13.695.

v 20 julio

Acta Nro. 94.898

ACME

Junio 21 de 1923. — International Sponge Importers Limited. — Para distinguir trapos y almohadillas para lustrar y pulir; de la clase 14. — Aviso número 13.694.

v 20 julio

Acta Nro. 94.905



Junio 22 de 1923. — Galarreta y Zarrategui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 13.701.

v 20 julio

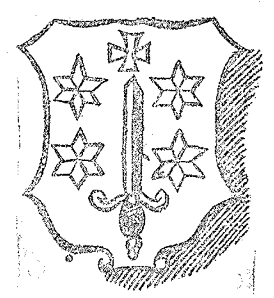
Acta Nro. 94.907



Junio 22 de 1923. — Galarreta y Zarrategui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 13.703.

v 20 julio

Acta Nro. 94.910



HARLEMENSIS.

Junio 22 de 1923. — J. Manuel Giménez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 13.709.

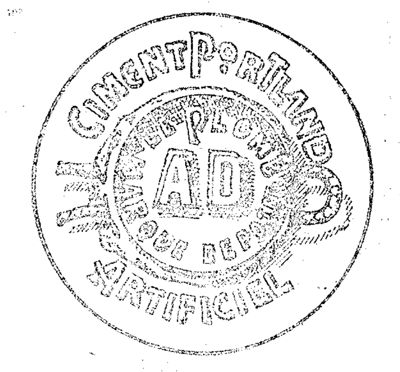
v 20 julio

Acta Nro. 94.916
"CRIZMAN"

Junio 22 de 1923. — Rodolfo González Palma. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 13.739.

v 20 julio

Acta Nro. 94.917



Junio 22 de 1923. — Societé Anónyme Des Carrieres de Vaulx et de Gaurain-Ramecroix (Anciens Etablissements Alex Dapsens. — Para distinguir cemento portland; de la clase 3. — Aviso número 13.725.

v 20 julio

Acta Nro. 94.919



Junio 22 de 1923. — Kynoch Limited. —Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nro. 13.727.

v 20 julio

Acta Nro. 94.920



Junio 22 de 1923. — Luis Elverdin, Eduardo Giglio y Panos Morosini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 13.722.

v 20 julio

Acta Nro. 94.904
"LAMETAL"

Junio 21 de 1923. — Lametal La Metalúrgica Argentina Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 13.666.

v 20 julio

Acta Nro. 94.921



BODYGUARD

Junio 22 de 1923. — William Gossage y Sons Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 13.713.

v 20 julio

Acta Nro. 94.922

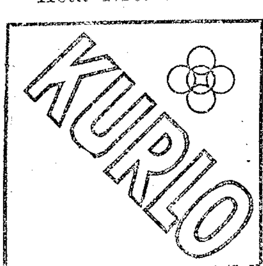


BODYGUARD

Junio 22 de 1923. — William Gossage y Sons, Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 13.712.

v 20 julio

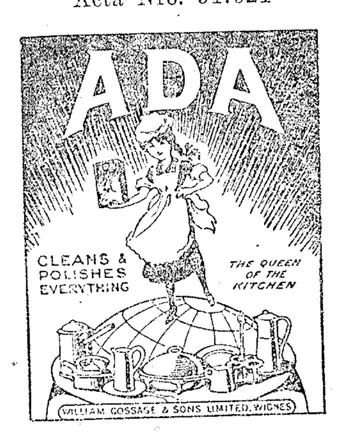
Acta Nro. 94.923



Junio 22 de 1923. — William Gossage y Sons, Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 13.714.

v 20 julio

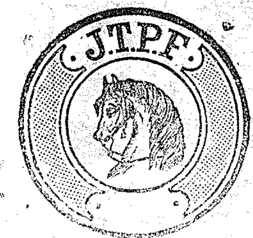
Acta Nro. 94.924



Junio 22 de 1923. — William Gossage y Sons, Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 13.715.

v 20 julio

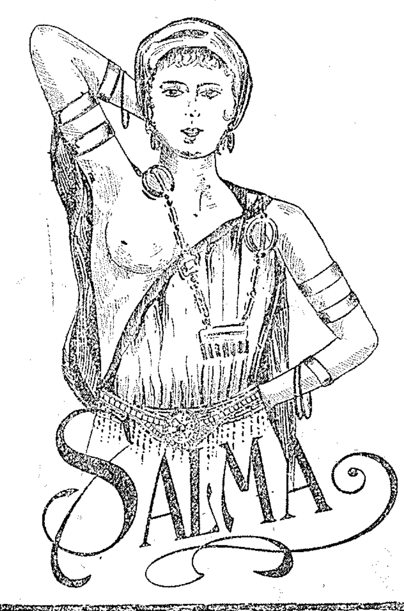
Acta Nro. 94.925



Junio 22 de 1923. — J. Thiriez Pere y Fils. — Para distinguir hilos en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 13.716.

v 20 julio

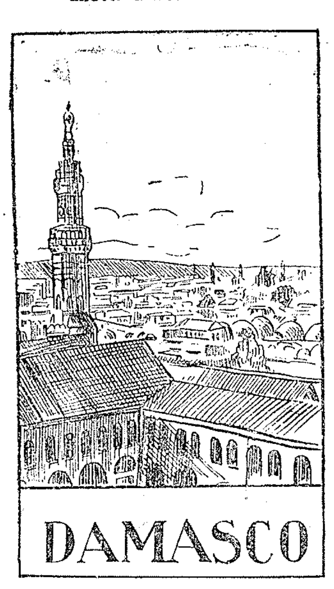
Acta Nro. 94.926



Junio 22 de 1923.—José Adid y Hnos. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.718.

v 20 julio

Acta Nro. 94.927



Junio 22 de 1923.—José Adid y Hnos. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.717.

v 20 julio

Acta Nro. 94.899
"GENITORA"

Junio 21 de 1923. — Max Laich y Cía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 13.693.

v 20 julio

Acta Nro. 94.900
"LAMETAL"

Junio 21 de 1923. — Lametal La Metalúrgica Argentina Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 13.669.

v 20 julio

Acta Nro. 94.928



"GLADIADOR"
MARCA REGISTRADA

Junio 22 de 1923. — Protti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 13.719.

v 20 julio

Acta Nro. 94.929



"GLADIADOR"
MARCA REGISTRADA

Junio 22 de 1923. — Protti y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso número 13.720.

v 20 julio

Acta Nro. 94.930
"KARDOMAH"

Junio 22 de 1923. — Luis Elverdin, Eduardo Giglio y Panos Morosini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 13.721.

v 20 julio

Acta Nro. 94.901
"LAMETAL"

Junio 21 de 1923. — Lametal La Metalúrgica Argentina Ltda. — Para distinguir metales usados en la sindustrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos e notras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 13.670.

v 20 julio

Acta Nro. 94.902
"LAMETAL"

Junio 21 de 1923. — Lametal La Metalúrgica Argentina Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 13.667.

v 20 julio

Acta Nro. 94.942



Junio 22 de 1923. — Dennison Manufacturing Company. — Para distinguir papel Crepe (rizado); de la clase 18. — Aviso Nro. 13.749.

v 20 julio

Acta Nro. 94.943

UNITILLER

Junio 22 de 1923.—Moline Plow Company Inc. — Para distinguir máquinas, herramientas e implementos de agricultura, sus partes y accesorios; de la clase 5. — Aviso Nro. 13.748.

v 20 julio

Acta Nro. 94.911
"EL CINE"

Junio 22 de 1923. — Noél y Cía. Ltda. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 13.711.

v 20 julio

Acta Nro. 94.913
"MI CIELO"

Junio 22 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 13.741.

v 20 julio

Acta Nro. 94.914
"NUESTRAS ROSAS"

Junio 22 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nro 13.740.

v 20 julio

Acta Nro. 83.777



Septiembre 7 de 1921. — Stephano Michaelides. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. (Substituída en Junio 25 de 1923). — Aviso Nro. 13.760.

v 20 julio

Acta Nro. 94.903
"LAMETAL"

Junio 21 de 1923. — Lametal La Metalúrgica Argentina Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 13.668.

v 20 julio

Acta Nro. 94.957



Junio 25 de 1923. — Emilio Ruf y Walter Ruf. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 13.761.

v 20 julio

Acta Nro. 94.958

"IODOGALINA"

Junio 25 de 1923. — Manuel I. Nelson —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 13.758.

v 20 julio

Acta Nro. 94.959

Dinarsol "Nelson"

INDOLORO

Junio 25 de 1923. — Manuel I. Nelson. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 13.754.

v 20 julio

Acta Nro. 94.960

NELSON

Junio 25 de 1923. — Manuel I. Nelson. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 13.755.

v 20 julio

Acta Nro. 94.961

"PEPTOLYSINA"

Junio 25 de 1923. — Manuel I. Nelson. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 13.756.

v 20 julio

Acta Nro. 94.962

"VASEL - SEC"

Junio 25 de 1923. — Manuel I. Nelson. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 13.757.

v 20 julio

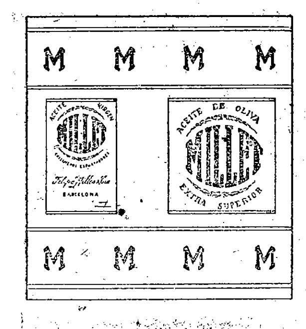
Acta Nro. 94.896

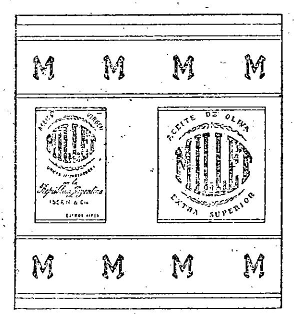
"CUÑATAY"

Junio 21 de 1923. — La Razón Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 13.685.

v 20 julio

Acta No. 94.982





Junio 25 de 1923. — Isern y Cía. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 13.525.

v 20 julio

Acta Nro. 94.966

"KUKIROL"

Junio 25 de 1923. — E. Elfers. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 13.671.

v 20 julio

Acta No. 94.983





Junio 25 de 1923. — José Peretti. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 13.486.

v 20 julio

Acta Nro. 94.932

ORLIK

Junio 22 de 1923. — Louis Orlik. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 13.724.

v 20 julio

Acta Nro. 94.933

"BLANCONA"

Junio 22 de 1923. — Arturo Shépherd —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 13.730.

v 20 julio

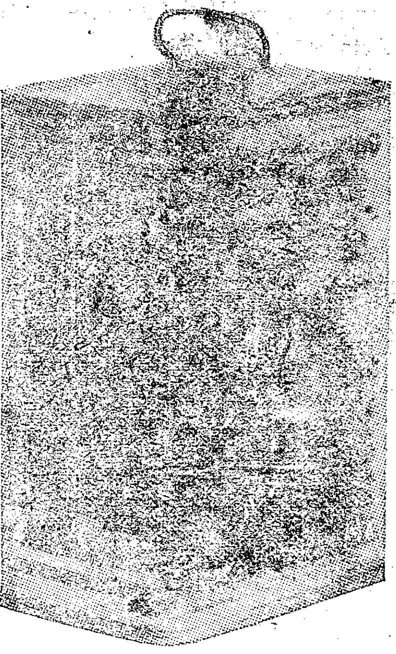
Acta Nro. 94.934

"BRINCONA"

Junio 22 de 1923. — Arturo Shépherd —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 13.731.

v 20 julio

Acta No. 94.984



Junio 25 de 1923. — José Peretti. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 13.485.

v 20 julio

Acta Nro. 94.935

"PLATONA"

Junio 22 de 1923. — Arturo Shépherd —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 13.732.

v 20 julio

Acta Nro. 94.936

"ARAGONA"

Junio 22 de 1923. — Arturo Shépherd —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 13.733.

v 20 julio

Acta Nro. 94.937

"FLORETONA"

Junio 22 de 1923. — Arturo Shépherd. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 13.734.

v 20 julio

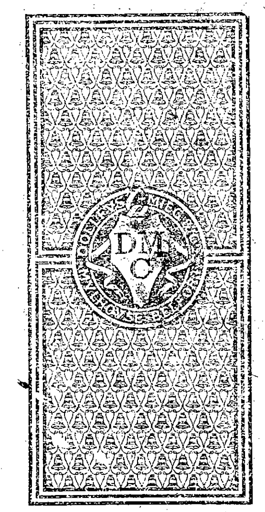
Acta Nro. 94.938

"RAYONA"

Junio 22 de 1923. — Arturo Shépherd. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 13.736.

v 20 julio

Acta No. 94.990



Junio 26 de 1923. — Dollfus, Nieg y Cie. Societé Anonyme. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 13.779.

v 20 julio

Acta Nro. 94.939

"LOUDONA"

Junio 22 de 1923. — Arturo Shépherd. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 13.737.

v 20 julio

Acta Nro. 94.947

"NUCTONE"

Junio 22 de 1923. — James Stewart. —Para distinguir una preparación de tocador para el cabello; de la clase 16. — Aviso Nro. 13.745.

v 20 julio

Acta Nro. 94.948

"REUMALINA"

Junio 22 de 1923. — José Prieri (hijo), Jeremías E. Maglia y Germán Muller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 13.743.

v 20 julio

Acta Nro 94.949

"DON PACO"

Junio 22 de 1923. — D. A. Guzzo.— Para distinguir bebidas en general, o medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.529.

v 20 julio

Acta Nro. 94.950

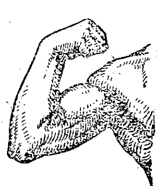
"TIO PACO"

Junio 22 de 1923. — D. A. Guzzo — Para distinguir bebidas en general, o medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.528.

v 20 julio

Acta Nro. 94.951

Fortis



Junio 22 de 1923. — Francis Albert.— Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales; de la clase 2. — Aviso Nro. 13.751.

v 20 julio

Acta Nro. 94.952

VIGOR MASCULINO

Junio 22 de 1923. — Francis Albert. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales; de la clase 2. — Aviso Nro. 13.752.

v 20 julio

Acta Nro. 94.953

"CUTEX"

Junio 22 de 1923. — Northam Warren Corporation. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 13.729.

v 20 julio

Acta Nro. 94.955

"KRUPP - FAHR"

Junio 23 de 1923. — El Arado Sack, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso número 13.767.

v 20 julio

Acta No. 94.995



Junio 26 de 1923. — The Crown Perfumery Company, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.778.

v 20 julio

Acta No. 94.996
"AEROLECTRIC"

Junio 26 de 1923. — Agar, Cross and Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 13.785.

v 20 iulio

Acta No. 94.997



Junio 26 de 1923. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 13.786.

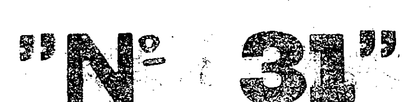
v 20 iulio

Acta No. 94.998
"CIGUEÑA"

Junio 26 de 1923. — Leonardo Pereyra Iraola (hijo). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 13.787.

v 20 iulio

Acta No. 95.000



Junio 26 de 1923. — Liberti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso No. 13.788.

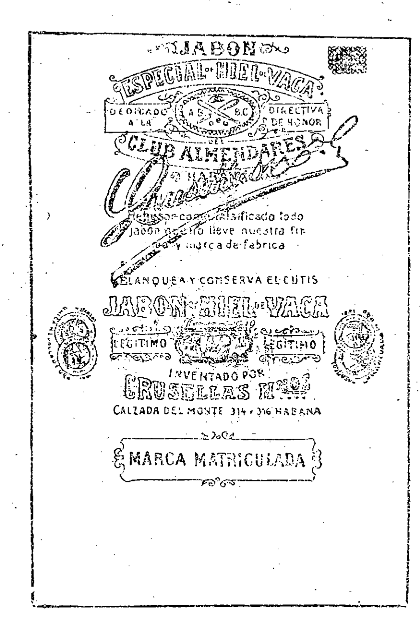
v 20 julio

Acta No. 95.001
"SARITONA"

Junio 26 de 1923. — Sucesión de Ricardo Lynch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.793.

v 20 julio

Acta No. 95.002



Junio 26 de 1923. — Compañía Nacional de Perfumería. — Para distinguir jabón de hiel de vaca, de la clase 16. — Aviso No. 13.791.

v 20 julio

Acta Nro. 94.954
"WEISSBROD"

Junio 23 de 1923. — Santiago E. Poggi. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos: de la clase 7. — Aviso Nro. 13.759.

v 20 julio

Acta Nro. 94.956
"GREIF"

Junio 23 de 1923. — El Arado Sack, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso número 13.768.

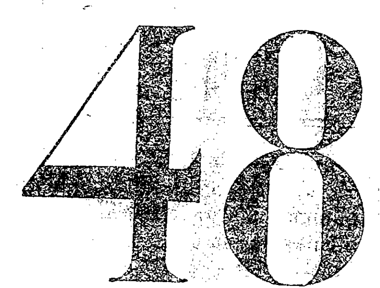
v 20 julio

Acta No. 94.999
"NELIA"

Junio 26 de 1923. — Rafael Masso Soler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.782.

v 20 julio

Acta No. 95.018



Junio 27 de 1923. — Folco y Lozza. — Para distinguir sodas y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.753.

v 20 julio

Acta No. 95.016
"QUEENS"

Junio 27 de 1923. — Lalanne y Laffin. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13.706.

v 20 julio

Acta No. 95.017
"SANTO MAURO"

Junio 27 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.814.

v 20 julio

Acta No. 94.985
"GOBELIN"

Junio 25 de 1923. — Müller, Stigliano y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.776.

v 20 julio

Acta No. 94.986
"UNIVERSAL"

Junio 26 de 1923. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima, Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 13.794.

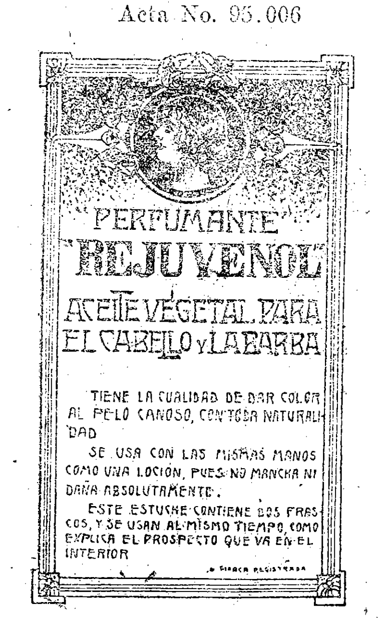
v 20 julio

Acta No. 94.987
"CENTRUM"

Junio 26 de 1923. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima, Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esta substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 13.795.

v 20 julio

Acta No. 95.006



Junio 27 de 1923. — Luis Cuvillas. — Para distinguir Perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 13.699.

v 20 julio

Acta No. 94.988
"DEPERDITA"

Junio 26 de 1923. — G. Moussion y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.789.

v 20 julio

Acta No. 94.989
"DEPERDITA"

Junio 26 de 1923. — G. Moussion y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.790.

v 20 julio

Acta No. 95.030
"ENERGOL"

Junio 28 de 1923. — Juan B. Demichelis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.871.

v 20 julio

Acta No. 95.019



Junio 28 de 1923. — General Radio Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 13.822.

v 20 julio

Acta No. 95.028

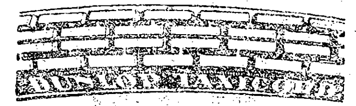


LA CHIQUITA

Junio 28 de 1923. — Marco Anzarat. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.833.

v 20 julio

Acta No. 95.027



Junio 28 de 1923. — The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Ltd. — Para distinguir llantas, cubiertas, neumáticos, sus similares y accesorios, de la clase 17. — Aviso No. 13.832.

v 20 julio

Acta No. 95.045

Junio 28 de 1923. — Rafuls y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso No. 13.859.

v 20 julio

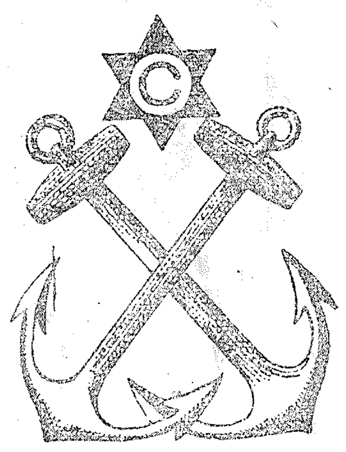
Acta No. 94.994
"RUBIA"

Junio 26 de 1923. — Bernard Hnos. — Para distinguir maderas, de la clase 3. — Aviso No. 13.784.

v 20 julio

Acta No. 95.047

MARCA REGISTRADA



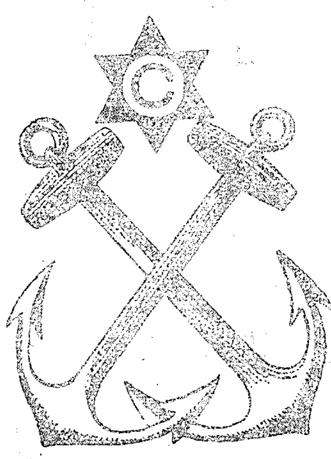
TRADE MARK

Junio 28 de 1923. — Zoppi, Podestá y Cía. — Para distinguir pinturas en general, colores, barnices y aceites, de la clase 10. — Aviso No. 13.867.

v 20 julio

Acta No. 95.048

MARCA REGISTRADA



TRADE MARK

Junio 28 de 1923. — Zoppi, Podestá y Cía. — Para distinguir grasas y aceites vegetales, minerales y animales, de la clase 3. — Aviso No. 13.868.

v 20 julio

Acta No. 94.978
"SAN JORGE"

Junio 25 de 1923. — Ana Vda. de Morgari e hijos. — Para distinguir artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Aviso No. 13.773.

v-20 julio.

Acta No. 94.979
"TRES CORONAS"

Junio 25 de 1923. — Polledo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. —Aviso No. 13.764.

v-20 julio.

Acta No. 94.980
"TRES CORONAS"

Junio 25 de 1923. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.763.

v-20 julio.

Acta No. 94.981
"TRES CORONAS"

Junio 25 de 1923. — Polledo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.762.

v-20 julio.

Acta No. 95.011
"TEA ROOM"

Junio 27 de 1923. — The South American Stores "Gath Chaves" Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 13.812.

v-20 julio.

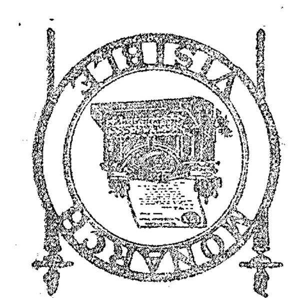
Acta No. 95.051



Junio 28 de 1923. — Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier". — Para distinguir tónico Bitter, de la clase 23. — Aviso número 13.863.

v-20 julio.

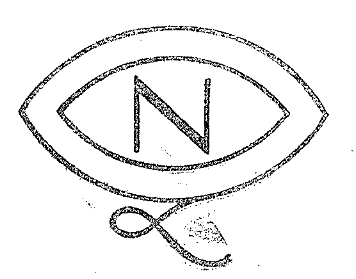
Acta No. 95.052



Junio 28 de 1923. — Remington Typewriter Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 13.866.

v-20 julio.

Acta No. 95.053



Junio 28 de 1923. — National Aniline y Chemical Company Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 13.864.

v-20 julio.

Acta No. 95.054

GMRV-PHVS

Junio 28 de 1923. — American Cyanamid Company. — Para distinguis substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 13.865.

v-20 julio.

Acta No. 95.055
"CLAXON"

Junio 28 de 1923. — J. Huberman y Ammann. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso número 13.829.

v-20 julio.

Acta No. 95.008
"GOLD MEDAL"

Junio 27 de 1923. — E. B. Estes y Sons. — Para distinguir escarbadientes, de la clase 10. — Aviso No. 13.696.

v-20 julio

Acta No. 95.056



FEUERHAND

Junio 28 de 1923. — Juan Korth y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 13.807.

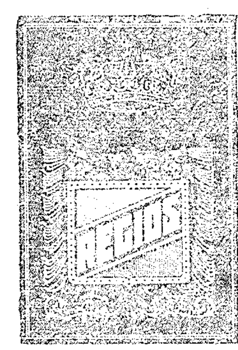
v-20 julio.

Acta No. 95.057
"MONT RUBI"

Junio 28 de 1923. — Juan Noguer. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 13.808.

v-20 julio.

Acta No. 95.058



Junio 28 de 1923. — Compañía Tabacalera (S. A.). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 13.874.

v-20 julio.

Acta No. 95.059
"PAJARO"

Junio 28 de 1923. — Goodlass Wall y Co. Ltd. — Para distinguir pinturas y colores de todas clases, barnices, lacres, lacas, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, de la clase (10). —Aviso No. 13.845.

v-20 julio.

Acta No. 95.060

CONCORD

Junio 28 de 1923. — Concord Canning Co. A|S. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.836.

v-20 julio.

Acta No. 95.009
"GRAND PRIZE"

Junio 27 de 1923. — E. B. Estes y Sons. — Para distinguir escarbadientes, de la clase 10. — Aviso No. 13.697.

v-20 julio.

Acta No. 95.010
"TEA ROOM"

Junio 27 de 1923. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.811.

v-20 julio.

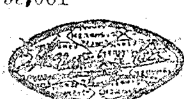
Acta No. 95.049
"OXYGENEE"

Junio 28 de 1923. — Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 13.861.

v-20 julio.

Acta No. 95.061





FERNET-HERWIG
HERWIG & Cia
ROSARIO
Calle San Lorenzo Esq. ...



Junio 28 de 1923. — Hugo Herwig. — Para distinguir fernet en general, de la clase 23. — Aviso No. 13.843.

v-20 julio.

Acta No. 95.012
"LINCONIA"

Junio 27 de 1922. — Bevan R. Chantrill. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.810.

v-20 julio.

Acta No. 95.062



Junio 28 de 1923. — Hugo Herwig. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso No. 13.844.

v-20 julio.

Acta No. 95.022

PARAMOUNT

Junio 28 de 1923. — Paramount Rubber Consolidated, Inc. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.—Aviso No. 13.825.

v-20 julio

Acta No. 95.023
"TACURU"

Junio 28 de 1923. — Víctor Maggi. — Para distinguir tierras, cementos y demás artículos para edificación, de la clase 3. — Aviso No. 13.813.

v-20 julio

Acta No. 95.025
"IMPONE SILENCIO A LA TOS"

Junio 28 de 1923. — Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.830.

v-20 julio.

Acta No. 95.066



Junio 28 de 1923. — Hugo Herwig. — Para distinguir Kümmel, de la clase 23. —Aviso No. 13.840.

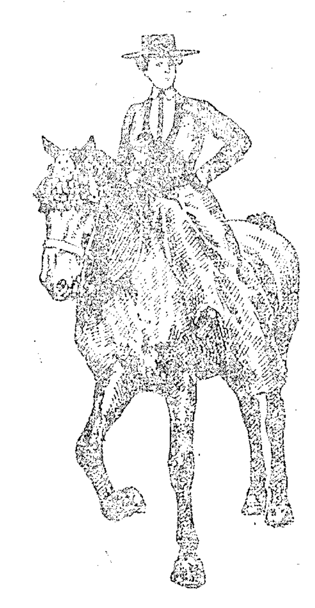
v-20 julio.

Acta No. 95.042
"CHAMPION"

Junio 28 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 13.850.

v-20 julio.

Acta No. 95.068



REINA VICTORIA EUGENIA

Junio 28 de 1923. — José López de Carrizosa y Garvey Marques del Merito. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 13.837.

v-20 julio.

Acta No. 95.069



NEGRITO

Junio 30 de 1923. — Lockwood y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.766.

v-20 julio.

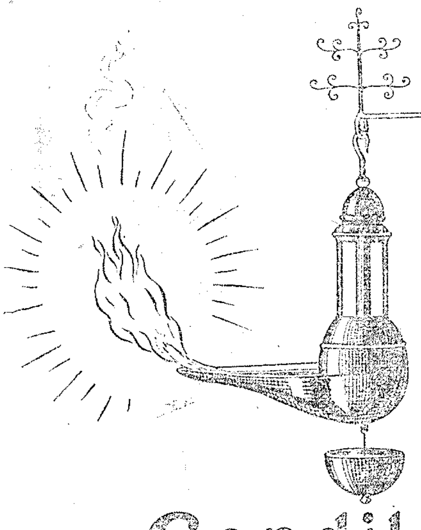
Acta No. 95.070



Junio 30 de 1923. — Compañía Anónima Lawes Chemical Manure Company Limited. — Para distinguir antisárnicos, garrapaticidas y venenos para cueros, de la clase 2. — Aviso No. 13.765.

v-20 julio.

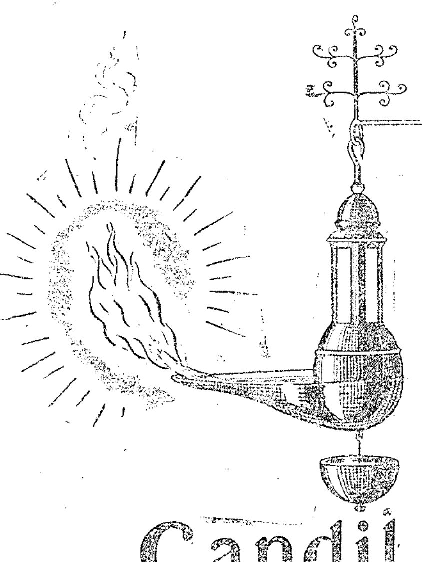
Acta No. 95.072



Junio 30 de 1923. — Polledo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 13.817.

v-20 julio.

Acta No. 95.073



Junio 30 de 1923. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.816.

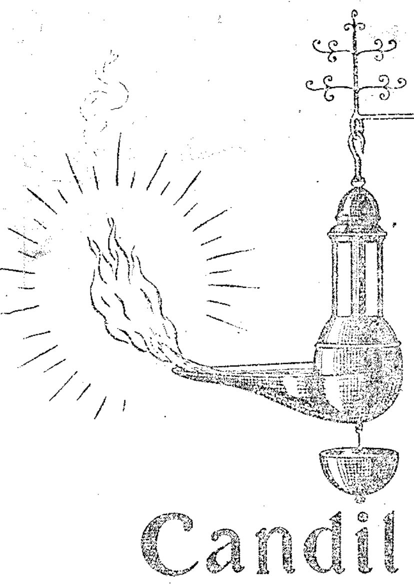
v-20 julio.

Acta No. 95.032
"CHAMPION"

Junio 28 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias y vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 13.846.

v-20 julio.

Acta No. 95.074



Junio 30 de 1923. — Polledo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 13.815.

v-20 julio.

Acta No. 95.033
"CHAMPION"

Junio 28 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 (menos máquinas para hacer y arreglar caminos y máquinas agrícolas). — Aviso No. 13.851.

v-20 julio.

Acta No. 95.034
"UTROPIA"

Junio 28 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 13.856.

v-20 julio.

Acta No. 95.035
"ESPERANZA"

Junio 28 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 13.857.

v-20 julio.

Acta No. 95.036
"CHAMPION"

Junio 28 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 13.852.

v-20 julio.

Acta No. 95.041
"CHAMPION"

Junio 28 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 13.854.

v-20 julio.

Acta No. 95.037
"CHAMPION"

Junio 28 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 13.849.

v-20 julio.

Acta No. 95.038
"CHAMPION"

Junio 28 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 13.847.

v-20 julio.

Acta No. 95.039
"CHAMPION"

Junio 28 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 13.848.

v-20 julio.

Acta No. 95.040
"CHAMPION"

Junio 28 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 13.853.

v-20 julio.

Acta No. 95.076
"THEATRE"

Junio 30 de 1923. — Luzt, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 13.883.

v-20 julio.

Acta No. 95.077
"ETHEREOLA"

Junio 30 de 1923. — Francisco Julián Príncipe. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 13.827.

v-20 julio.

Acta No. 95.078
"STANDARD"

Junio 30 de 1923. — Francisco Julián Príncipe. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 13.826.

v-20 julio.

Acta No. 95.024
"EL GAUCHO"

Junio 28 de 1923. — Gildemeister y Cía. — Para distinguir manteca en general, de la clase 22. — Aviso número 13.869.

v-20 julio.

Acta No. 95.043
"CHAMPION"

Junio 28 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la preparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, clase 25. — Aviso No. 13.855.

v-20 julio.

Acta Nro. 94.912

LAURENT

Junio 22 de 1923. — Eugenio Laurent. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.245.

v-20 julio

Acta Nro. 94.915

L A M A R T I N I C A

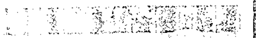
Junio 22 de 1923. — Luis Bonfanti. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.665.

v-20 julio

Acta Nro. 94.918

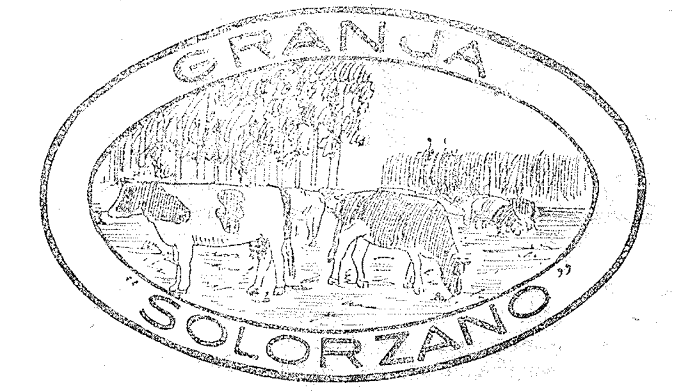


Junio 22 de 1923. — Kynoch Limited. — Para distinguir pólvora; de la clase 11. — Aviso Nro. 13.726.



v-20 julio

Acta Nro. 94.931



Junio 22 de 1923. — Antonio Marra —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.723.

v-20 julio

Acta Nro. 94.906



Junio 22 de 1923. — Galarreta y Zarrategui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.702.

v-20 julio

Acta Nro. 94.908



Junio 22 de 1923. — Galarreta y Zarrategui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.704.

v-20 julio

Acta Nro. 94.909



Junio 22 de 1923. — Amable Estévez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 13.705.

v-20 julio

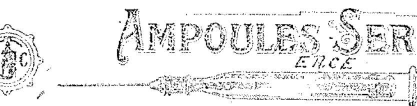
Acta Nro. 84.896

INSTITUTO BIOLOGICO
FLORENCIO VARELA
F.C.S.

Noviembre 16 de 1921. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Modificada en Junio 28 de 1923). —Aviso Nro. 13.835.

v-20 julio

Acta Nro. 85.526





Diciembre 27 de 1921. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Modificada en Junio 22 de 1923). — Aviso Nro. 13.735.

v-20 julio

Acta Nro. 85.527





Diciembre 27 de 1921. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. (Substituída en Junio 22 de 1923). — Aviso Nro. 13.728.

v-20 julio

Acta Nro. 94.940

"LICOR ROYAL BELTRAN"

Junio 22 de 1923. — Sucesora de Manuel Beltrán. — Para distinguir un licor; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.738.

v-20 julio

Acta Nro. 94.941



Junio 22 de 1923. — José Castromil. —Para distinguir fonógrafos, discos, púas; de la clase 6. — Aviso Nro. 13.710.

v-20 julio.

Acta Nro. 94.944

FLORIO

FLORIO & C.

MARCA DEPOSITATA

MARSALA

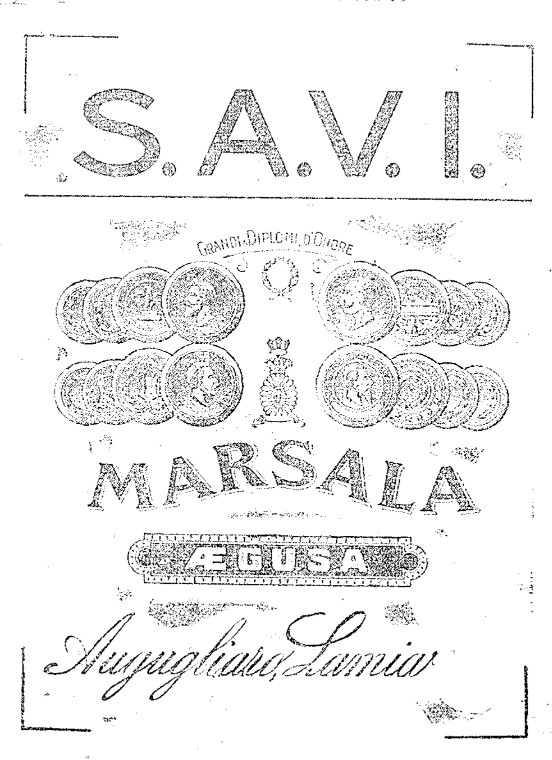
Florio & C.

SOCIETA ANONIMA VINICOLA ITALIANA

Junio 22 de 1923. — Florio y Cía., Societá Anonyma Viníeola Italiana. — Para distinguir vino Marcala; de la cla se 23. — Aviso 13.746.

v-20 julio.

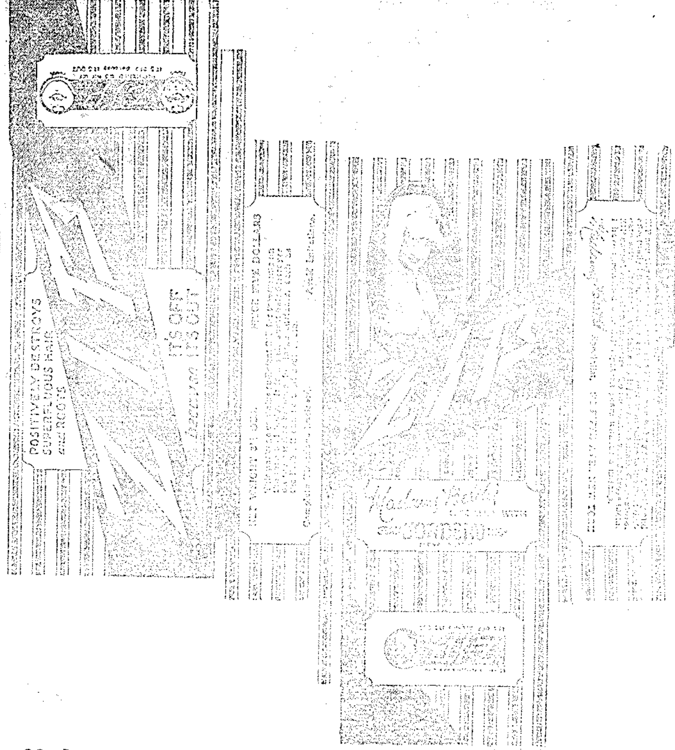
Acta Nro. 94.945



Junio 22 de 1923. — Florio y Cía., Societá Anonyma Viníeola Italiana. — Para distinguir vino Marcala; de la cla se 23. — Aviso Nro. 13.747.

v-20 julio.

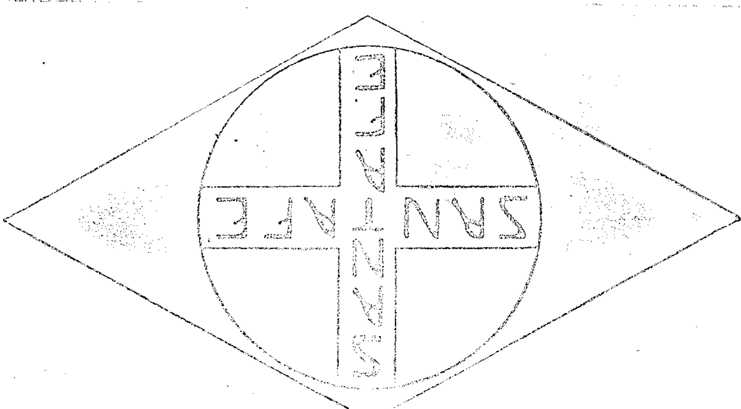
Acta Nro. 94.946



Junio 22 de 1923. — Jean Jordeau Inc. — Para distinguir un depilatorio; de la clase 16. — Aviso Nro. 13.744.

v-20 julio.

Acta Nro. 85.106



Noviembre 29 de 1921. — Pedro Vaccario. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. (Substituída en Junio 25 de 1923). — Aviso Nro. 13.777.

v-20 julio.

Acta Nro. 94.963



Junio 25 de 1923. — Juan María La uberto .— Para distinguir productos de lechería; de la clase 22. — Aviso nú mero 13.750.

v-20 julio.

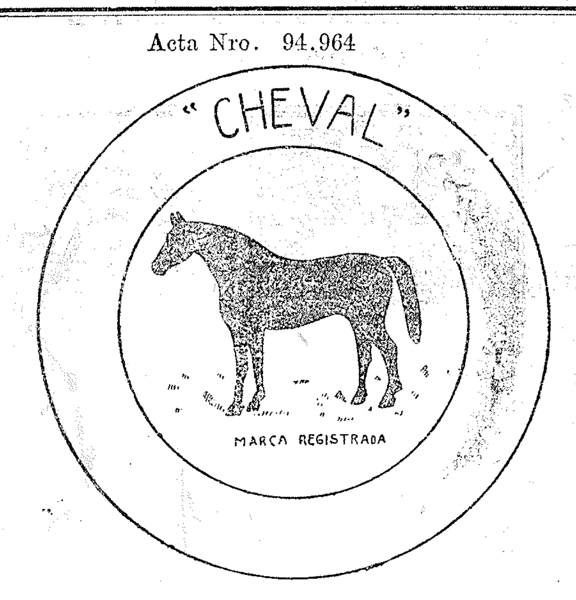
Acta Nro. 94.973



Junio 25 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso número 13.770.

v-20 julio.

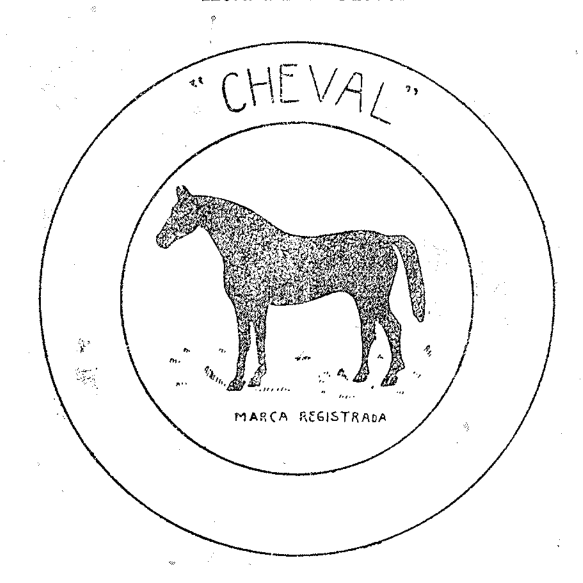
Acta Nro. 94.964



Junio 25 de 1923. — E. Pittaluga y Cía. — Para distinguir artículos de limpieza en general; de la clase 14. — Aviso Nro. 13.619.

v-20 julio

Acta Nro. 94.965



Junio 25 de 1923. — E. Pittaluga y Cía. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16.— Aviso Nro. 13.691.

v-20 julio

Acta Nro. 94.967

"FRANKLIN"

Junio 25 de 1923. — Juan Nachod. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.709.

v-20 julio

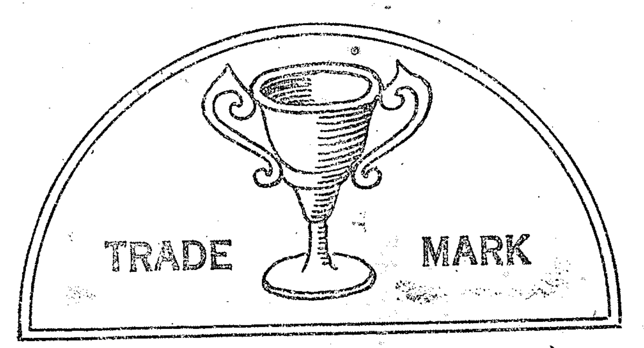
Acta Nro. 94.968

"FRANKLIN"

Junio 25 de 1923. — Juan Nachod. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nro. 13.708.

v-20 julio

Acta Nro. 94.969



Junio 25 de 1923. — Juan Nachod. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nro. 13.707.

v-20 julio

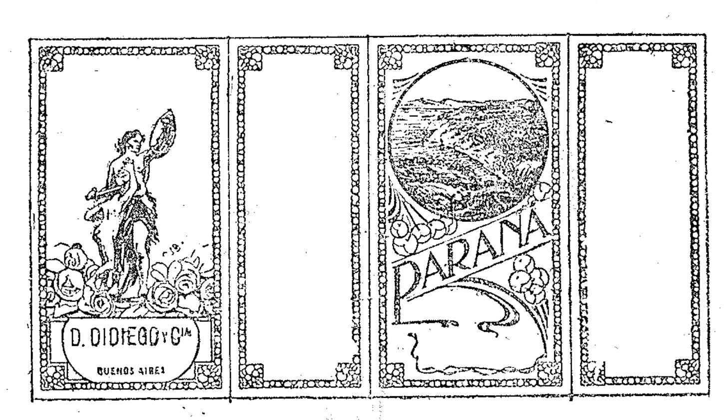
Acta Nro. 94.970



Junio 25 de 1923. — Compañía Tabacalera (S. A.). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.—Aviso Nro. 13.772.

v-20 julio

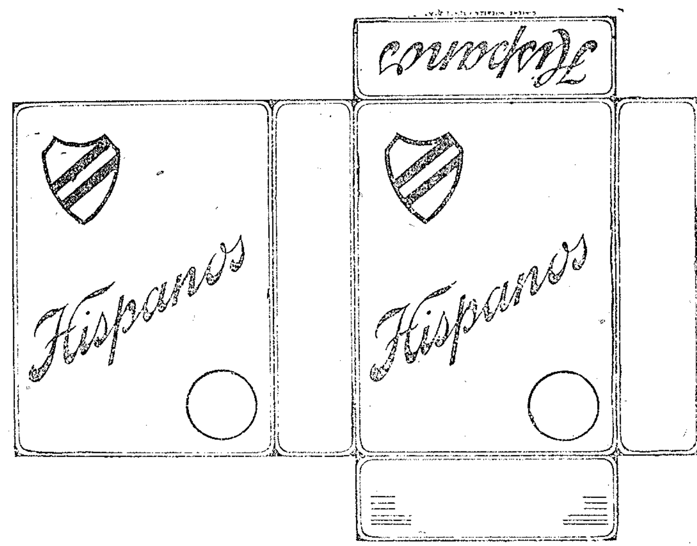
Acta Nro. 94.971



Junio 25 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso número 13.771.

v-20 julio

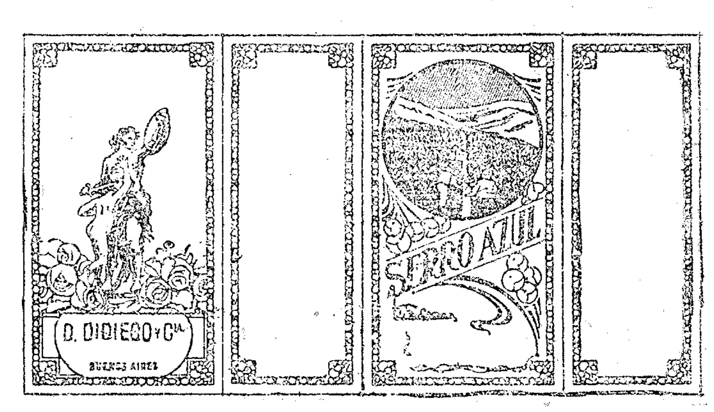
Acta Nro. 94.972



Junio 25 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso número 13.597.

v-20 julio

Acta Nro. 94.975



Junio 25 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso número 13.598.

v-20 julio

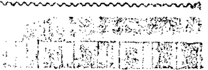
Acta Nro. 94.974

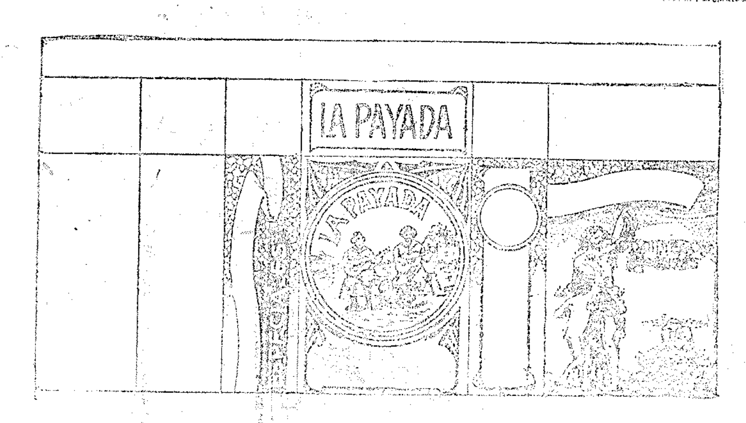
Vanguardia

Junio 25 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso número 13.769.

v-20 julio.

Acta Nro. 94.976





Junio 25 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso número 13.595.

v-20 julio.

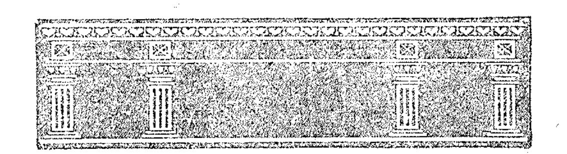
Acta No. 94.977



Junio 25 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "La Defensa" Donato Didiego y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso número 13.596.

v-20 julio.

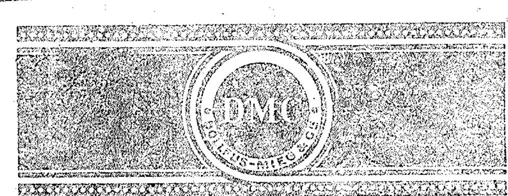
Acta No. 94.991



Junio 26 de 1923. — Dollfus, Nieg y Cie. Societé Anonyme. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.780.

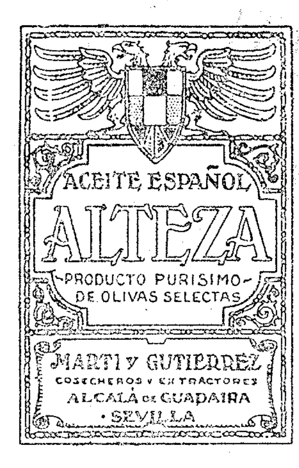
v-20 julio.

Acta No. 94.992



Junio 26 de 1923. — Dollfus, Nieg y Cie. Societé Anonyme. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.781.

Acta No. 94.998





Junio 26 de 1923. — Marti y Gutiérrez. —Para distinguir aceites alimenticios, de la clase 22. — Aviso No. 13.783.

v-20 julio.

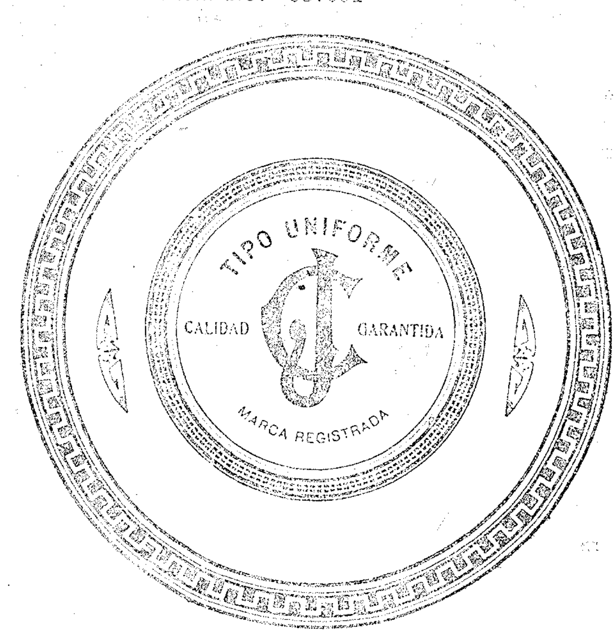
Acta No. 95.003

LA FAJITA DE LA SUERTE
OBSEQUIO DE LA
CASA YCARDO
FLORIDA 270
CANGALLO 717-725
BUENOS AIRES
ROSARIO: SAN MARTIN 829

Junio 26 de 1923. — Federico y Alberto Icardo. — Para distinguir artículos de bronce y metales no preciosos, de fantasía, joyería falsa, juguetería y objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 13.796.

v-20 julio.

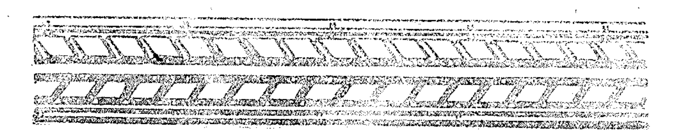
Acta No. 95.004



Junio 26 de 1923. — Julio Corral. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 13.742.

v-20 julio.

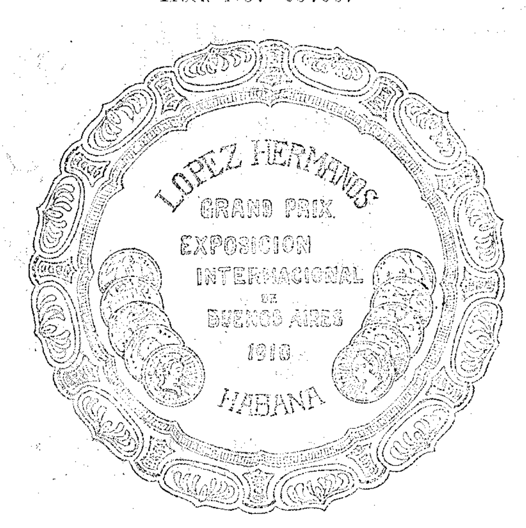
Acta No. 95.026

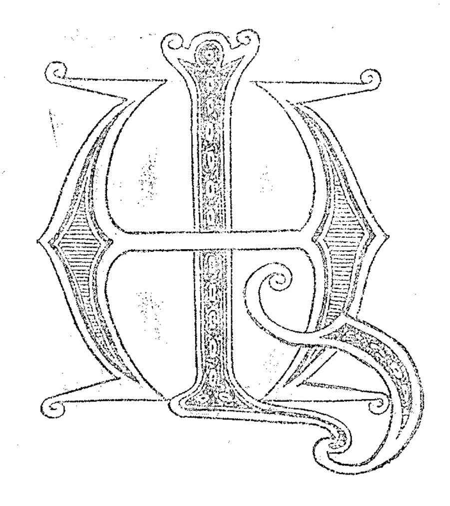


Junio 28 de 1923. — The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Ltd. — Para distinguir llantas, cubiertas, neumáticos, sus similares y accesorios, de la clase 17. — Aviso No. 13.831.

v-20 julio.

Acta No. 95.007





Junio 27 de 1923. — López Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13.799.

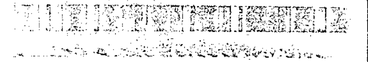
v-20 julio.

Acta No. 95.013



Junio 27 de 1923. — The New York Consolidated Card Company. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Aviso No. 13568.

v-20 julio.



Acta No. 95.005

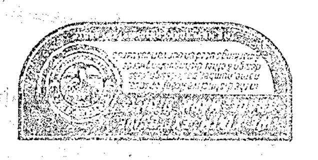


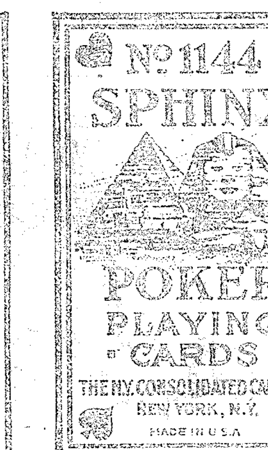
"LA AMAZONA"

Junio 26 de 1923. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.797.

v-20 julio.

Acta No. 95.014



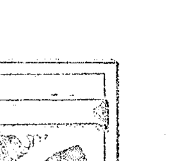


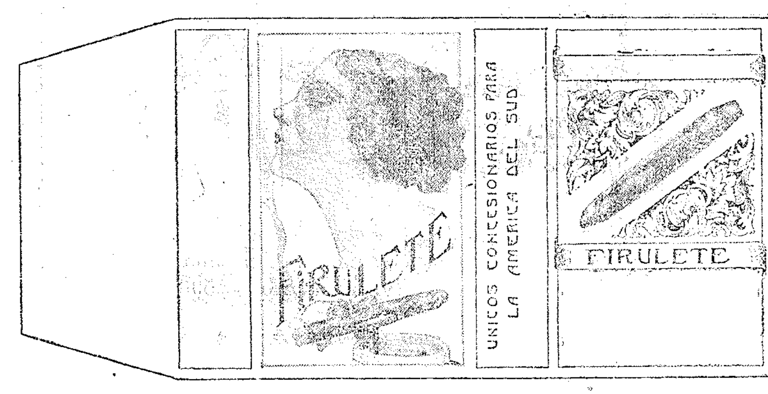


Junio 27 de 1923. — The New York Consolidated Card Company. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Aviso No. 13.567.

v-20 julio.

Acta No. 95.015

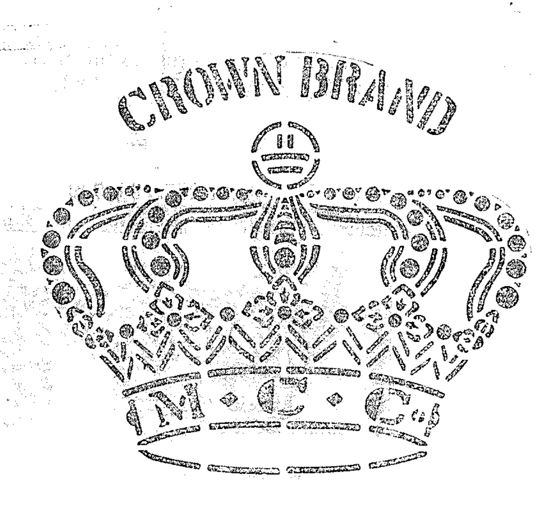




Junio 27 de 1923. — José Barcala y José Revilla. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.800.

v-20 julio.

Acta No. 95.020



Junio 28 de 1923. — Compañía de Jarcia de Matanzas S. A. — Para distinguir cabullería en general, de la clase 10. — Aviso No. 13.823.

v-20 julio.

Acta No. 95.031



Junio 28 de 1923. — Vinassa y Case. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso No. 13.873.

v-20 julio.

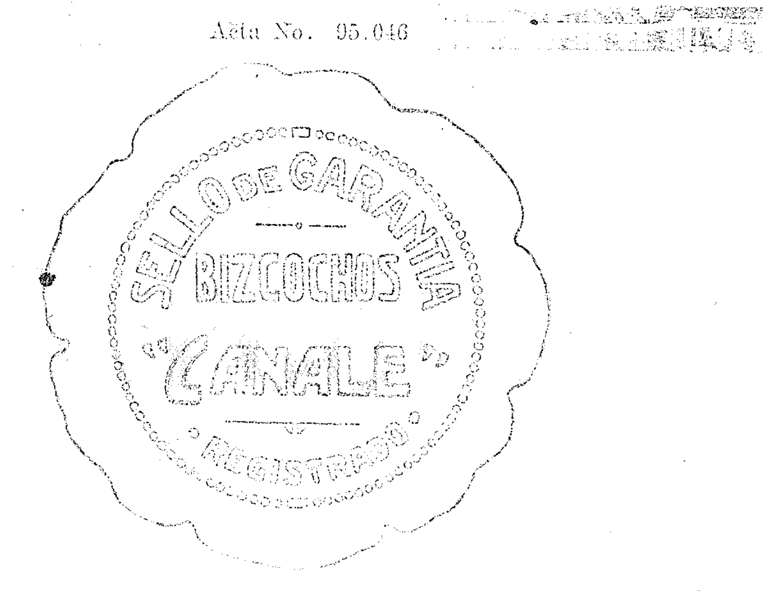
Acta No. 95.044

Velumina

Junio 28 de 1923. — Pittsburgh Plate Glass Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 13.858.

v-20 julio.

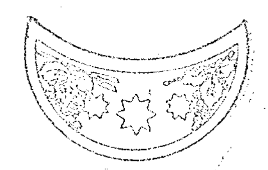
Acta No. 95.046



Junio 28 de 1923. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos. — Para distinguir bizcochos, de la clase 22. — Aviso No. 13.860.

v-20 julio.

Acta No. 95.063





Junio 28 de 1923. — Hugo Herwig. — Para distinguir cognac en general, de la clase 23). —Aviso No. 13.839.

v-20 julio.

Acta No. 95.064



Junio 28 de 1923. — Hugo Herwig. — Para distinguir un amargo aromático de la clase 23. — Aviso No. 13.841.

v-20 julio.

Acta No. 95.050





Junio 28 de 1923. — Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier". — Para distinguir una bebida especial, de la clase 23. — Aviso No. 13.862.

v-20 julio.

Aacta 6o. 95.071

Rojo

PRIMA Garibaldi QUALITA

Verde

Junio 30 de 1923. — C. F. de la Fuente. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13.584.

v-20 julio.

Acta No. 95.021



Junio 28 de 1923. — The Oldfield Tire Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 13.824.

v-20 julio.

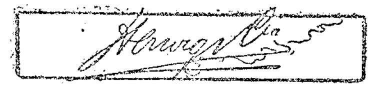
Acta No. 95.029

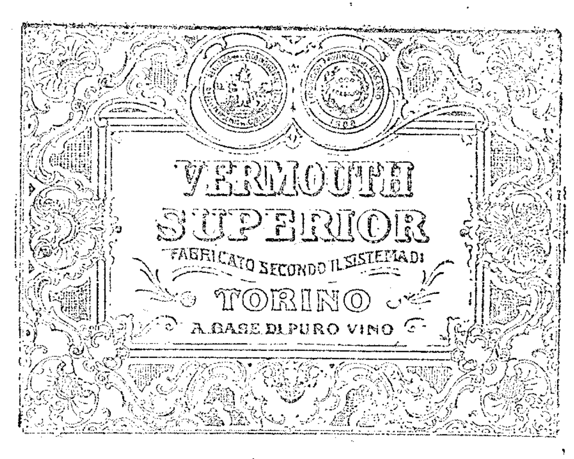
HOMCHARGER

Junio 28 de 1923. — The Automatic Electrical Devices Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 13.834.

v-20 julio.

Acta No. 95.065



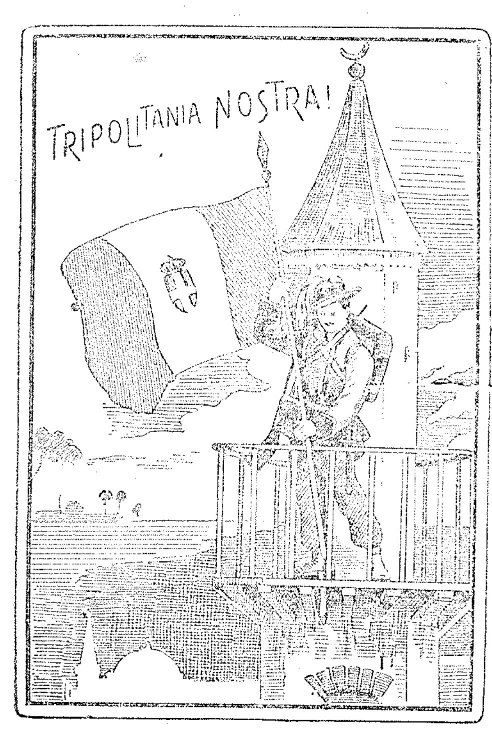


Garantizamos que este VERMOUTH SUPERIOR es fabricado a base de los mejores VINOS del país escrupulosamente elegidos para nosotros
ROSARIO de S^ta Fe HERWIG y C^ia

Junio 28 de 1923. — Hugo Herwig. — Para distinguir vermouth en general, de la clase 23. — Aviso No. 13.842.

v-20 julio.

Acta No. 95.067



TRIPOLITANIA

Junio 28 de 1923. — Brenta y Ron-coroni. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso No. 13.838.

v-20 julio.

Acta No. 95.075



Junio 30 de 1923. — Carlos Raúl Machado. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 13.692.

v-20 julio.

Acta No. 94.894



Junio 20 de 1923. — Serrate y Pérez.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (corregida). — Aviso No. 13.580.

v17 julio

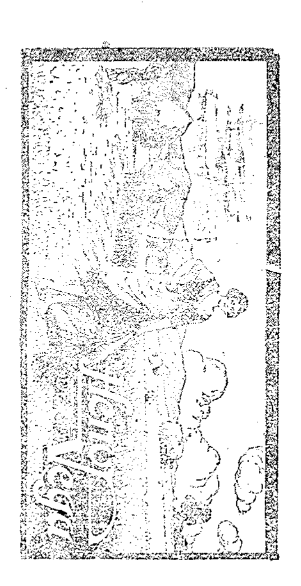
Acta No. 94.895

"MASCOTA"

Junio 20 de 1923. — Francisco Carbonari.—Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23 (corregida). — Aviso Nro. 13.672.

v17 julio

Acta Nro. 90.295



Octubre 2 de 1922. — Guerra Hnos. y Cía. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. (Substituida en Junio 19 de 1923). — Aviso número 13.620.

v17 julio

Acta Nro. 94.726

"ELBEO"

Junio 14 de 1923. — O. Welpmann y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 13.524.

v16 julio

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional